



Universidad **Mariana**

Estrategia pedagógica basada en los derechos del niño para el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales

Socorro Deyanira Eraso Melo
Jaime Alexander Quimbiamba Burbano

Universidad Mariana
Facultad de Educación
Programa Maestría en Pedagogía
San Juan de Pasto
2023

Estrategia pedagógica basada en los derechos del niño para el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales

Socorro Deyanira Eraso Melo
Jaime Alexander Quimbiamba Burbano

Informe de investigación para optar al Título de Magister en Pedagogía

PhD. Héctor Medardo Trejo Chamorro
Asesor

Universidad Mariana
Facultad de Educación
Maestría en Pedagogía
San Juan de Pasto
2023

Artículo 71: los conceptos, afirmaciones y opiniones emitidos en el Trabajo de Grado son responsabilidad única y exclusiva del (los) Educando (s)

Reglamento de Investigaciones y Publicaciones, 2007
Universidad Mariana

Agradecimientos

A Dios por permitirnos adentrarnos en este fabuloso universo de la investigación y así contribuir con nuestro aporte a que los derechos de los niños se hagan realidad.

Agradecemos a todas las personas que han sido parte fundamental en este importante logro en nuestra vida. A nuestros docentes por compartir sus orientaciones, sabiduría y conocimientos.

A la Universidad Mariana por ser el instrumento de aprendizaje para la vida.

Dedicatoria

A mis hijos: Luis Fernando, Brissa, Miguel Ángel y a mi nieto Matías, quienes han sido mi mayor inspiración, por ser mi fortaleza, mi razón de ser y mi mayor bendición. A Dios por iluminar mi camino, por fortalecerme en los momentos difíciles y por bendecirme con la oportunidad de crecer y aprender.

Socorro Deyanira Eraso Melo

Dedicatoria

A Dios principio y fuente de la sabiduría por permitirme reflexionar en este tema de tanta importancia para el mundo de la educación y poder contribuir un poquito con este trabajo de investigación.

A Jaime Camilo mi padre quien me enseñó con su docencia esta bella vocación.

A Alicia del Carmen mi madre, quien desde el inicio ha estado en todo momento siendo mi apoyo incondicional.

A Brissa Alexandra Y Miguel Ángel, mi inspiración

Alexander Quimbiamba Burbano

Contenido

Introducción	12
1. Resumen del proyecto	14
1.1 Generalidades	14
1.1.1 Línea de investigación.....	14
1.2 Descripción del problema.....	14
1.2.1 Formulación del problema	17
1.3 Objetivos	17
1.3.1 Objetivo general.....	17
1.3.2 Objetivos específicos.....	17
1.3.3 Matriz de categorías	18
1.4 Justificación del problema.....	19
1.4.1 Matrices y preguntas de la investigación	22
1.5 Marco referencial	24
1.5.1 Antecedentes	24
1.5.1.1 Antecedentes internacionales	24
1.5.1.2 Antecedentes Nacionales.....	25
1.5.1.3 Antecedentes regionales	26
1.5.2 Marco teórico	27
1.5.2.1 Generalidades	27
1.5.2.2 Los derechos del niño.....	31
1.5.2.3 Estrategias didácticas para la promoción de los derechos del niño.	40
1.5.2.4 Coherencia entre modelo pedagógico y estrategias didácticas.	48
1.5.2.5 Importancia de la promoción de los derechos del niño en la escuela	50
1.5.2.6 La familia y los procesos de promoción y defensa de los derechos del niño.....	53
1.5.2.7 Andando por el Buen vivir.	54
1.5.3 Marco contextual.....	55
1.5.3.1 Marco contextual.....	55
1.5.3.2 Contexto Interno.....	56

1.5.4 Marco ético.....	57
1.5.5 Marco legal.....	62
1.6 Aspectos Metodológicos	63
1.6.1 Paradigma de investigación.....	63
1.6.2 Enfoque de investigación	65
1.6.3 Método o tipo de investigación	66
1.6.4 Unidad de análisis y de trabajo	67
1.7 Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	67
1.7.1 Observación directa participante	67
1.7.2 La entrevista semiestructurada	68
2. Presentación de Resultados	69
2.1 Fases de análisis de los datos de la entrevista semiestructurada.	69
2.2 Caracterización de la investigación.....	72
2.2.1 Comprender el papel de los derechos del niño en la creación de normas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar	96
2.3 Discusión de los resultados	107
2.4 Propuesta	113
3. Conclusiones	144
4. Recomendaciones.....	147
Referencias Bibliográficas	149
Anexos.....	153

Índice de Tablas

Tabla 1 Matriz de categorías general	18
Tabla 2 Matrices generales con preguntas de trabajo	22
Tabla 3 El valor educativo del juego	45
Tabla 4 Ejemplo de matriz de codificación abierta	72
Tabla 5 Ficha de análisis documental	97
Tabla 6 Procesos generales de trabajo didáctico sobre los derechos	118

Índice de Figuras

Figura 1 Sujetos de derechos.....	31
Figura 2 Mapa político de Nariño	56
Figura 3 Escuela Normal Superior Pio XII	57
Figura 4 Etapa de análisis de datos	69
Figura 5 Fases de análisis de datos.....	70
Figura 6 Etapas para el análisis de datos	71
Figura 7 Integración de conceptos de Directivos docentes	74
Figura 8 Integración de conceptos de docentes.....	77
Figura 9 Percepción de los estudiantes según docentes	79
Figura 10 Estructura de ejercicios de caracterización con los padres de familia	84
Figura 11 Integración de conceptos frente al proceso de padres.....	88
Figura 12 Construcción de posibilidades organizativas en derechos fundamentales.....	115

Índice de Anexos

Anexo A Guía de observación participante Grupo focal	154
Anexo B Formato de Entrevista a Padres de familia	159
Anexo C Análisis documental.....	161
Anexo D Consentimiento informado dirigido a los docentes de la IE.....	164
Anexo E Oficio de permiso elaboración de la investigación	166
Anexo F Carta de aval.....	168
Anexo G Formato de Validación del Instrumento	169
Anexo H Presupuesto	171

Introducción

Dentro de la formación educativa, todos los principios de desarrollo integral, pedagógica, cultural, deportiva, ciudadana y reflexiva en la vida de un estudiante, tienen un recurso didáctico, estratégico y de promoción. La propuesta de investigación, como estrategia pedagógica del maestro, constituye un recurso de grandes propósitos para la visibilización de la realidad del niño, la escuela, los maestros, la comunidad educativa, buscando siempre la promoción y defensa de los derechos, el libre desarrollo de la personalidad y el mejoramiento de su calidad de vida. Los estudios y reconocimientos que se desarrollen para identificar problemáticas en torno a los derechos de los niños, siempre serán oportunidades que tiene en la escuela, la sociedad y la familia. Los niños merecen ser aceptados y valorados como sujetos de derechos desde su nacimiento hasta su muerte tal como lo expresa la declaración universal de los derechos el niño, por lo mismo, “El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración (UNICEF, s, f, p. 1)

En este contexto, en la investigación se da a conocer la problemática y su respectiva descripción; de igual forma se plantean los objetivos para poder establecer una matriz de categorización como herramienta pertinente para orientar adecuadamente el trabajo. Es importante también presentar estudios que se hayan realizado sobre la temática y que aportan significativamente a cada uno de los capítulos del trabajo que se presenta, esto con el fin de visionar un marco de referencia bien documentado con datos de contexto, conceptuales y legales de gran valor.

Se busca también establecer un proceso de recolección de información acorde con el paradigma cualitativo, donde los hallazgos conduzcan al grupo de investigación a realizar un análisis profundo de la temática para poder proponer alternativas de solución a la problemática inicialmente planteada, correspondiendo al uso de ciertos instrumentos como una entrevista semiestructurada y la posibilidad de educar en medio de las resoluciones educativas sociales, que poco a poco, le dan garantías a los estudiantes de preescolar para tener un espacio sistémico y propositivo.

Además, se quiere transformar y generar una postura desde una cartilla didáctica, con unos argumentos sensibles y definatorios, que apoyan la capacidad y el desarrollo del aprendizaje para cultivar las acciones desde el saber-hacer y el saber ser, donde se logran mejores condiciones para la estimulación inicial de los seres humanos se ha fundamentado para garantizar el conocimiento, la promoción y la defensa de los derechos del niño, como una opción para aportar a la formación integral del niño y por ende, a la consecución de una sociedad más justa y humana.

Con esta investigación se busca aportar al desarrollo de la línea de investigación y áreas de conocimiento que declara la maestría en Pedagogía. La construcción de sujetos de derechos y el ejercicio reflexivo, aunado a procesos de intervención socioeducativa, aportan a la configuración de líneas de trabajo educativo y didáctico en las instituciones. Es pertinente considerar que el tema de los derechos del niño siempre está vigente y que se requieren mecanismos, pedagogías y prácticas discursivas para poder articular a los procesos de orientación escolar, cambios curriculares y construcciones de comunidades educativas para permitir un mejor sentido y sentir de las propiedades culturales desde lo didáctico. De eso mismo, aparecerán y se delimitarán desde una serie de conclusiones y recomendaciones bibliográficas.

1. Resumen del proyecto

1.1 Generalidades

1.1.1 Línea de investigación

La propuesta que se presenta a continuación, tiene como eje de motivación, el desarrollo de las potencialidades que existen para formular y dar espacio a un currículo de corte esencial y pertinente, por eso mismo, dentro de la educación inicial, más puntualmente, dentro de las prácticas de la educación preescolar, se requiere que exista una formación objetiva y dinámica, alrededor de la práctica de un liderazgo y una reflexión pertinente sobre el valor de las propiedades comunicativas que tienen las normas y la educación en los derechos, sobre todo, porque en la actualidad la vulneración de los mismos, es un asunto que implica que se formulen nuevas estrategias para entender y dinamizar la enseñanza y aprendizaje que necesitan los estudiantes en edades tempranas.

Además, es importante dignificar, que, dentro de esta línea de trabajo, se usa el componente de trabajo que tiene relación con la **formación y la práctica pedagógica**, sobre todo, porque la dinamización requiere que se puedan establecer rupturas y consensos dentro de los diferentes escenarios de clase, y con ello, garantizar el conocimiento y la puesta en práctica de los derechos del niño, evitando al máximo que puedan ser vulnerados. De allí que se pretende, construir una propuesta dinámica con base en talleres formativos, para que, junto con la familia, se puedan liderar ciertos procesos que busquen el desarrollo de esta línea de trabajo pedagógico, dignificando en el estudio, la promoción y el entendimiento de los derechos de los niños y niñas dentro de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII, ubicada en el municipio de Pupiales.

1.2 Descripción del problema

La construcción de la sociedad, se plantea a partir del reconocimiento de los valores y las normas a nivel colectivo, que influyen directamente, desde el componente de corte individual hacia la

formación de los imaginarios sociales, donde los actores como son la familia, la escuela y el Estado, funcionan en son del fomento de la memoria y la historicidad para el aprendizaje en las nuevas generaciones. En ese sentido, las problematizaciones actuales, han llevado a que, en el país, las comunidades sean sujetas a una serie de situaciones que hacen que sus formas y prácticas de vida, los formen como seres frágiles, sin hacer énfasis en conceptos más a futuro, donde exista una corresponsabilidad del respeto por la vida, la educación asertiva y las condiciones para aportar igualmente a la construcción de nación, en un acontecer prometedor.

Frente a este hecho, es indiscutible que los estudiantes en escolaridad y mucho más en edad preescolar, al ser exploradores del conocimiento en todas las ciencias, caso de las formativas y las académicas, también, centran su saber-hacer en la corresponsabilidad con sus derechos, de esa forma, de acuerdo con (González, 2020). Se entenderá que la protección de niñas, niños y adolescentes debe configurarse como una política dirigida por el Estado, que genere una salvaguarda de la vida, desde la dignidad, haciendo énfasis, en la práctica desde la familia y la sociedad.

Lo anterior, como una práctica de y para la vida, permite que los estudiantes en edad preescolar puedan retomar otro tipo de sentido a la hora de formarse dentro del aula escolar, alrededor de sus derechos, puesto que, la desigualdad, la inequidad, la desintegración familiar, el consumismo, la migración rural-urbana, la discriminación, el abuso sexual intrafamiliar, el tráfico de drogas y de seres humanos pueden citarse como los principales factores de riesgo, (Londoño, 2015).

Así, las dignificaciones del sistema social y la garantía de la defensa de los derechos, en ello, el papel de la escuela será fundamental porque desde su génesis, el ideal está mediatizado por la reflexión constante, que algunas veces se olvida, por dar prioridad a la parte académica, dejando de soslayo, la propiedad indeleble de la cultura humana, de las prácticas ciudadanas, para entender el fortalecimiento cultural desde el plano social.

A pesar de esa situación, el papel preponderante de los maestros, también tiene su función principal, porque es mediante la articulación y el conocimiento de los derechos, lo que hace

posible que existan mejores oportunidades para entender y establecer procesos de trabajo sistemático, capaces de que en la intervención, exista una mejor comprensión de la construcción de los derechos, igualmente, se denota en la observación directa, que, en la mayoría de los casos, se hace evidente la evasión de esta tarea tan importante, debido a que, adquiere mayor incidencia el avanzar en conocimientos, sin tener en cuenta que ante todo los niños y las niñas son sujetos de derechos, que la educación debe adquirir el carácter de integralidad para alcanzar resultados de calidad, esa calidad para entenderse, nace de esa exploración del mundo y posteriormente de la palabra, dignificando que existen rutas y caminos para enseñar y aprender, (Freire, 2008).

Mediante ese recurso, todas las personas que te rodean tienen la obligación de respetar y hacer cumplir los derechos: tu familia, maestras y maestros, personas que viven en tu comunidad, niñas y niños con quienes convives diariamente, (González, 2020). Esta sistematización, dentro del gobierno nacional, se ha magnificado gracias a las bondades y especificaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), desde el año 2006, cuando a través del sistema de educación en competencias ciudadanas, se ha convertido en la traza desde la educación primaria y secundaria, sin embargo, este proceso, no ha tenido muchas oportunidades de desarrollo en la etapa de preescolar, buscando en ello, una adaptación y un control a partir de las dinámicas de esta propuesta, dignificando los derechos como parte esencial del Manual de convivencia y la dinamización de mejores comprensiones entre sujetos-estudiantes, fortaleciendo la socialización y la interrelación cultural, política y humana.

Por lo tanto, la forma de integrar dichos conocimientos, se permea por la apreciación y el trabajo dinámico promocionado desde los ámbitos institucionales, y hacerlo dignificaría la esencia del trabajo colectivo, de entender que la sinergia entre docentes, comunidad educativa y estudiantes de edad y nivel preescolar, necesitan de estrategias y sistemas dinámicos que confluyen en dirección a responder a procesos de trabajo comunicativo, de trabajo del conocimiento y de la praxis dentro del trabajo normativo y de práctica de los derechos humanos.

1.2.1 Formulación del problema

Dentro de la construcción de estos procesos educativos e interdisciplinarios, la creación de las referencias problemáticas anteriores, donde se dignificó el papel del estudiante como centro del saber-hacer desde el manejo de los derechos y normas, la corresponsabilidad de los derechos y su sustento práctico en los docentes y la configuración de didácticas para que los estudiantes lo puedan aprender, originan la siguiente pregunta problematizadora:

¿Cómo el desarrollo de una estrategia pedagógica basada en los derechos del niño, permite el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Fomentar una estrategia pedagógica basada en los derechos del niño que permita el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales.

1.3.2 Objetivos específicos

- Caracterizar la importancia que tiene para la comunidad educativa para la aprehensión de los derechos del niño en la educación preescolar.
- Comprender el papel de los derechos del niño para el aprendizaje y reflexión de las normas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar.
- Construir una estrategia pedagógica que garantice el desarrollo y la promoción de los derechos del niño, en los estudiantes de grado preescolar.

1.3.3 Matriz de categorías

Tabla 1

Matriz de categorías general

Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Técnicas e Instrumentos	Fuentes
Caracterizar la importancia que tiene para la comunidad educativa para la comprensión de los derechos del niño en la educación preescolar.	Comunidad educativa	Derechos fundamentales es Participación del niño en el aprendizaje de los derechos	Entrevista semiestructurada	Directivos Docentes Padres de familia
Comprender el papel de los derechos del niño para el aprendizaje y reflexión de las normas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar.	Derechos de los niños Normas de convivencia	Derechos de provisión. Derechos de protección. Derechos de participación.	de Análisis de documental de	Documentos Institucionales Documentos ministeriales PEI y modelo Pedagógico

	Manual convivencia	ce	Estándares básicos de competencias- DBA
			Planes de clase
			Manual de convivencia
Construir una estrategia pedagógica que garantice el desarrollo y la promoción de los derechos del niño, en los estudiantes de grado preescolar.	Estrategias enseñanza Estrategia pedagógica Estrategias aprendizaje Promoción de derechos Estrategias divulgación-	de documental de Clase-Taller Estrategias TIC de TIC	Revisión Estudiantes de preescolar

Nota: el ejercicio que se muestra anteriormente, es una categorización, que muestra los elementos que se trabajarán dentro del posicionamiento de la cultura y del conocimiento de los derechos del niño, hasta desembocar en las propiedades de los instrumentos a utilizar como, también, las personas con quienes se cuenta para este propósito.

1.4 Justificación del problema

La relación directa con el proceso de la construcción de los derechos, genera una aproximación hacia la construcción de un mundo sensible y dinámico, capaz de resolver las inequidades a las cuales, día a día, los niños y niñas están sometidos y van permeando su reflexión diaria, de eso mismo, la presente intervención, tiene importancia porque a través de los valores y la

construcción permanente del saber en convivencia y derechos, aumenta la capacidad de entablar mejores relaciones en defensa de la promoción de los derechos del niño, por eso mismo, se asegura un mejor futuro con la concienciación (Freire, 2013).

Frente a este postulado, la construcción real y permanente del saber-hacer desde los derechos, permite entender la capacidad de los niños para enfrentar los problemas, de eso mismo, la infancia se convierte en el punto, en donde se han construido esencias y valores que se fundamentan en el quehacer del docente, que es la persona capaz de entender las normatividad y ponerla en funcionamiento, a través de herramientas y secuencias didácticas, por tanto, se establecen mejores puentes de trabajo colectivo, (Giménez, 2007, p. 68). “Porque si estamos unidos podremos proteger lo que amamos y tener en cuenta las necesidades de todos los implicados, entonces los niños estarán a salvo y la paz será una realidad”

El planteamiento general de las propuestas educativas actuales, también necesita la consolidación de una propuesta conceptual asertiva, la cual, sea parte de una didáctica estable y al tiempo de un verdadero pensamiento sistémico y pedagógico, así, nace el planteamiento del cuidado de los derechos, desde el ejercicio de la educación liberadora, la cual, (Freire, 2013, p. 11). “Es incompatible con una pedagogía que, de manera consciente o mistificada, ha sido olvidada y se configura como proceso de denominación”

Por ejemplo, en Colombia y en nuestra región en particular, ha generado, en cierta medida, el olvido en cuanto a la formulación de acciones que promuevan y defiendan los derechos de los más pequeños, esta también es una tarea del Estado, pero es en los espacios académicos y territoriales que se pueden fundamentar mejor los resultados a estas políticas, en ese espacio, se recuerda que dentro de las funciones del Ministerio de Salud y Protección social (2012), resalta el trabajo de las organizaciones en favor del cumplimiento de la ley, tal como ocurre con la Constitución Política de Colombia de 1991 y la (Ley 12 de 1991, p. 11). Donde la “protección integral de los niños, niñas y adolescentes, lo que implica realizar varias acciones y cumplimiento de los deberes “.

Por lo tanto, el trabajo, desde la construcción de referentes para cumplir con las normas, también genera el espacio propicio para cultivar el saber hacer desde la escolaridad, por ello, es viable desde este trabajo, promover y defender los derechos del niño, sobre todo, porque en ese sistema, el estudio y la reflexión acerca de los derechos, requiere el compromiso de las alternativas didácticas y pedagógicas, consensuadas entre la comunidad educativas y los estudiantes, propiciando un mejor entendimiento, desde y para las mejores en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), (Freire, 2013, p. 13). “Los posibles rumbos de ese proceso son los proyectos posibles y, por consiguiente, la concienciación no solo es conocimiento o reconocimiento, sino opción, decisión, compromiso”

El compromiso desde y como las voluntades creativas, permiten establecerse nuevos puentes a nivel primario y a nivel colectivo, esto a su vez, permite que se puedan establecer puentes de aprendizaje, donde los estudiantes son protagonistas y poco a poco, aprender a establecer pautas para la sana convivencia.

Finalmente, esta propuesta cobra vigencia, debido a que se logra una participación activa, capaz de comprometer y adecuar múltiples facetas y conceptos sobre el valor universal del aprendizaje y valoración de los derechos, al respecto, se puede determinar que el estudio (Freire, 2013), por parte de la comunidad educativa, permitirá entender que:

Cobra conciencia de la palabra como significación que se constituye en su intención significativa, coincidente con intenciones de otros que significan el mismo mundo; este, el mundo, es el lugar de encuentro de cada uno x consigo mismo y con los demás. A esta altura del proceso, la respectiva incidencia de la palabra, puede ser ella misma, alfabetizadora en la cultura. (p. 15)

*Pedagogía para la Promoción y defensa de los derechos de los niños del nivel preescolar***1.4.1 Matrices y preguntas de la investigación****Tabla 2***Matrices generales con preguntas de trabajo*

Matriz de fases, preguntas y objetivos		
Pregunta clave	Objetivo general	
¿Cómo el desarrollo de una estrategia pedagógica basada en los derechos del niño, permite el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales?	Fomentar una estrategia pedagógica basada en los derechos del niño que permita el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales	
Fases de la investigación	Sub preguntas	Objetivos específicos
Reconocimiento (Alimentación)	¿Qué es un derecho? ¿Cuáles son los derechos de los niños y las niñas? ¿Cuál es la normatividad sobre los derechos de los niños y de las niñas?	Caracterizar la importancia que tiene para la comunidad educativa para la aprehensión de los derechos del niño en la educación preescolar.
Interrelación (Análisis Semántico Pragmático)	¿Cómo se promueven los derechos de los niños y las niñas en la escuela?	Comprender el papel de los derechos del niño para el aprendizaje y reflexión de las normas

	¿Qué acciones adelanta la escuela para defender los derechos de los niños y las niñas?	de convivencia de los estudiantes de grado preescolar.
Diseño (Proposición)	¿Qué estrategia pedagógica es pertinente para fortalecer los procesos de promoción y defensa de los derechos de los niños y de las niñas?	Construir una estrategia pedagógica que garantice el desarrollo y la promoción de los derechos del niño, en los estudiantes de grado preescolar.

Nota: el ejercicio que se muestra anteriormente, es una categorización, que muestra los elementos que se trabajarán dentro del posicionamiento de la cultura y del conocimiento de los derechos del niño, hasta desembocar en las propiedades de las propiedades a través de las preguntas orientadoras y el desarrollo de los objetivos.

1.5 Marco referencial

1.5.1 Antecedentes

Dentro de esta investigación, es fundamental, entretener ciertos elementos que logran una articulación real y sistémica del trabajo, alrededor de los aprendizajes con base desde los derechos. Por ello, a nivel internacional, nacional y regional que aporten significativamente al desarrollo del presente proyecto, de esta manera se consolidará de una mejor manera el marco teórico, legal y el diseño metodológico del mismo.

1.5.1.1 Antecedentes internacionales. (Cuevas y Covarrubias 2013). En México, incursionan en un trabajo denominado: *Derechos humanos y desarrollo infantil*, donde claramente se afirma que los derechos del niño, forman parte de los derechos humanos, por eso, tienen como principal finalidad el desarrollo pleno de la personalidad. Se tiene muy en cuenta la concepción del lenguaje y su desarrollo.

Al respecto, es muy especial, entender la concepción que se presenta de que los derechos de los niños se encaminan hacia el desarrollo íntegro de los mismos. El trabajo en sí, aporta al proceso investigativo desde el punto de vista que aborda la educación integral de los niños, creando espacios de aprendizaje social y colectivo. Los pensamientos de los autores de la comunicación y el lenguaje son apreciados para cultivar el saber del derecho del niño, por eso mismo, existe una ruta que advierte el desarrollo de las prácticas colectivas y culturales.

Dentro del mismo espacio de intervención, es a partir del proceso realizado por (González, 2006), denominado. *Paternalismo jurídico y derechos del niño*, donde se consolida el valor y el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho, porque, en muchos casos, se los considera como sujetos sin voz ni voto.

En este espacio se realiza un análisis cultural y proactivo donde el Estado, vela por los derechos de la infancia y su reproducción general, este sistema, le permite a la presente investigación, entender las posibilidades de entender los derechos como un sistema universal, capaz de promover los mejores trabajos colectivos, auspiciando una dinámica y didáctica desde

los aprendizajes que da la norma.

1.5.1.2 Antecedentes Nacionales En los planos nacionales, el ejercicio desde un mejoramiento de los derechos humanos y universales, se destaca el valor de la investigación de (Hernández, 2021). Por eso mismo, *Los derechos de la infancia y la adolescencia, frente a la realidad del departamento de Sucre*, es un proceso formativo que permitió propender el desarrollo y la comprensión de los diferentes actores que van encaminados hacia el cumplimiento de la legislación colombiana, de esa manera se buscaron casos problemáticos que sustentaran la realidad de la inoperancia de los derechos, asumiendo la cotidianidad como el espacio aparente para formar y formular mejores sistemas de comprensión de estos derechos.

Al respecto, (Hernández, 2021, p. 8). Esta investigación tuvo como fuente de aprendizaje, el mejoramiento de los derechos para los niños, de eso mismo, el manejo de estudiar, comprender, analizar y formalizar una propuesta que impulse el reconocimiento de los derechos, por ello, los cambios legislativos que promueven el desarrollo de la vida filosófica, la categorización de las teorías de la situación irregular y de la protección integral, y del reconocimiento de ésta población, “como sujetos de derechos, que significó, la elaboración conceptual a partir de los paradigmas proteccionista y garantista, con el fin de demostrar primero, la impotencia e ineficacia del Estado”.

El trabajo de investigación se enmarcó en el paradigma cualitativo y después de hacer un análisis a la información recolectada, la autora concluye, la necesidad de avanzar en la sensibilización de las autoridades regionales y locales para trabajar por la asunción y las responsabilidades por parte de los entes territoriales, siendo estos, los responsables constitucionales y legales del cuidado y protección de la población vulnerable, niños y niñas del país.

En la Universidad de Pereira (Risaralda), se adelantó un trabajo muy importante denominado: *Cartilla para trabajar los derechos de la niñez: los derechos y yo*, donde su autora Cardona (2010), resalta que se realizó una investigación sobre el valor de los derechos, que, funcionó bajo el plano de un diagnóstico, plan de acción y prueba piloto, determinando el encuentro de ciertas

problemáticas que impiden la defensa y la comprensión directa de la aplicación y el reconocimiento de las falencias al momento de promover y defender los derechos de los niños.

Para realizarlo y llevarlo a cabo, dentro de las propuestas generales, fue importante el desarrollo de una cartilla, la cual, lleva por título: *Los derechos y yo*, la cual fue de gran ayuda para el docente, encontrando el material pertinente para estudiar los derechos, como para los estudiantes al entablar una reflexión pertinente sobre las conductas que amplían el sentido reflexivo a lo largo de la vida.

1.5.1.3 Antecedentes regionales Los autores (Guerrero y Torres, 2021). A través del proceso de la Universidad de Nariño y la Universidad Jorge Tadeo Lozano, a partir de su trabajo titulado: *Explotación laboral infantil en el municipio de Pasto*. Se desarrolla un tipo de descripción de corte investigativa, que provoca el entendimiento y la reflexión sobre las problemáticas a nivel de la normatividad y la falta de comprensión de quienes, siendo niños, trabajan, generando una vulneración total en medio de la explotación de menores.

Por eso mismo, dentro de las explicaciones generales se establece un aprendizaje contextual, que provoca desde las iniciativas cualitativas, una experimentación real de las condiciones para transformar el pensamiento de las personas que habitan la ciudad, este sistema no es muy alejado de la realidad del departamento, donde en las zonas rurales como el caso de la institución donde se desarrolla la propuesta, tiene una serie de condiciones prioritarias, las cuales van en pro de cultivar el amor y darle en el sentido propositivo, a la educación como centro de la vida de los menores, puesto que: (Guerrero y Torres, 2021, p. 4). La preocupación por una problemática tan importante ha motivado el presente trabajo cuya temática será desarrollada inicialmente abordando las diferentes Políticas Públicas Nacional y Municipal que, desde hace varios años, se han venido desarrollando en el País y en el Municipio de Pasto. “Posteriormente, se tratarán los diferentes estudios realizados por organismos internacionales como la OIT y los realizados de igual manera en Colombia”.

El informe de la Defensoría del Pueblo presentado en el año 2018 sobre la Situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos y municipios de frontera, retoma entre otros aspectos la violencia sexual, el trabajo infantil y la

explotación laboral de los niños en zona de frontera.

El trabajo de investigación asumió como diferentes técnicas e instrumentos que recogen la evidencia social, entre ellos: revisión y análisis documental, recolección de información mediante la observación, desarrollo de encuestas, entrevistas semiestructuradas y grupos focales.

Lo anterior, enriqueció el presente trabajo investigativo desde sus aportes en cuanto a las técnicas de recolección de información, de tal manera que se pueda innovar y no caer en la rutina, innovar y hacer más dinámico el ejercicio de indagación y búsqueda de nuevos aportes.

El análisis de los hallazgos revela factores de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, procesos de reparación de víctimas y advertencias y recomendaciones para situaciones de riesgo, constituyéndose en una información importante que aporta significativamente al presente proyecto y que además muestra datos significativos sobre la población infantil del departamento de Nariño, mostrando la realidad que se vive respecto a la vulnerabilidad de los derechos de los niños, situación que fortalece el proceso de análisis y discusión.

1.5.2 Marco teórico

1.5.2.1 Generalidades La presente propuesta de investigación tiene como entretejido final el desarrollo de ciertos elementos fundamentales para la construcción del saber-hacer, compuesto por los derechos básicos y generales y cómo desde la composición de esos ejes y la educación, se pueden transmitir nuevos modelos educativos que permitan la promoción y la formación de los derechos del niño, solventados en medio de las garantías y el apoyo de la colectividad en la familia, la comunidad educativa, haciendo énfasis en el empoderamiento de la palabra, la norma y los consensos estables. Para este asunto, es indispensable, determinar que, desde una definición social y cultural, el valor de los derechos humanos se gestó desde la importancia de trabajar el panorama desde las fragilidades de la historia, por ello, las actuaciones humanas alrededor de la igualdad se gestan al entender la vida desde los planos de lo individual y lo social.

Así, desde los comienzos de la Civilización antigua, se han presentado atropellos, falsas promesas y malas actuaciones frente a las normas, acciones que, una a una, han ido en contra de la dignidad humana, sin permitir o darles la importancia a las garantías de las personas en todas las edades.

Dejando en claro, la falta de una conciencia social y reflexiva, que de una u otra forma, permitan mejores sustentos y mayores aportes legislativos, pero que al final se entienden como un recurso especial guiado desde el valor de las misiones físicas y de corte espirituales, por ello, (Villegas, 2020, p. 15). “El alma y el cuerpo son dos enemigos que no pueden separarse, y dos amigos que no se pueden ver”

El sustento así, y el panorama descrito entre las buenas y las malas acciones, también requiere de otro tipo de apreciaciones, que denotan los atroces tipos de violaciones que existen en medio de construir los derechos, de eso mismo, las palabras de (Spector, 2001), son acertadas, porque, permiten entender que cada persona necesita establecer conexiones directas con sus derechos.

Ante esto, el proceso de trabajo tiene algunos referentes, que permiten dar un acercamiento a los nuevos recursos trabajados y dados por las diferentes legislaciones del tema, por eso mismo, desde los Tratados de Versalles de 1918 y 1919 se hace un acercamiento internacional desde las naciones que conforman el planeta.

Más adelante, el trabajo sobre los derechos posiciona un recuento y un estudio por los distintos movimientos de la historia, los cuales han visto empañados la paz y la igualdad, por cuanto, como ejemplo, el genocidio, las torturas y otros actos de barbarie cometidos por el régimen nazi dieron lugar, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, al movimiento de los derechos humanos que representa un masivo esfuerzo de reconocimiento y protección de principios éticos fundamentales por medio de un régimen jurídico universal, por eso mismo, (Freire, 2018, p. 15). “Cobra conciencia de la palabra como significación que se constituye en su intención significativa, coincidente con intenciones de otros que significan el mismo mundo”

Además, por otra particularidad, el ejercicio desde la visión de los derechos humanos, tiene como centro de garantía, el desarrollo de ciertas expresiones conceptuales, que se dan a partir del Artículo 68 de la Carta magna, emitida por la Organización de las Naciones Unidas ONU), siendo una tribulación hacía entender el concepto de “Derechos humanos”, incluyendo de cabalidad, las acciones pertinentes y alusivas hacia el ejercicio de la defensa de la igualdad y la diversidad en el mundo.

En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas, establecieron una serie de normas, ellas instrumentos del marco internacional de derechos humanos que la Declaración Universal y los seis tratados fundamentales sobre derechos humanos: *el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*; *el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ante este hecho, se ratifica en el mundo, que debe existir un tramo álgido y de cumplimiento para el fortalecimiento de los individuos y las concepciones sociales y culturales.

Esa oportunidad de esclarecer la formación cultural frente a los derechos, permite, también, la configuración de otros sistemas de comunicación práctico y asertivo, el cual, tiene como recomendación, la capacidad de recibir la expresión regional y construir la formación desde la comunicación; por ello, “expresarse, expresando el mundo, implica comunicarse.

A partir de la intersubjetividad originaria, podríamos decir que la palabra, más que instrumento, es origen de la comunicación” (Freire, 2018, p. 24). Desde esta óptica, el concepto de los Derechos Humanos, responden a las necesidades de las personas, grupos y sociedades, por lo tanto, para garantizar un trabajo colectivo, dentro de ello, se debe fortalecer la integralidad de los derechos y su aplicación normativa y cotidiana.

Así, ningún derecho es más importante que otro, y cuando ocurra una violación a uno solo de ellos, la repercusión será y tendrá múltiples violaciones, puesto que, hay que aclarar, que

entretener problemáticas en un derecho, implica la corresponsabilidad de olvidar los otros; con eso se configura la alfabetización, que no es un juego de palabras, sino la conciencia reflexiva de la cultura de nuevos caminos, en el proyecto histórico del mundo (Freire, 20108, p. 26).

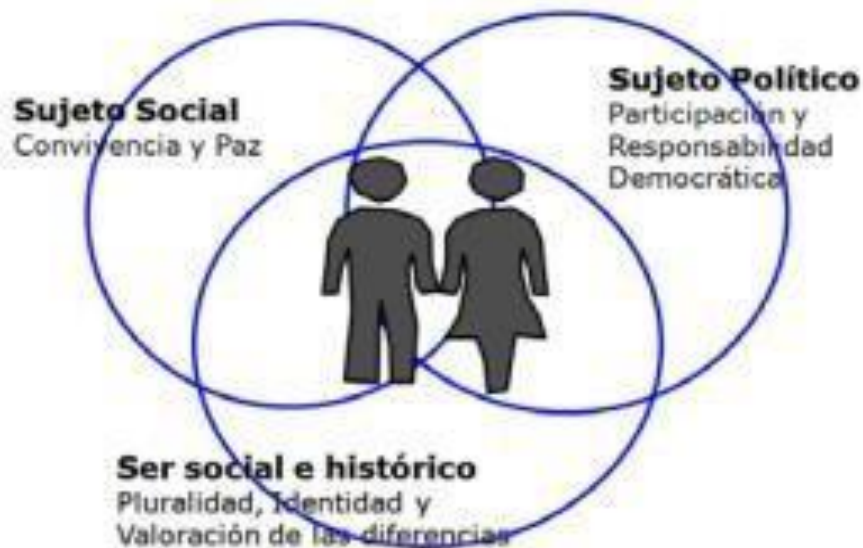
Apreciando lo anterior, educar para el *Ejercicio de los Derechos Humanos* en la escuela, exige su práctica y vivencia, de eso mismo como lo auspicia y ratifica Freire (2018), recurre a entender que la única forma de cambiar procesos es bajo el montaje de un método pedagógico de concienciación que alcanza las últimas fronteras de lo humano, que al final, es un aspecto que viene buscando una transformación en los ambientes de aprendizaje a través del desarrollo de competencias ciudadanas y básicas que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario.

Ahí nace una luz para provocar la libertad, es decir, la capacidad de promover recursos y sistemas de construcción permanente para la cultivación de los derechos humanos, en ocasiones, (Freire, 2008, p. 30). “El miedo a la libertad del que, necesariamente, no tiene conciencia quien lo padece, lo lleva a ver lo que no existe”

Entonces, la consolidación de estrategias y dinámicas que cultiven el propósito del trabajo en derechos, aporta de forma significativa a entendernos como sujetos de aprendizajes sociales, históricos y culturales, al posicionar este asunto, el sistema permite que existan los sujetos de derechos, las personas conscientes y la capacidad de seguir construyendo una acción pedagógica y lúdica, porque, (Freire, 2018, p. 42). “Luchando por la restauración de su humanidad, estarán, sean hombres o pueblos, intentando la restauración de la verdadera generosidad”

Figura 1

Sujetos de derechos



Fuente: esquema de formación en el programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos, donde el sujeto tiene tres garantías, porque potencializa lo social, lo político y lo histórico, generando espacios para la integración de la convivencia y la paz.

1.5.2.2 Los derechos del niño Se agrupan en cuatro tipos: supervivencia, desarrollo, protección y participación. Aspectos que son parte de responsabilidades compartidas, iniciando con la integración dada por los padres, tutores y custodios (para niños hospitalizados). El Estado (que incluye a los servidores públicos) es responsable de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, pero de la manifestación real, esto se convierte en casi, una utopía, debido a la no socialización real y aplicativa, es como si en el fondo existiera un (Freire, 2018, p. 45). “Miedo a la libertad que tanto puede conducirlos a pretender ser opresores también, cuanto puede mantenerlos atados al *status* del oprimido”

Más adelante, las propuestas de generar una práctica en la escuela, les han permitido a los estudios, alternar las posibilidades de acción con el uso de los proyectos transversales, donde el primer accionante es la conceptualización con el Proyecto Educativos Institucional (PEI), teniendo como centro, la oportunidad de motivar el manejo del proyecto de Cátedra para la paz y el programa de Sociales a nivel de Derechos humanos.

Esos cambios reales y de perspectivas, van motivados hacia el ejercicio de la praxis de los derechos, ampliando el eje de la praxis como la única herramienta para provocar un nuevo sentido hacia la concientización de la vida, por ello, desde la postura de (Le Gal, 2002), aumenta las opciones para aprender desde los derechos, porque se posiciona una mirada alternativa para darle sentido a las necesidades en pleno siglo XX y que esto hace eco en el siglo XXI, permitiendo que el debate publicó, posicione también, una postura creativa, donde el niño es capaz de ejercer sus derechos por sí mismo. La idea general es que no solo se trataba de proteger a niñas y niños, educarlos e instruirlos, sino también de alimentar su idea de reconocerse como personas capaces de ser sujeto de derechos.

Por lo tanto, el crecimiento y la cultura en construcción de la valoración de los derechos, se da en conjunto con la armonía donde los procesos se construyen, donde existe una fragilidad por medio de las actuaciones y conceptualizaciones de y para cultivar la vida, de eso mismo, los cambios son necesarios y proactivos, en algunas oportunidades, frente a los derechos existen deseos y utopías, que terminan por acabar con los lineamientos de la equidad, al tanto, (Zuleta, 2020, p. 16). “Deseamos mal. En lugar de desear una relación humana inquietante, compleja y perdible, que estimule nuestra capacidad de luchar y nos obligue a cambiar”

Por lo mismo, el ejercicio de los niños y niñas, promueve una formación cultural frente al uso de los derechos, así el aprendizaje de los derechos, que se han fundamentado en el ejercicio dado por la ONU desde hace varios años, donde (Komitac, 2021). Lo renueva al describir dichos principios a manera de resumen:

Principio 1: el niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2: el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física,

mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Principio 3: el niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4: el niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5: el niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6: el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión.

Principio 7: el niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.

Principio 8: el niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9: el niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

Principio 10: el niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.

Esta posibilidad de insumos, que se hablan y sustentan aquí, también son las formas de apreciación educativa, que al ser reconocidas tienen su ejercicio sustentable y dinámico que, se solventan en este tipo de normas, como el caso de la Declaración de los Derechos del Niño, el 20

de noviembre de 1989 la Asamblea General aprueba la *Convención sobre los Derechos del Niño*, como primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos (civiles, culturales, económicos, políticos y sociales).

La declaración consta de 54 artículos en los cuales están explicados los derechos y deberes de infancia a nivel mundial, de los cuales, en un estudio posterior, en Colombia, se reconoce esa necesidad desde el Congreso de la República de Colombia, donde se ratificó la Convención por medio de la *Ley número 12 de 1991* y la *Asamblea Nacional Constituyente*, la cual incluye los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los niños y niñas y la protección en condiciones difíciles, de esto se presumen ciertos principios que asumieron tres categorías, por ejemplo, garantizar al niño los medios para su desarrollo al ser frágil, vulnerable y dependiente. Igualmente, los niños y niñas tienen derecho a ser protegido contra actos o prácticas abusivas como, por ejemplo, la separación de sus padres, la explotación comercial o sexual, la violencia física y mental, la participación directa en conflictos armados, entre otros. Y, finalmente, a estos derechos de prestación y de protección hay que añadir los derechos humanos en general.

Finalmente, en este punto, se aclara, que el uso de los derechos humanos y de los derechos de los niños, son un bien de cuidado individual y colectivo, asumiendo aprendizajes por medio de trabajos comunicativos sostenibles y que no lleven a la formación de elementos netamente teóricos, porque si ello ocurre, el trabajo colectivo no tendría un proceso formativo integral. Así, (Zuleta, 2020). Es importante destacar que:

El atractivo terrible que poseen las formaciones colectivas que se embriagan con la promesa de una comunidad humana no problemática, basada en una palabra infalible, consiste en que suprimen la indecisión y la duda, la necesidad de pensar por sí mismo, otorgan a sus miembros una identidad exaltada por participación, separan un interior bueno, el grupo, y un exterior amenazado. Así como se ahorra sin duda la angustia, se distribuye mágicamente la ambivalencia en un amor por lo propio y un odio por lo extraño y se produce la mayor simplificación de la vida. (p 17)

La escuela y los derechos de los niños La escuela es el espacio más importante dentro del proceso de formación de niños, niñas y adolescentes; es, junto con la familia, un espacio fundamental para la socialización y aprendizaje; es allí donde se educa para la democracia.

La escuela está llamada a cumplir este rol, es un lugar privilegiado para aprender y practicar derechos y deberes, corresponsal con esto, el valor de la igualdad y la defensa de la vida sobre todas las cosas, aumenta la capacidad de analizar el constante recuerdo su desarrollo, porque así, (Zuleta, 2020, p. 19). “Lo más difícil, lo más importante, lo más necesario, lo que de todos modos hay que intentar, es conservar la voluntad de luchar por una sociedad diferente, sin caer en la interpretación paranoide de la lucha”

A partir de eso, la libertad, como asunto compartido, tiene como centro que se construye alrededor de la interpretación del mundo y de las fuentes históricas, por eso, desde los postulados de (Díaz, 1990). El lema de la revolución francesa: libertad, fraternidad e igualdad. Estas banderas de lucha que emergen en el proceso de conquista del poder, se expresan en la búsqueda de una institución (la escuela), que democratice el acceso al saber, que “legitime”, la igualdad de oportunidades que existen en un sistema social, que coloque los valores de lo “colectivo” por encima de los intereses privados.

El mismo autor concibe que la escuela deba basarse en la construcción de las habilidades y virtudes de la democracia entre los sujetos participantes de una sociedad que generan normas de convivencia, logrando construir el concepto de formación ciudadana. Entendiendo este concepto como una práctica social que tiende a la participación y cooperación de los actores educativos; asunto que hoy en día es de vital importancia en una sociedad donde constantemente se vulneran los derechos de los niños y niñas.

En este orden de ideas, la escuela es la responsable de la educación del ciudadano, en la que debe orientarse a formar subjetividades democráticas y a fortalecer los espacios escolares, desarrollando en los educandos autonomía y juicio político que permita la participación activa tanto en la comunidad escolar como en otros escenarios, evitando siempre, que existan espasmos que no dejen apreciar las bondades culturales y conceptuales, de eso mismo, y a pesar (García,

2021, p. 23). “De estos pesares habrían sido más fáciles de superar si no hubiesen estado envenenados por las furias de los políticos, por el cerramiento emocional de los espíritus”

Esa concepción, también permite delimitar, que las propiedades culturales y conceptuales, se entiendan como una postura real y necesaria, de eso, el valor de entendernos desde los planos propios e individuales, pasan a un acontecer colectivo, reconociendo esto, se entenderá la proyección para el valor del futuro. De eso mismo, (Díaz, 2009). Asume la posición esencialmente de las emociones para reflexionar la norma, pues esto, permite aprender a vivir consigo mismo, con los demás y con la naturaleza, sino que también, da importancia a la adquisición de conocimientos y estrategias encaminados a la adquisición de nuevos valores que sirvan para enfrentar el futuro.

Según lo anterior, los sujetos utilizan los conocimientos adquiridos en la escuela de forma crítica, reflexiva y creativa para transformar su entorno, logrando mejorar la sociedad, enfrentando problemas, situaciones y garantizando la participación y la convivencia armónicas, convirtiéndose en distintos mecanismos que los derechos tienen para ser garantía del pensamiento autónomo, porque (García, 2021, p. 24). “El pensador nunca se puede liberar de sí mismo, de lo que se siente, de lo que se sufre y de lo que se goza”

A partir de eso, el singular proceso mencionado en el Artículo 7 de la *Ley 1098*, la protección integral hacia los niños y adolescentes se entiende como el reconocimiento de estos como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, prevención de su vulneración y la seguridad del restablecimiento inmediato en un principio de interés superior.

Así pues, la escuela debe garantizar el derecho a la educación, pero siendo esta una visión integral, debe estar pendiente además de todos los aspectos relacionados con el niño, como las cuestiones referidas a la salud, la identidad y la familia, entre muchos otros ejes que deben atenderse en la protección hacia los derechos.

Además de estas instituciones, la escuela hace uso de unos mecanismos internos como el *Manual de Convivencia* o *Pacto de Convivencia*, entendido como un instrumento que garantiza

la convivencia en la comunidad educativa. (Sánchez, 1997, p. 76). “El manual de convivencia genera un modelo de vida dentro de la comunidad, lo cual hace que sus integrantes gocen del respeto mutuo, la paz y la seguridad”

En el sustento social y cultural, tiene como centro de trabajo las posibilidades desde entretejer sistemas completos y formativos, planteados desde los derechos, así, por ejemplo, desde la (UNICEF, 2016). Se plantean ciertos procesos que dignifican el valor interdisciplinar de la escuela, que promueve el desarrollo de los componentes pedagógicos y reflexivos, por ello, desde esa postura, se entiende que toda escuela así sean escuelas privadas, públicas, rurales, urbanas, entre otras, pueden ser similares o distintas, pero hay algo que todas las escuelas tienen en común: están diseñadas para el aprendizaje de los niños. Por lo tanto, conversar de la escuela y derechos del niño, exige definir a ésta como una escuela en armonía con los derechos de la infancia y que por consiguiente debe caracterizarse por:

Reflejar y poner en práctica los derechos de cada niño y cada niña. Defiende y protege a todos los niños y niñas frente a abusos y violencia, dentro y fuera de la escuela.

Ver y comprende al niño de manera integral, dentro de un contexto más amplio. Se preocupa con lo que ocurre con los niños y niñas antes de que lleguen al aula, en sus casas, en su comunidad.

Considera las necesidades de la infancia por encima de las necesidades de otros agentes del sistema. Estimula la participación, la creatividad, la autoestima y el bienestar psicosocial; procura un curriculum estructurado y centrado en los niños y niñas.

Es sensible a la equidad de género. Vela por la equidad de género y elimina estereotipos de género, proporciona instalaciones, curriculum y procesos de aprendizaje inclusivos para las niñas.

Promueve aprendizajes de calidad. Anima a los niños y niñas a pensar de manera crítica, a hacer preguntas, a expresar sus opiniones y aprender a aprender. Ayuda a los niños y niñas a adquirir las habilidades.

Proporciona una educación basada en la realidad de los niños y niñas. Se asegura de que el contenido curricular responde a las necesidades de los niños y niñas de manera individual, así como a los objetivos generales del sistema educativo y el contexto local.

Es flexible y responde a la diversidad. Se adapta a circunstancias y necesidades diversas.

Actúa para asegurar la inclusión, el respeto y la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas. No genera estereotipos ni excluye o discrimina con base en las diferencias.

Promueve la salud mental y física. Proporciona apoyo emocional, promueve prácticas y conductas saludables y garantiza un entorno higiénico, seguro y alegre.

Proporciona una educación asequible y accesible, especialmente a los niños y niñas de familias en mayor riesgo de exclusión.

Potencia las capacidades, la motivación, el compromiso y el estatus del profesorado. Procura a sus profesores la suficiente preparación previa, apoyo durante su prestación de servicios y un desarrollo profesional, consideración e ingresos apropiados.

Intenta trabajar con las familias y reforzarlas y ayuda a niños, padres y profesorado a establecer vínculos armoniosos y colaborativos.

Se apoya en la comunidad. Refuerza la gobernada de la escuela desde un enfoque descentralizado y basado en la comunidad; anima a padres, administración local, asociaciones locales y otras instituciones de la sociedad civil a participar en la dirección, así como en la financiación de la educación. Promueve la colaboración y el trabajo en red centrados en los derechos y el bienestar de la infancia.

Además de lo anterior, se hace necesario tener en cuenta *la política de infancia y adolescencia* presentada en el gobierno de Iván Duque, a través de la Ruta Integral de Atención (RIA, 2028 - 2030), donde se especifica que la realización de los derechos en niñas, niños y

adolescentes desde la necesidad de constatar la manera en la que las niñas, niños y adolescentes ejercen sus derechos condujo al concepto de realizaciones entendidas como aquellas condiciones y estados que se materializan en sus vidas a partir de las interacciones que establecen en los entornos por los que transitan y se desarrollan. Dicho documento define ocho realizaciones que, enunciadas de manera singular, afirman que cada niña, niño o adolescente:

1. Cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
3. Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad. 5. Goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
6. Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
8. Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Lo anterior, permite entender, que la atención es integral cuando contempla cinco componentes, fundamentados en los derechos presentados anteriormente, debido a que, precisan acciones capaces de generar condiciones que potencian el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes. A continuación, se dan a conocer estos componentes:

1. Bienestar y salud,
2. Educación y formación para la vida,
3. Construcción de la identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía,
4. Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos,
5. Vinculación afectiva y relaciones de cuidado.

En este preciso momento, se tiene en cuenta que las propiedades trabajadas o que se logran trabajar, van encaminadas hacia el mejoramiento determinativo del saber-hacer, por eso mismo, cada proceso en cuanto al derecho se trata, se puede solventar desde el sustento de los principios generales, por ello, la valoración de la vida pedagógica, está delimitada en medio de la criticidad y la concienciación, como una práctica de la libertad (Freire, 2008).

2.5.2.3 Estrategias didácticas para la promoción de los derechos del niño. Hablar de estrategias didácticas implica mirar hacia el quehacer pedagógico de maestros, quienes en sus manos tienen la vida de pequeños con múltiples realidades, aspecto que implica en repensar los procesos de interacción en el aula para que no pierdan el norte de fortalecer los procesos de promoción y defensa de los derechos de los niños y niñas.

Por su parte, (Prieto, 2012), citado por (Zúñiga y Gutiérrez, 2016 p, 44). Manifiesta que las estrategias “son instrumentos de los que se vale el docente para contribuir a la implementación y el desarrollo de las competencias de los estudiantes. Con base a una serie didáctica que contiene inicio, desarrollo y cierre”, de allí la importancia de implementar estrategias novedosas, llamativas, que motiven permanentemente a los estudiantes. Así mismo, habla de diferentes clases de estrategias: visuales, emocionales, motivacionales y de convivencia.

En este sentido, una de las estrategias más efectivas son los programas de alta calidad para la primera infancia destinados a los niños pequeños que viven en la pobreza y que contribuyen al

desarrollo en la niñez, a los éxitos en la escuela y al rendimiento económico en la edad adulta, reducen la delincuencia entre los adultos, y generan elevados beneficios respecto al costo inicial.

Frente a la postura didáctica, se han adelantado diferentes estrategias que son ejemplos para el Sur del país y que se amplían en el manejo de las posturas logradas en el Pacífico, de esa manera, se tiene un proceso adecuado y dinámico, donde las estrategias son adecuadas en el departamento del Chocó, bajo el rótulo de “Programa Promesa”, de eso mismo, una estrategia que se basó en fomentar la estimulación temprana y el aprendizaje con base en los hogares, de niño a niño, como asimismo métodos lúdicos y cognitivos. Se trató inicialmente de capacitar a las personas participantes acerca de los juegos y juguetes utilizados (basados sobre todo en la cultura y los materiales locales) para trabajar después en el hogar, donde entrarían a interactuar los hermanos mayores y otros integrantes de la familia.

Así mismo, al momento de hablar del quehacer del maestro, es pertinente abordar aspectos como:

- **Los proyectos de aula:** permiten llevar a cabo, el trabajo desde el aprendizaje de aquello que se ha querido enseñar, pero que no se ha logrado, porque requiere innovación en el método principalmente. Es una estrategia didáctica, al respecto se entiende por proyecto pensar un acto educativo desde el presente, pero trasladando el pasado para posibilitar futuros.

En ese caso, el proyecto se convierte en una guía. Es una acción intencionada. Es el puente entre el mundo de la vida y el mundo de la escuela” (González Agudelo 2001, p. 3). El proyecto de aula como acto educativo, permite el desarrollo de las dimensiones y le da un valor significativo tanto a la enseñanza como al aprendizaje y eleva este proceso sobre lo meramente instrumental. “El aula entendida como el contexto donde se comunica y se construyen nuevos conocimientos”.

Con lo anterior, se entiende el proyecto de aula como estrategia didáctica desde el punto de vista que fortalece el proceso enseñanza – aprendizaje y busca hacer de la relación maestro-alumno, una relación dinámica entre sujetos activos. (Gonzales, 2001 p, 1). Manifiesta que la

“mediación la didáctica implica un diálogo entre el maestro y sus estudiantes, donde el conocimiento asume de manera inseparable la actividad y el lenguaje, éste se construye a través de la vivencia de experiencias”.

Por otro lado, los proyectos de aula propician una pedagogía activa, donde el niño aprende haciendo y, por consiguiente, aprende significativamente, aprende para la vida, para generar interacciones sociales de calidad, generando situaciones donde se hacen visibles situaciones que involucran la promoción de los derechos del niño.

- **El trabajo con las TIC:** en este punto de intervención, se logró describir la importancia de la red de redes, ya en su momento (Sánchez, 2010) (Rodríguez, 2015). Había configurado una idea frente al discernimiento de lo que es la universalidad, ahí la intervención del

GPS o Sistema de Posicionamiento global, es la oportunidad de logro, de hacer un proceso de derechos, una dinámica universal, además, el lenguaje no sólo describe y expresa el mundo exterior, sino que además, crea realidades y modela nuestra identidad, nuestro futuro y el mundo en que vivimos; por medio del lenguaje participamos en el proceso continuo del devenir. (p, 92)

Si esta alternativa funciona y se aclara en medio de la universalización, las Tics, se fortalecen y se adecuan como herramientas para promover el derecho y el valor universal del proceso en los niños y niñas, de ese mismo modo, la alternativa de trabajo será promovida por el uso de un programa multimedia interactivo puede ser una muy valiosa herramienta pedagógica y didáctica, debido a que, es muy llamativa para los niños desde el punto de vista que combina de textos, gráficos, sonido, fotografías, animaciones y videos haciendo que el conocimiento sea más natural y dinámica, lo cual resulta crucial para el aprendizaje. De igual manera, el uso de las TIC, facilita los procesos comunicativos y acerca de manera significativa escuela y familia, fomentando también, la capacidad de memoria, que es la Sánchez, por (Rodríguez, 2015, p. 107). “posibilidad de repetir el acontecimiento y lo complejo que existe en él, inventándolo cada vez más distinto en nuestro mundo de la vida”

- El juego como estrategia para promover los derechos del niño En especial cuidado, el aprender de las relaciones culturales y dinámicas del mundo, de las normas y de la promoción de la cultura social y real, es una de las condiciones prioritarias para el fortalecimiento de la comprensión del mundo, una de las formas de hacerlo, nace en el principio del trabajo que da la lengua oral, como un destino de corte individual y social de los niños y niñas, por ello, (Cabrejo, 2020, p. 17). “Si la facultad del lenguaje hace parte de nuestro patrimonio neurológico, la lengua oral está ligada a las transmisiones culturales y puede ser causa de desigualdades sociales”

Además, el proceso cultural, denota un sistema de comunicación real, dinamizado por los sustentos reales, de eso, el nivel normativo, posiciona una mirada estable y dinámica que promueve el sentido real de una aplicación de saberes colectivos, por ello, la cultura de los derechos, va ligado a la socialización y a la conversación aparente, de eso mismo, la manera de activar el recurso de las normas, va en caminado hacia promover de una manera real y determinativa, cada una de las propiedades y ejercicios de la vida cultural, de eso mismo, las palabras se convierten en unas rutas para y del aprendizaje, porque (Cabrejo, 2020, p. 16). “Contar historias y leer en voz alta textos de alta calidad...facilita la apropiación de la lengua, alimenta la capacidad de pensar, dar alas a la imaginación”

Más allá de esos propósitos, también, se liga el ejercicio al estudio didáctico en el juego, de esa manera, el trabajo y la conceptualización es más amena y propositiva, porque, de acuerdo con (Moreno, 2002 p. 25). “Jugar no es estudiar ni trabajar, pero jugando el niño aprende a conocer y a comprender el mundo social que le rodea”. Entonces, es por medio del juego como el niño aprende significativamente, aprende a cumplir reglas, a respetar turnos, a aceptar debilidades en los otros y reconocer aciertos. En el juego el niño aprende a cumplir sus deberes y hacer respetar sus derechos.

La formación real en medio de los derechos por medio de dinámicas, por ello, según (Calero, 2003). La estabilización del juego tiene una connotación etimológica y una relación directa con los medios reflexivos de la educación, influyendo de manera real y directa en sus aprendizajes. De esa manera, la dinamización del juego, da la oportunidad de (Moreno, 2003, p. 25). “Desenvolver las potencialidades físicas, psicológicas, sociales y espirituales, desde el interior de

la persona que se educa”

De allí que el juego ayuda al niño a socializarse y a conocer el mundo circundante, puesto que, a través del juego como el niño adquiere independencia, construye relaciones y fomenta valores desarrollándose como persona a través de la adquisición de pautas de comportamiento.

De eso mismo, el trabajo real y que se sustenta en medio de esta práctica de los derechos se hace una realidad, así mismo, es que se configuran las especiales maneras de entender al niño y niña, bajo la fórmula y la práctica de sus normas, alimentando sus formas de expresar y de entender las dinámicas de leer y escribir asertivamente, por lo tanto, (Freire, 2010, p, 23). “Es que en realidad el acto de pensar sobre un cierto objeto ordenadamente, organizadamente, en cuyo ejercicio el sujeto pensante, apropiándose del significado más profundo de ese objeto, acaba por aprehender su razón de ser”

Esa adecuación del trabajo sostenible, hizo y permitió que se puedan establecer conductas más propositivas por los niños y niñas, así, es como (Papalia, 2009). Dignifica el arte de jugar como el desarrollo de una serie de habilidades y de aprendizajes emocionales, que se dan en un compartir individual y colectivo, porque es la manera de construir diversos lenguajes, (Freire, 2008, p. 24). “Si bien esto no significa que después de pensar, o mientras pienso, debo escribir automáticamente, significa, sin embargo que al pensar guardo en mi cuerpo consciente y hablante la posibilidad de transformarse”

Por eso mismo, la transformación desde el juego es una forma de trabajo interdisciplinar, de hecho, al respecto de ese particular, se establece una conexión directa con algunas concepciones y posturas teóricas y metodológicas, que a nivel del sustento de este apartado se describen en la siguiente tabla, determinando el valor educativo del juego, así, como lo expresó en su proceso (Elsa et al 2014), dando rutas a la caracterización de la cultura social y dinámica:

Tabla 3

El valor educativo del juego

Autor	Valor educativo del juego
Henri Wallon	El niño solo empieza a tener sensaciones a través del juego. El niño explorando conoce e ingresa al mundo social.
Erik Erikson	El juego es un intento por sincronizar los procesos corporales y sociales.
Jean Chateau	El juego prepara para la socialización y por ende para la vida. El juego favorece el desarrollo social.
Jerome Bruner	El juego le permite al niño aprender sobre reglas y convenciones sociales
Daniel Elkonin	El juego es una actividad que regula las relaciones sociales. El juego es un medio educativo.
Lev Vigotsky	El juego se encuentra relacionado con cualquier cambio o tránsito de un nivel de edad a otro diferente.
Jhon Dewey	El niño durante el juego involucra reglas que regulan la conducta. El juego implica interacción y cooperación.
Friedrich Froebel	El juego es el origen del gozo, la libertad, la satisfacción, la paz consigo mismo y con los demás, la paz con el mundo. El juego es un medio para educación, y por tanto para la humanización.
Ovide Decroly	Los mejores juguetes son aquellos que se prestan para satisfacer la fantasía infantil.
Jean Piaget	A través de la socialización de los niños, y las niñas, el juego adquiere reglas y adapta la imaginación simbólica. “Según Piaget habría tres categorías básicas de juego: práctico (funcional); el juego simbólico y juego con reglas. - Juego de práctica y ejercicio: aquí el niño utiliza sus sentidos y destrezas motrices; el carácter del juego es activo. - Juego constructivo: es un juego que lleva a un producto final. - Juegos de transformación: el niño emplea juguetes, otros materiales o palabras, incluso para que hagan las veces

de algo que no está presente, el juego dramático o de ficción, el juego de fantasía, y el juego de superhéroe.

Fuente: Escalante y Et al, 2014, p. 25. Se prevé el juego sostenible desde las dinámicas educativas creativas y de la proximidad hacia el mejoramiento de la relación juego y niñez.

De acuerdo a las reglamentaciones y conceptos mencionados es la oportunidad de reglamentarla y de entender, que las posibilidades del juego, son referentes mencionados por y dentro de la *Ley General de la Educación*, haciendo énfasis en medio de la promoción de la educación infantil, porque esa correspondencia, formulará, la oportunidad de accionar los pilares de la integralidad educativa, de hecho, la capacidad de pensar, viene potencializando en ellos el desarrollo de una autonomía, que les permitirá conocerse a sí mismos y ser capaces de descubrir al otro.

Lo anterior refiere al aprender a ser, quién es la meta de la educación, permitiendo el desarrollo de seres humanos integrales, así, desde esta postura, se establecen las condiciones reales para cultivar el saber-hacer, de ese modo, las indicaciones de un mejor sentir, se dan desde el pensamiento crítico y propositivo, de hecho, el sustento general, delimita y motiva hacia el manejo de la vida desde las circunstancias que dan lugar a las normas y a su cuidado, por lo mismo, (Freire, 2010).

La conciencia crítica de nuestra responsabilidad social y política en cuanto miembro de una sociedad civil, no para sustituir las tareas del Estado, dejándolo dormir en paz, sino aprendiendo a movilizarlos y a organizarnos para fiscalizar mejor el cumplimiento o incumplimiento de sus deberes constitucionales. (p. 37)

Ahora bien, esa integración de los niños y niñas, implica la normatividad y su aprendizaje, de eso mismo, las razones culturales y sociales, aportan a que se entiendan nuevas dinámicas y descripciones que implican: experimentación con los objetos y las personas, almacenamiento de la memoria, estudios de causas y efectos, resolución de problemas, construcción de un vocabulario sensible y utilitario, control de emociones y una construcción real sobre las ideas, que forjan conceptos y auto conceptos.

Ese tipo de posibilidades, según (Freire, 2008 p. 38). Da la oportunidad de crear un concepto real de la democracia, que, a su vez, posiciona una real democracia y que es sustentable desde los pequeños acuerdos, dados en medio de la relación estudiante y maestro, entonces, con esa visión “la democracia, es la posibilidad de luchar por un sueño posible”.

Esta capacidad recursiva, necesitará en el trasfondo, una formación cultural delimitada por la apreciación y el desarrollo de ciertas habilidades, algunas de ellas, se describen a continuación:

Háblales sobre sus derechos: informar sobre los derechos de los niños a través de ejemplos fáciles de comprender.

Trátalos con respeto: busca información sobre crianza respetuosa, enséñales con el ejemplo, más valor tienen las obras que las palabras.

Llámalos por su nombre: tienen derecho a una identidad, debes practicarlos, esa es una forma de promover y defender los derechos del niño.

Salúdalos y despídete siempre: hazlos visibles, ellos existen y para ti como maestros son tu razón de ser.

Inclúyelos en las conversaciones: escucha lo que tienen que decir, crea espacios para reforzar su seguridad.

Pregúntales su opinión: refuerza su autoestima, lo que los niños opinan tiene mucho valor.

Respetar sus preferencias: ellos pueden decidir desde pequeños, pero deben hacerlo responsablemente.

Inclúyelos en los quehaceres: pueden realizar tareas sencillas en la escuela y en la familia.

Actúa: actúa, educa, denuncia, cuando los derechos del niño sean vulnerados.

Nunca dejes de aprender: como maestro no eres acabado, estás en continua formación.

1.5.2.4 Coherencia entre modelo pedagógico y estrategias didácticas. Si se hace referencia al ejercicio cultural y formación educativa, es una dualidad la de posibilitar un modelo y una estrategia, puesto que, es una de las proximidades reales a establecer normas y conductas entre niños y niñas, con esa integración se podrá (Freire, 2008, p. 42). “Desafiar a sus alumnos desde la más tierna y adecuada edad a través de juegos, de historias, de lecturas para comprender la necesidad de la coherencia entre el discurso y la práctica; un discurso sobre la defensa de los más débiles”

Esta posibilidad, también repercute en los cambios que tiene el valor educativo de los cambios dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Escuela Normal Superior Pio XII, con una proyección de cinco años a 2023, donde sus valores y descriptores en su modelo, retoman los principios de lo cognitivo, asumiendo desde ese punto un carácter de enfoque desde lo emocional y lo afectivo, donde se clarifican las relaciones que deben predominar en el fenómeno de enseñar y de aprender, porque, (Freire, 2008, p. 45). “Es que enseñar no existe sin el aprender, y con esto quiero decir más que lo que diría si dijese que el acto de enseñar exige la existencia de quien enseña y de quien aprende”

Por su parte, el revisar el modelo educativo, (Freire, 2008, p. 45). “Permite que el aprendizaje del educador al educar sea verificado en la medida en que éste, humilde y abierto, se encuentre en permanente disponible para repensar lo pensado” Con esto a su valor se determina que este organismo institucional se propuso por el MEN, mediante *El Decreto 4790 de 2008*, sin olvidar el afecto como sustento y prioridad en el currículo de formación de la institución.

Al respecto, los sustentos de esta iniciativa, van ligados muy bien a eso que (Freire 2008, p. 47). Dignifica la enseñanza a través de la lectura, porque, “leer es una opción inteligente, difícil, exigente, pero gratificante. Nadie lee o estudia auténticamente, sino asume, frente al texto o al objeto de la curiosidad, la forma crítica de ser o de estar siendo sujeto de curiosidad”. A esto, se le sumarán los principios pedagógicos: educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contexto; elementos que promueven una educación integral y facilitan primordialmente la interacción

social de los educandos en los diferentes niveles.

Además, la Escuela Normal Superior Pio XII, reconoce desde su filosofía, que el dominio afectivo debe estar presente en el proceso enseñanza aprendizaje y conjuntamente debe trabajarse dentro de la cognición. Así, lo sugería desde hace mucho tiempo la Madre Caridad considerada como una de las más eminentes pedagogas del mundo, quien a través del tiempo se encargó de formar la mente y el corazón de los niños y adultos a través de su tratado de pedagogía del amor. La base de la pedagogía de la Madre Caridad fue educar en la responsabilidad, con fuertes raíces en el amor, quería que sus maestras fueran competentes para desempeñar un gran papel en la misión educadora.

Lo anterior implica la implementación de estrategias didácticas que además de educar la mente, eduquen también el corazón, sobre todo estrategias que busquen una formación integral basada en el fomento de valores, de allí que se hace imprescindible mostrar coherencia entre las estrategias didácticas puestas en escena y el modelo pedagógico institucional, con este sustento, las propiedades de la vida y la caracterización de las propiedades culturales y dinámicas, donde los niños, asumen una posición crítica y determinada por el acontecer cotidiano, de eso, (Freire, 2010, p. 127). “Hacemos todo eso sin preguntarnos ni una sola vez por qué lo hicimos. Nos damos cuenta de lo que hacemos, pero no indagamos las razones por las que lo hacemos. Eso es lo que caracteriza nuestro operar en el mundo cotidiano”

Ahora bien, como un sustento colectivo e interdisciplinar, porque, dentro de esta propuesta de investigación, se unen las normativas y las capacidades de lo afectivo, que una oportunidad de cambio se da en medio de las estrategias didácticas que favorecen la promoción de los derechos de los niños, puesto que en sí son metodologías activas que promueven la participación, la interacción, entre otras habilidades sociales.

Finalmente, el trabajo alrededor de los conceptos del PEI, está la idea de lo transversal, enfocándose en la oportunidad de los campos normativos, sus estudios, pero también, desde los planos de la corresponsabilidad social, de la capacidad de interacción y la escala de valores aprendidos. De esta forma, la transversalidad significa un cambio de orientación, de mirada, de

presupuestos metodológicos y de finalidades educativas para conformar una red educativa y formativa, que ofrezca al estudiante la posibilidad de interpretar su mundo cercano y lejano, desde una visión holística e integradora, dotándolo de instrumentos de acción social y política.

La transversalidad en la Escuela Normal Superior Pio XII se visibiliza en los proyectos pedagógicos transversales, asumidos desde cada una de las áreas y núcleos temáticos, como evidencia en el plan de área, en las secuencias didácticas y en las diversas actividades que se realizan en el transcurso del año escolar.

Para el caso del presente trabajo se hace énfasis en el proyecto transversal de ciudadanía, que tienen en cuenta a los estudiantes primordialmente como sujetos de derechos, atendiendo a las propuestas sociales, porque, “dejemos bien claro que el pueblo que se moviliza, el pueblo que se organiza, el pueblo que conoce en (Freire, 2010, p. 143). “Términos críticos, el pueblo que profundiza y afianza la democracia contra cualquier aventura autoritaria”

1.5.2.5 Importancia de la promoción de los derechos del niño en la escuela. La promoción de los derechos de los niños guarda su importancia en que involucra a las familias y los vuelve agentes activos de su propio cambio; permite que las personas asuman un comportamiento de respeto y cumplimiento permanente ya que hay un cambio de actitud; refuerza y desarrolla habilidades personales y sociales; contribuye a la prevención de situaciones donde se violen los derechos de los niños; favorecen cambios positivos en las relaciones interpersonales, esto se dará en medio de la relación de docente y estudiante, porque (Freire, 2010, p. 143). “El acto de aprender sea precedido por, o concomitantemente de, el acto de aprehender el contenido o el objeto cognoscible, con el que el educando también se hace productor del conocimiento que le fue enseñando”

Por eso mismo, las adecuaciones sostenibles y didácticas nacientes del conocimiento de la norma, hace posible que se puedan formular procesos de promoción de los derechos del niño, los cuales se deben caracterizar en algunos términos como los siguientes:

- a. Permanente, constante y persistente para alcanzar lo propuesto.
- b. Participativa, que involucra a diversos agentes sociales.
- c. Especializada, centrada en el desarrollo de aptitudes y cambio de actitudes.
- d. Flexible, que se pueda adaptar a diferentes contextos.
- e. Efectiva: que logra los cambios esperados.

A través de la historia los docentes han sido los defensores de los derechos del niño, sin embargo y muy a menudo, se observan distintas formas de discriminación y violación de los derechos del niño en las prácticas pedagógicas y la responsabilidad de esta situación recae sobre los maestros.

Al respecto, (UNICEF, 1999). Plantea la propuesta basada en que la planeación educativa debe comenzar con los derechos de la infancia y es allí donde los maestros deben impartir conocimientos sobre la vida real promoviendo el desarrollo del niño en todos los aspectos. De allí que de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño (CDN) la educación debe estar compuesta de cinco elementos clave:

- La educación como aprendizaje para toda la vida.
- Educación accesible, de calidad y flexible que llegue a todos los niños.
- Sensibilización en materia de género y educación de las niñas.
- Compromiso del estado para alcanzar una educación para todos.
- El aprendizaje comienza en la cuna y se refuerza a través del proceso de socialización dado a partir de la familia

A lo anterior cabe agregar, siempre la existencia de elementos conceptuales y didácticos que dan razón de los aportes culturales y descriptivos que originan el saber-hacer del cuidado de los derechos, de eso mismo, los aportes de (Dinechin, 2016), dan cuenta de las propiedades de los derechos y de la capacidad del niño de aprender en todas las circunstancias de la vida, por lo tanto, se establece, que

El niño nunca había sido tan estudiado, y sin embargo nunca había parecido tan inasible. Se incrementa la diferencia entre el niño protegido de la clase media y el niño trabajador de las clases desfavorecidas. Por ello coexisten infancias difíciles de reunificar para el derecho. (p. 14)

Igualmente, se percibe en este punto, que, en varias ocasiones, los derechos de los niños son vulnerados primordialmente en las clases sociales bajas, en otras palabras, es más visible la problematización de los mismos, porque en las familias de clase media y alta, también se presentan casos donde no se respetan los derechos de los niños, padres que abandonan a sus hijos, que le dan mayor importancia al trabajo, padres que dan prioridad a lo material y evaden por completo la parte afectiva, es decir, que la construcción normativa no respeta clases sociales.

Esta idea llevará a posicionar las ideas de los derechos como un sustento que no pudiese cumplirse en su totalidad, sin embargo, esta opción, dirige hacia el estudio de los derechos como una opción delimitada por ciertas condiciones, donde (Dinechin, 2016, p. 14). “Estos derechos serían entonces una utopía. Hablan del niño como debería ser considerado en el continente. Este niño (con sus derechos) tendría acceso a una escuela de calidad, a una salud de calidad, tendría el derecho de organizarse”

En ese orden de ideas, una reflexión, que cuestiona la labor de la escuela y su intervención en los procesos de promoción de los derechos del niño, una escuela que lucha por trabajar en equipo con la familia, necesitan, en realidad, que pueda animarse al cuidado desde los planos sociales, promoviendo una verdadera educación.

1.5.2.6 La familia y los procesos de promoción y defensa de los derechos del niño. La escuela y la familia, como se pudo apreciar anteriormente, son dos agentes importantes dentro del proceso de promoción y defensa de los derechos del niño. Ahora bien, desde el rol de padres y educadores se debe tener claro algunos conceptos para no perder el norte del presente trabajo, sobre todo, porque es necesario reconocer la oportunidad que brinda el sustento pedagógico, la relación con el medio o modelo y la caracterización de un aprendizaje desde las emociones, las cuales nacen y se construyen día a día en el seno de lo colectivo.

Por lo mismo, la promoción de dichos fenómenos, pueden establecer nuevos puentes de interrelación social y cultural, donde se pueden consolidar rutas ante los constantes olvidos educativos de los derechos, a ello, se puede advertir un consolidado y una promoción de ciertos argumentos que dignificarán en los niños y niñas, posibilitando la sensibilización, frente a cómo reaccionar, delimitar, pensar y resolver problemas, si esto funciona, realmente, las ideas y la valoración de la conversación se revalida dentro de las oportunidades para establecer un mejoramiento pedagógico continuo, de esto se puede dignificar lo que específicamente plantea (Sánchez, 2010), al determinar que es la conversación la que delimita las presencias múltiples, es decir, la capacidad del ser humano de ir relatando sus experiencias y de las mismas, evocar cambios, por lo tanto, es afianzar la confianza en las dinámicas de lo conceptual y lo armónico.

El definir este concepto, de compromiso social y complementario, es importante también, como lo amplifica el desarrollo de la promoción, es darle rienda suelta a un compromiso estético de acompañamiento, de esa capacidad de desear y de construir desde la praxis, donde realidad y sistema, se alternan como un bien sistémico y sin problematización aparente. Por lo tanto, los cambios no se dan cuando (Zuleta, 2020, p. 15). “deseamos mal. En lugar de desear una relación humana inquietante, compleja y perdible, que estimule nuestra capacidad de luchar y nos obligue a cambiar”

Finalmente, en este punto, es claro, dignificar (Hernández, 2001).

Que la promoción desde los frentes que corresponde a una comunidad educativa, son especiales porque, asumen y hacen referencia a una de las acciones organizadas y

planificadas que buscan cambiar las formas de pensar y actuar de las personas en torno a los derechos de los niños, por lo mismo, la promoción abarca acciones de difundir, sensibilizar y educar. (p. 506)

Pues en los senos de corte familiar y educativo, se convierten en la muestra real y fidedigna de la valoración por el habitar en el mundo, en su lectura constante, donde los niños y niñas, puedan al fin tener otra visión de complementariedad de aprendizajes, (Zuleta, 2020, p. 19). Porque, lo más difícil, lo más importante, lo más necesario, lo que todos modos hay que intentar, es conservar la voluntad de luchar por una sociedad diferente sin caer en la interpretación paranoide de la lucha por la lucha”

1.5.2.7 Andando por el Buen vivir. En este punto, las caracterizaciones de la vida son especiales, porque los derechos son fundamentales alrededor del trabajo en las zonas rurales, así, el principio de toda comunidad, está delimitado por las garantías y las formalizaciones de un mundo más sensible y estable, capaz de mostrar cómo los antepasados advertían el trabajo comunitario para subsistir. Por lo tanto, la visión y cosmovisión de los campesinos y de los indígenas se sumaba a la práctica de hechos como la minga, que es en sí, un trabajo valorativo comunitario, capaz de transformar la realidad y definir con creces, la actualización de un buen estar, a esto, los indígenas lo llamaron el buen vivir.

De acuerdo con los planteamientos de (Erazo y Villota, 2019). Se entiende que el buen vivir es un concepto real y alternativo, pero que demuestra la génesis de los pueblos, por lo mismo, las actuaciones humanas están ligadas a su cotidianidad y a la valoración del otro como un ser de sabidurías y que enfrenta la labor humana bajo el acompañamiento del otro, en medio de los problemas y las dificultades, siempre todo tiene un espacio para la reconciliación y la solución de la vida. Por lo mismo, los estudiantes que viven en medio de lo universal y globalizado, encuentran en los derechos una aproximación cultural a sus raíces y a su manera, proactiva de luchar y mejorar su ser y estar en el mundo, bajo la aproximación de la universalidad para ser mejores seres humanos. Al final de dicha consideración, la sustancial apertura a este sentir, se da paso a una colectividad del saber, donde las acciones son especiales y cotidianas, refrendando las formas de vida, desde el sentido crítico y de armonía natural, pues solo con ello, se apremia el

cambio y el flujo normal del destino, en comunidad y presencias múltiples.

1.5.3 Marco contextual

1.5.3.1 Marco contextual El Departamento de Nariño está situado en el extremo Suroeste del país, Limita por el Norte con el departamento del Cauca, al Este con el departamento del Putumayo, por el Sur con la República del Ecuador y por el Oeste con el océano Pacífico; está dividido en 64 municipios, entre ellos se encuentra el municipio de Pupiales ubicado al sur del departamento de Nariño , conocido como la cuna del pensamiento, debido a la cultura de su gente y a que ha sido origen de escritores, investigadores y académicos.

Por su parte, el municipio de Pupiales cuenta con veintiún Centros Educativos Asociados y cuatro Instituciones Educativas, que brindan educación Preescolar, Básica primaria, Técnica agrícola y de Comercio, dentro de estas, se encuentra la Escuela Normal Pio XII, la cual tiene aprobación para el desarrollo del Programa de Formación Complementaria, brindando por dos años más, el aprendizaje desde la formación y catalogación de Bachilleres pedagógicos, emitiendo el título de “Normalista Superior”.

En la actualidad, la Escuela Normal Superior Pio XII, es pionera en procesos de trabajo inclusivo, debido a que, cuenta con esa relación de formar seres integrales, evocando el acontecer pedagógico como delo de vida en la región. Esto teniendo en cuenta que a la misión de la Institución es formar maestros. (Ver figura).

Provincia de Obando, replegando su acogida a municipios como Aldana, Ipiales, Potosí, entre otros.

En el caso particular de esta investigación, la población seleccionada es la de los estudiantes del Nivel Transición B, que, tiene a 20 estudiantes con una edad promedio de cinco años y medio, niños que han estado asistiendo a Centros de Desarrollo Infantil, con familias de diversas características, en su mayoría monoparentales.

Figura 3

Escuela Normal Superior Pio XII



Nota: se muestra la fachada principal de la Escuela Normal.

1.5.4 Marco ético

Para la elaboración del marco ético, se realizó un trabajo sistemático y complementario a partir del conocimiento de los reglamentos y normas existentes, haciendo énfasis en el trabajo y sustento de la *Resolución 8430 de 1993*, donde se expresa lo siguiente:

Artículo 5. En toda investigación en la que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad y la protección de sus derechos y su bienestar.

Artículo 6. La investigación que se realice en seres humanos se deberá desarrollar conforme a los siguientes criterios:

- a. Se ajustará a los principios científicos y éticos que la justifiquen.
- b. Se realizará solo cuando el conocimiento que se pretende producir no pueda obtenerse por otro medio idóneo.
- c. Deberá prevalecer la seguridad de los beneficiarios y expresar claramente los riesgos (mínimos), los cuales no deben, en ningún momento, contradecir el artículo 11 de esta resolución.
- d. Contará con el Consentimiento Informado y por escrito del sujeto de investigación o su representante legal con las excepciones dispuestas en la presente resolución.
- e. Se llevará a cabo cuando se obtenga la autorización: del representante legal de la institución investigadora y de la institución donde se realice la investigación, el consentimiento Informado de los participantes; y la aprobación del proyecto por parte del Comité de Ética en Investigación de la institución.

En la declaración universal sobre Bioética y derechos humanos de octubre de 2005 se establece los siguientes principios en el momento de trabajar con sujetos en la Investigación:

Artículo 3 – Dignidad humana y derechos humanos

1. Se habrán de respetar plenamente la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. Los intereses y el bienestar de la persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad.

Artículo 4 – Beneficios y efectos nocivos.

Al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas, se deberían potenciar al máximo los beneficios directos e indirectos para los pacientes, los participantes en las actividades de investigación y otras personas concernidas, y se deberían reducir al máximo los posibles efectos nocivos para dichas personas.

Artículo 5 – Autonomía y responsabilidad individual.

Se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones, asumiendo la responsabilidad de éstas y respetando la autonomía de los demás. Para las personas que carecen de la capacidad de ejercer su autonomía, se habrán de tomar medidas especiales para proteger sus derechos e intereses.

Artículo 9 – Privacidad y confidencialidad.

La privacidad de las personas interesadas y la confidencialidad de la información que les atañe deberían respetarse. En la mayor medida posible, esa información no debería utilizarse o revelarse para fines distintos de los que determinaron su acopio o para los que se obtuvo el consentimiento, de conformidad con el derecho internacional, en particular el relativo a los derechos humanos.

Artículo 10 – Igualdad, justicia y equidad.

Se habrá de respetar la igualdad fundamental de todos los seres humanos en dignidad y derechos, de tal modo que sean tratados con justicia y equidad.

Artículo 11 – No discriminación y no estigmatización.

Ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna.

Artículo 12 – Respeto de la diversidad cultural y del pluralismo.

Se debería tener debidamente en cuenta la importancia de la diversidad cultural y del pluralismo. No obstante, estas consideraciones no habrán de invocarse para atentar contra la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales o los principios enunciados en la presente Declaración, ni tampoco para limitar su alcance.

Artículo 13 – Solidaridad y cooperación.

Se habrá de fomentar la solidaridad entre los seres humanos y la cooperación internacional a este efecto.

Artículo 15 – Aprovechamiento compartido de los beneficios.

1. Los beneficios resultantes de toda investigación científica y sus aplicaciones deberían compartirse con la sociedad en su conjunto y en el seno de la comunidad internacional, en particular con los países en desarrollo. Los beneficios que se deriven de la aplicación de este principio podrán revestir las siguientes formas:

a) Asistencia especial y duradera a las personas y los grupos que hayan tomado parte en la actividad de investigación y reconocimiento de los mismos; b) acceso a una atención médica de calidad; c) suministro de nuevas modalidades o productos de diagnóstico y terapia obtenidos gracias a la investigación; d) apoyo a los servicios de salud; e) acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos; f) instalaciones y servicios destinados a crear capacidades en materia de investigación; g) otras formas de beneficio compatibles con los principios enunciados en la

presente Declaración.

Los beneficios no deberían constituir incentivos indebidos para participar en actividades de investigación. Así las cosas, la presente propuesta de investigación hará eco de los principios señalados ut supra, así:

- 1.- Valor social o científico: En los términos expresados en el acápite de justificación.
- 2.- Validez científica: Representada en la coherencia entre objetivos (general y específicos), y la metodología indicada.
- 3.- Consentimiento informado: Toda interacción con personas con el fin de obtener información, necesitará la manifestación expresa y voluntaria de su deseo de participación.
- 4.- Observación participante: Toda interacción con grupos de personas o de una de ellas en su medio, se hará evitando intromisiones que alteren su cotidianidad.
- 5.- Confidencialidad: Toda información suministrada por las personas estará resguardada y su identidad será protegida.
- 6.- Grabaciones de audio y vídeo: Toda información que se documente en audio y vídeo requerirá del consentimiento informado de las personas, se regirá por el principio de confidencialidad y estará resguardada de la mejor manera, de tal forma que su acceso sea restringido.
- 7.- Respeto por los participantes: Que implica seguir los principios éticos aquí formulados.
- 8.- Selección equitativa de los sujetos: Las personas, de las cuales se requiera información, serán escogidos de manera equitativa para evitar sesgos.

9.- Comité de ética: Toda duda sobre la aplicación o interpretación de los criterios aquí señalados será remitida al Comité de ética.

1.5.5 Marco legal

Es pertinente fundamentar el proyecto con referentes legales que garantizan mayor respaldo y complementan el sustento de la temática del presente trabajo.

Por eso, desde el mencionado Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, se consagran los derechos fundamentales de los niños, resaltando la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de proteger al niño y garantizar su desarrollo armónico e integral como también el ejercicio pleno de sus derechos.

De igual forma, la Constitución Política de Colombia en el Artículo 67, hace alusión a la educación como derecho y servicio público, donde se muestra como responsables directos al Estado, la Sociedad y la Familia; el grado cero o nivel Transición guarda su obligatoriedad y establece como estrategias de trabajo, el juego, el proyecto pedagógico y la participación de la familia.

Por otra parte, La Ley 115 de 1994, como Ley General de Educación, manifiesta la obligatoriedad del nivel transición estableciendo tres grados que incluyen a niños de tres a cinco años de edad; para tal efecto, se crea el Decreto 2247 de 1997, el cual reglamenta las características de la Educación Preescolar y brinda algunos lineamientos para su funcionamiento.

Al reconocimiento de lo anterior, el desarrollo de la Ley 1098 de 2006, hace referencia al significado de ser niña o niño de Primera infancia, sus derechos, la educación inicial vista integralmente, que por ende respalda y ratifica la importancia de la promoción y defensa de los derechos del niño. Es así como los compromisos internacionales como los derechos de la infancia y la adolescencia planteados en la Constitución Política de Colombia, son recogidos y fortalecidos a través del Código de Infancia y Adolescencia resaltando en el Artículo 29, el Derecho al desarrollo integral en la primera infancia, donde se expresa que:

(República de Colombia, 2008, p. 34). “La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad”. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la Educación Inicial

En otro particular, el trabajo a través de la ley 1804 de 2016, se convierte en una norma que establecida por el Estado, permite el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, denominado de “Cero a Siempre”, dictaminando una serie de disposiciones, cuyo propósito es el de establecer y fortalecer el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las mujeres gestantes, y de los niños y niñas de cero a seis años de edad.

En relación con el contexto regional y determinativo de la investigación a nivel del corte institucional, se hace necesario recurrir al PEI, donde se describe un modelo pedagógico desde los patrones afectivos, los cuales benefician a la comunidad desde una descripción de tipo formativa y aplicativa, funcionando de forma interdisciplinar por medio de los seis proyectos transversales, destacándose, dentro del más cercano al Proyecto de Paz y Democracia, que busca principalmente el desarrollo de actitudes democráticas y la defensa de los derechos del niño, fomentando los diversos Pactos de convivencia y las rutas normativas frente a los derechos y deberes de los educandos.

1.6 Aspectos Metodológicos

1.6.1 Paradigma de investigación

El presente trabajo investigativo se fundamenta en el paradigma cualitativo, de ello, las ideas desde los planos sociales que aquí se sustentan en el plano de los derechos, recurren como se mencionará más adelante, a una serie de elementos y técnicas de corte descriptivo, que asumen el reto y posibilitan entender la praxis de la problemática.

De eso mismo, para entender los componentes cualitativos de las normas y pactos de convivencia, acciones como la oralidad, la conversación y el debate de las ideas son argumentos sensibles, que se pueden trabajar desde los planos cualitativos y descriptivos, por ello, en concordancia con lo anterior, la postura de (Gurdián, 2007, p. 71), el uso de este paradigma es sostenible, porque: “la investigación cualitativa se basa en un replanteamiento de la relación sujeto-objeto. La integración dialéctica sujeto-objeto es el principio articulador de todo el andamiaje epistemológico de la investigación cualitativa”.

Además, se da a conocer un proceso de interpretación y comprensión de la información encontrada de la cotidianidad, para darle sentido a la temática central del proceso investigativo, puesto que, la investigación de este corte, se realiza a través de diferentes tipos de datos, recolectados a través de técnicas como entrevistas, observación, documentos, imágenes, audios, entre otros, donde a través de registros narrativos se trata de identificar la realidad y asumirla desde su posición crítica, así, para el trabajo presente sobre el uso de los derechos por los niños y niñas, asumiré que: (Gurdián, 2008)

La investigadora o el investigador se deben acercar lo más posible a las personas, a la situación o fenómeno que se está estudiando para así comprender, explicar e interpretar con profundidad y detalle lo que está sucediendo y qué significa lo que sucede para cada una y cada uno de ellos. Idealmente, investigarán conjuntamente: investigadora/investigador con las y los sujetos actuantes (mal denominados informantes) el “objeto de estudio” seleccionado. (p. 72)

En este espacio, también se denota el valor que tiene el tiempo de ejecución de los planteamientos de los derechos del niño y niña, para entenderlos y discernirlos en medio del modelo pedagógico y en medio del uso de una cartilla pedagógica, la cual, pueda determinar las condiciones propositivas y didácticas que delimiten la ruta a trazar y resolver la problematización, de acuerdo a los cambios de los estudiantes.

Por eso mismo, la adecuación de esta iniciativa, lleva a entender que la descripción de los instrumentos será dinámica y será corresponsal con la interpretación de las mismas acciones

cotidianas y de la resolución de conflictos a nivel teórico y auspiciados en la experiencia, por lo mismo, la relación será simbólica e imaginaria, destacando ese compromiso como un agente claro y clave, para la resolución del problema en sí, sobre todo, (Gurdián, 2008), porque.

Uno de los rasgos fundamentales del interaccionismo simbólico es que se aparta de una forma radical de aquellas teorías sociales, que, trabajando el problema de la significación como eje de análisis de la realidad humana, presuponen la existencia de significados sociales ocultos tras el mundo fenoménico de las apariencias. Desde esta óptica el centro de su análisis está en el estudio del mundo social visible, tal y como lo hacen y comprenden las y los sujetos vinculados al mismo, lo que significa un interés por el estudio de la interacción en sí misma y no solo como una expresión de las estructuras profundas de la sociedad. (p. 91)

Finalmente, se destaca que en medio de esta interacción entre el investigador y los investigados, siempre se dará prelación a la estructura intertextual, donde existirá un narrador que estudia y describe situaciones que ocurren en el acontecer diario de la población objeto de estudio, a ello que como investigadores, la misión es restablecer la memoria de la conversación y asumirla como una epistemología de las didácticas, con su representación en las pedagogías de estudio de los derechos de los estudiantes.

1.6.2 Enfoque de investigación

En este punto, (Sternberg, 1986). Define el **enfoque crítico social** como el conjunto de procesos, estrategias y representaciones que las personas utilizan para resolver problemas, (Freire, 2010).

Tomar decisiones y aprender nuevos conceptos, apoyándose en una forma de interpretar la relación social, con los argumentos de una posibilidad de cambio, en la investigación dicha ruta y capacidad argumentativa estará ligada a una estructuración argumentativa sostenible y a una realización de cambios en los planos educativos, familiares y de comunidad, atendiendo a liderazgo desde las primeras edades, en una continua relación de agentes, donde nadie le enseña a nadie sino que todos aprenden de todos. (p. 13)

Además, con respecto a la presente investigación, la estructura metodológica guiada por el enfoque Crítico Social, permitirá que se pueda transformar la realidad de los estudiantes, puesto que, en este caso, para mejorar las prácticas pedagógicas y promocionar y defender los derechos de los niños, la reflexión es la cuota para la toma de conciencia, debido a que, el cambio de pensamiento para alcanzar la transformación significativa en las acciones realizadas por los maestros que tienen a su cargo niños y niñas del nivel preescolar, generando lo que (Freire 2010), denominaría como la capacidad crítica y de concienciación, asumiendo este papel, nacen las pedagogías liberadoras.

1.6.3 Método o tipo de investigación

El tipo de investigación para esta propuesta, tiene como centro el sistema de accionar y transformar la realidad de los estudiantes a nivel de educación preescolar, para ello, se han establecido unas rutas de trabajo y unas alternativas para provocar espacios dirigidos hacia la dinamización y a la descripción del trabajo y las condiciones sobre el manejo de los derechos básicos.

Por eso mismo, la alternativa más propositiva, está en el manejo del proceso desde la Investigación Acción (IA), sobre todo, porque este recurso metodológico, permite que los actores: docentes, investigadores y estudiantes, puedan ser agentes activos frente al estudio del problema, dando razón y prolongación a otras acciones dentro del papel fundamental que cumplen los derechos, así, también la IA, busca intervenir en problemas sociales, que necesitan transformación a través de la implementación de diversas estrategias, formando parte, también, del desarrollo de dinámicas y didácticas en los saberes humanos.

De igual forma, (Borda, 2008).

El uso de este proceso, dan paso a un estudio democrático, donde los actores actúan como sujetos y no como objetos, por ello, se entiende y se valida que, todos pueden participar y generar acciones en busca de solucionar problemas de carácter social, un aspecto muy relevante ya que la participación se hace desde los diferentes estamentos de la institución,

desde la vivencia constante del entrevistado y los entrevistadores, desde una realidad inmediata, desde la propia experiencia. (p. 3)

1.6.4 Unidad de análisis y de trabajo

Se toma como población a 60 estudiantes del nivel preescolar, donde 30 son niños y 30 niñas, de eso mismo, se relaciona una muestra de 20 estudiantes, correspondientes al grado Preescolar B.

Dentro del proceso se tomará como muestra a dos docentes del grado en mención, como la participación de 10 padres de familia, que constituyen y asumen el manejo de los distintos instrumentos y su validación.

1.7 Técnicas e instrumentos de recolección de información

1.7.1 Observación directa participante

Dentro de este estudio se realizará el manejo de la técnica de observación, auspiciada por un respectivo instrumento como el registro fotográfico y el uso de un diario de campo, que de una u otra forma, aporta a que, se puedan establecer pautas y dinamizaciones para entender el problema, sobre la práctica y el entendimiento de los derechos.

Lo anterior, se valida, porque en el reconocimiento teórico de (Hernández, 2010). Se entiende que la observación permite la recolección de la información de primera mano, haciendo énfasis en las características de un determinado grupo de personas. Asumiéndose como un proceso que implica conocer situaciones sociales y desarrollar procesos permanentes de reflexión, sin descuidar ningún detalle.

Dentro de la investigación, se presenta una rúbrica de trabajo, que permite la observación con ítems previamente establecidos, que buscan primordialmente indagar sobre situaciones puntuales donde se evidencie la promoción o la no promoción de los derechos de los niños (Ver Anexo A).

1.7.2 La entrevista semiestructurada

Según (Denzin y Lincoln 2005, p. 643), tomado de (Vargas, 2012). La entrevista es “una conversación, es el arte de realizar preguntas y escuchar respuestas”. Como técnica de recogida de datos, fuertemente influenciada por las características personales del entrevistador, dando cuenta de su importancia y su validez, por eso mismo, dentro de este modelo, se advierte el desarrollo de la multiplicidad en la conversación (Sánchez, 2010).

En este proceso, la intervención de los padres de familia y los docentes, serán centro de estos procesos de intervención sobre el cuidado y desarrollo del manejo descriptivo de los derechos, así, dentro de las expresiones cualitativas, la entrevista para entenderse desde un plano más sensible y abierto, tomará la figura de entrevista semiestructurada (Ver Anexo B), (Question Pro, 2023), la cual permite que:

Teniendo en cuenta la estructura, el investigador puede seguir cualquier idea o aprovechar creativamente toda la entrevista. La mejor manera de aplicar una entrevista semiestructurada es cuando el investigador no tiene tiempo para realizar una investigación y requiere información detallada sobre el tema, además, la exactitud de la información prevalece sobre el detalle de la información. (p. 1)

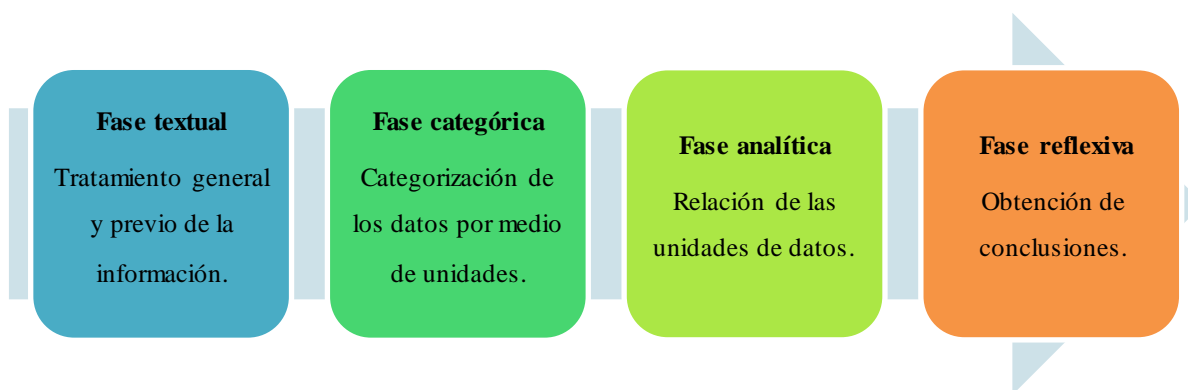
2. Presentación de Resultados

2.1 Fases de análisis de los datos de la entrevista semiestructurada.

Dentro de los estudios y el análisis de la información, fue muy importante definir la capacidad de sustentabilidad dada a los objetivos específicos, de eso mismo, se entiende que tanto en el objetivo uno y dos, existió una capacidad de reflexión permanente, la cual retomó los principios de una descripción crítica y justificable, que poco a poco, hicieron que esas generalidades de los datos pasaran por medio de una serie de categorizaciones y una disminución de la información en unos objetos más dinámicos y que dieron origen a la discusión, para ello, se realizaron las siguientes etapas.

Figura 4

Etapas de análisis de datos



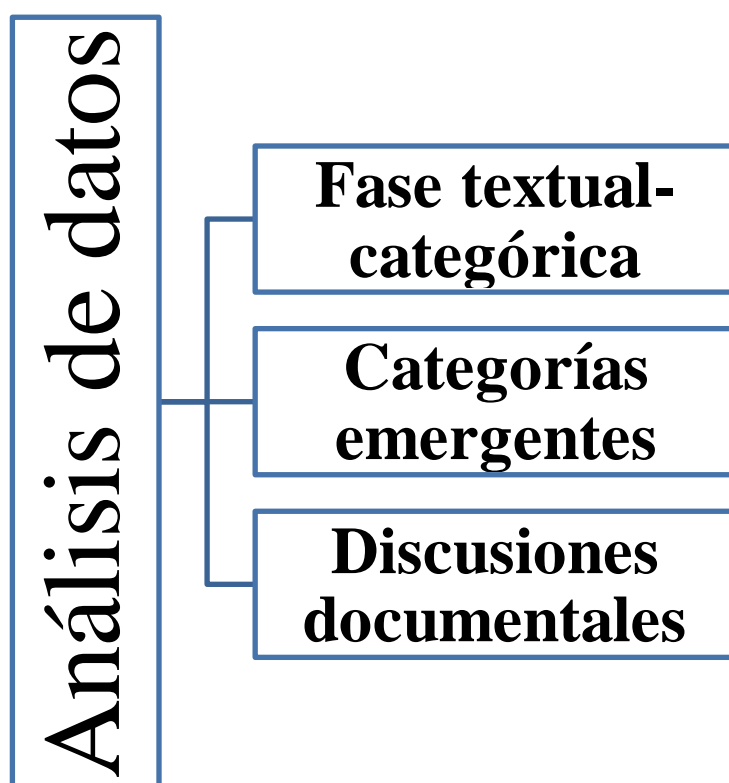
En ese sentido, se advierte que, dentro de la **fase A o textual**, se realizó un acercamiento a los valores y a las descripciones tomadas de la técnica de observación directa participante y de la entrevista semiestructurada, acotando que las proximidades a manera de conclusiones se realizaron de manera intertextual, con el apoyo de la teoría en su propuesta documental, en ese sentido, se realizó el manejo de los procesos desde la matriz de información, bajo los matices de sistematización y categorización. Así, el resultado fue una construcción de recursos discursivos de corte analítico e intertextual, estableciendo unas conclusiones previas y la realización de consenso frente a la problemática y el cumplimiento de los objetivos.

En un segundo momento, la **fase B o categórica**, estuvo delimitada por la organización de los datos y la selección de ciertas unidades que permitieron dividir el proceso por categorías, de eso

mismo, las voces del directivo docente, de los docentes y los padres de familia se hicieron presentes, donde el ejercicio fundamental, estuvo delimitado por el ejercicio de reflexión con argumentos documentales, por eso mismo, se encuentra que los contenidos sobre el valor de los derechos del niño, con el fin de crear normas de norma de convivencia en los estudiantes de grado preescolar.

Figura 5

Fases de análisis de datos

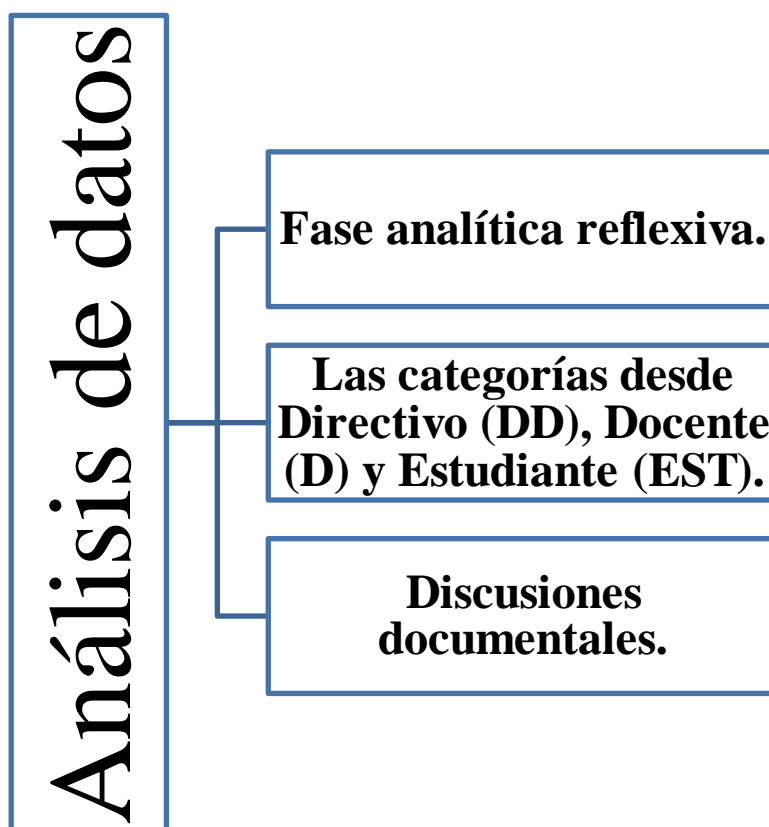


Posterior a este proceso, se realiza el acercamiento a la fase C o Analítica, así se reconoce que en esta fase, se hizo la relación entre unidades de los datos a través de un procedimiento iterativo o de aproximación sucesiva a la información recolectada, implica el descubrimiento y la obtención de los datos según las técnicas aplicadas, la preparación, revisión minuciosa de los datos y transcripción objetiva, organización de la información según las categorías y subcategorías concernientes a la caracterización de los derechos de los niños y finalmente, la caracterización que se refiere a la etiquetación o codificación de los datos de formar abierta y

coaxial.

Figura 6

Etapas para el análisis de datos



Esta fuente de aprendizaje en medio de las técnicas e instrumentos, sino que viene en calidad de formalizar la fase D o Reflexiva, la cual determinó el desarrollo de las condiciones para evocar el ejercicio de trabajo desde las aplicaciones de lo interpretativo, comprensivo de la realidad estudiada, además, se dio cuenta de la obtención de planteamientos, hipótesis emergentes, reflexiones teóricas y se elaboraron las conclusiones previas, así como las interpretaciones más profundas del análisis de los datos.

Tabla 4*Ejemplo de matriz de codificación abierta*

Objetivo	Categoría	Subcategoría	Directivo 1	Docentes	Información recurrente	Categoría emergente
Importancia de los derechos	Comunidad educativa	Derechos fundamentales	P1	D1 y D2	Procesos que son esenciales	

2.2 Caracterización de la investigación

Dentro de la caracterización de los procesos y derivados de este, el ejercicio en la información sistematizada dentro de los procesos de matrices, se describió el uso de dos elementos fundamentales: el trabajo dentro de la Comunidad educativa y Apropiación de los derechos del niño. Las subcategorías que delimitan la información fueron tres. Derechos fundamentales, Participación en el aprendizaje de los derechos y Constitución y norma general. Además, del aprendizaje en medio de los siguientes descriptores, marcados por letras codificadas en una propuesta de codificación abierta.

Esto que quiere decir, pues, la codificación abierta, necesita de una serie de preguntas de corte abierto, que permite que los análisis de datos dentro de este proceso de orden cualitativo, pueda ejercerse desde una forma particular de analizar las categorías de estudio, en ese caso, se resalta el uso de una codificación abierta, la cual, tiene como centro el desarrollo de ciertas categorías y del estudio de ciertas codificaciones a manera de partituras, en los resultados que arrojaron, se realizó un análisis particular, dando en cuenta, la valoración a ciertos descriptores, en el caso del Directivo docente se usó Dd1 relacionando la voz del directivo y las propiedades de los recursos que se buscaron responder, alrededor de los derechos, sus debilidades y fortalezas, en el caso de

las respuestas y análisis de los docentes se adquirió un trabajo corresponsal con la argumentación de ciertos caracteres como el caso puntual de la asignación D1, D2, de esto se realiza una codificación axial, la cual irrumpe con la reflexión pertinente propia de este proceso.

a) Caracterización directivo docente En este proceso, el caso de los Directivos docentes, estuvo en mira de recibir y tratar la información bajo de ciertas normas, en ello, se resaltó el valor de los Dd1, usando su información al interior de su trabajo en la Institución educativa Normal de Pupiales, sostienen que los derechos de los niños, están contemplados en el proyecto educativo institucional, los propósitos institucionales, el manual de convivencia y el documento sobre dimensiones de formación para el preescolar, definidos en los estándares curriculares y los DBA, se asumió que esto dependió de la conexión selectiva del trabajo.

Frente al uso de los procesos de la categoría a nivel institucional, se determinó que, en efecto, la institución considera que importante “El desarrollo de la personalidad de los estudiantes a través de la conciencia individual y colectiva y la formación del sujeto moral mediante la participación, el diálogo, para la construcción de la paz desde la convivencia escolar” (PEI, 2020, p.2). Se considera que, dentro del aula escolar, Dd1. *“los distintos episodios institucionales para la construcción cultural de los derechos”*, es la que no se hace como una práctica de la vida y por la vida, y por eso,

Dd1. *“la urgencia está delimitada en fortalecer ciertos conceptos y dinámicas alrededor de las potencialidades de las propuestas pedagógicas centradas en los elementos de la conversación y relación social”*.

De igual forma, dentro de la categoría agentes de apoyo, el directivo docente determinó que, el aprendizaje en educación preescolar, debe pasar por un reconocimiento de ciertos procesos Dd1. *“desde las dinámicas de convención práctica, sobre todo, porque en ese motor de ideas que tiene la cotidianidad”*, se resuelven asuntos subjetivos y de corresponsabilidad grupal, como la ética, la transformación social y el respeto por los demás. Asumiendo una reflexión pertinente, la formación del currículo en el trabajo de base creado por los docentes, se sostiene una transformación desde la praxis.

Así, dentro del camino y la posición de trabajo que se presenta, también, fue importante, al interior de la categoría de agentes normativos, dar cuenta de las distintas problemáticas de los niños y niñas, porque dentro del aula de clase, se manifestaron y se establecieron unas relaciones donde los estudiantes no se mencionaban por su nombre, sino por apodos o por la designación de bueno o malo, por lo tanto, Dd.1 *“el sentido social y cultural, fue enfocado hacia el manejo descriptivo de los niños por no atender a las normas de convivencia, tejiendo otro tipo de lineamientos para entender el saber-hacer”* y solucionar las diferencias, de acuerdo con ello, las características esenciales se pueden resumir en siete principios y descripciones de construcción permanente, esto a su vez dio garantías de entender que los pasos por lo institucional, lo normativos y la caracterización de derechos, son ligados hacia una constitución del saber-hacer desde los planos de la cotidianidad.

Figura 7

Integración de conceptos de Directivos docentes



En otro punto, se establecieron ciertos criterios alrededor del cuidado de su ambiente, porque la expresión de esos espacios de problematización y de las diferencias, por eso, en la categoría de

distractores, eran problemáticos, por cuanto, cada una de las clases observadas y el estar comprometido D.1 *“el bienestar de los estudiantes, se necesitaba siempre recurrir al regaño, de eso mismo, el ruido fue uno de los distractores entre los estudiantes para escuchar y resolver ciertas acciones mediante el diálogo”*, evitando que se pueda posibilitar ciertos argumentos de trabajo de comprensión, por lo tanto, esa mezcla y problematización evocaba que es necesario plantear nuevas rutas para mejorar la capacidad de recepción de los estudiantes y que los directivos la tuvieron presente, asumidas desde las proximidades.

Al respecto de la Categoría de Caracterización de los derechos D.1 *“Es necesario fortalecer las descripciones sobre las personas, sin importar su color de piel, sus conceptos creativos, su forma de vestir o la posición física”*, pues se establece una linealidad con el tiempo y con la heterogeneidad desde el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se motivó por las conceptualizaciones de y para la vida; por lo mismo, la formulación de ciertos criterios como la responsabilidad y la integración de los derechos, les permite a los directivos, Igualmente dentro de la categoría de agentes normativos D1. *“repensar esa idea de cultivar procesos desde y para valoración del Estado, que es una fuente de experiencia y normatividad reflexiva”*.

En el desarrollo de la intervención, se entenderá que el directivo docente, tiene claro la incidencia de unos criterios para solventar las herramientas lúdicas y dinámicas para proponer alternativas de cuidado dentro del aula de clases. En el proceso de categoría de agentes normativos D1. *“Por ese motivo, el ejercicio de promover los criterios y reglamentaciones en los manuales de convivencia y demás nos ayudan a proteger a los menores, además de provocar su aprendizaje”*.

Se describe que, desde el área de directivos docentes, frente al proceso de construcción de dinámicas elaboradas y de significación dentro de las aulas escolares en los primeros procesos y niveles educativos, afirman que es importante dignificar el aprendizaje desde el contexto, pero también, Se asimiló que dentro de la Categoría de agentes de apoyo D1. *“desde generar la oportunidad de promover la interacción con docentes capacitados, buscando siempre metodologías y sistemas creativos y lúdicos”*. Dentro de la Categoría de distractores, en ese sentido, los docentes y los padres de familia, son importantes, D1. *“porque de ellos se derivan*

sus calidades y su formación da cuenta de la ejemplificación a los estudiantes, mejorando su recepción del conocimiento colectivo". Siempre los procesos de los estudiantes mediante los planos de la observación, generan en los Directivos docentes una problematización esencial, por ello, las cuestiones de mejorar las indicaciones sobre cómo los niños asumen el aprendizaje.

El sustento social, del aprendizaje, se debe consumir en medio de las problematizaciones das por las acciones del aula, por lo mismo, las recurrencias del directivo deben ir en favor del cuidado de los estudiantes, potencializando sus normas y su forma de ver y entender el mundo, sin embargo, las potencialidades exigidas, van dando cuenta y razón de las oportunidades y la capacidad de entretejer mejores sistemas de trabajo, en la Categoría a nivel institucional, se fueron proporcionando vías D1. *“de trabajo creible y sostenible”*.

Por lo mismo, el Directivo docente no solo adquirió, una posición de eje normativo sino de agente motivacional hacia el manejo de las dinámicas desde lo social y lo cultural de forma creativa, que, al final, son particularidades del ejercicio de lector de la realidad.

b) Caracterización de los docentes Ahora sí, dentro de los objetivos sostenibles de los procesos que se presentaron con los docentes, se tiene en cuenta que hubo una codificación de corte abierto, axial, corresponsal con las acciones selectivas, de eso mismo, se pudo constatar que existe una relación con una serie de Categorías, resaltando el proceso de los planos de lo colectivo, la edad, el proceso del conocimiento, la acción del cambio, el contexto y la validación, forjándose los siguientes fundamentos con sus distintas precisiones:

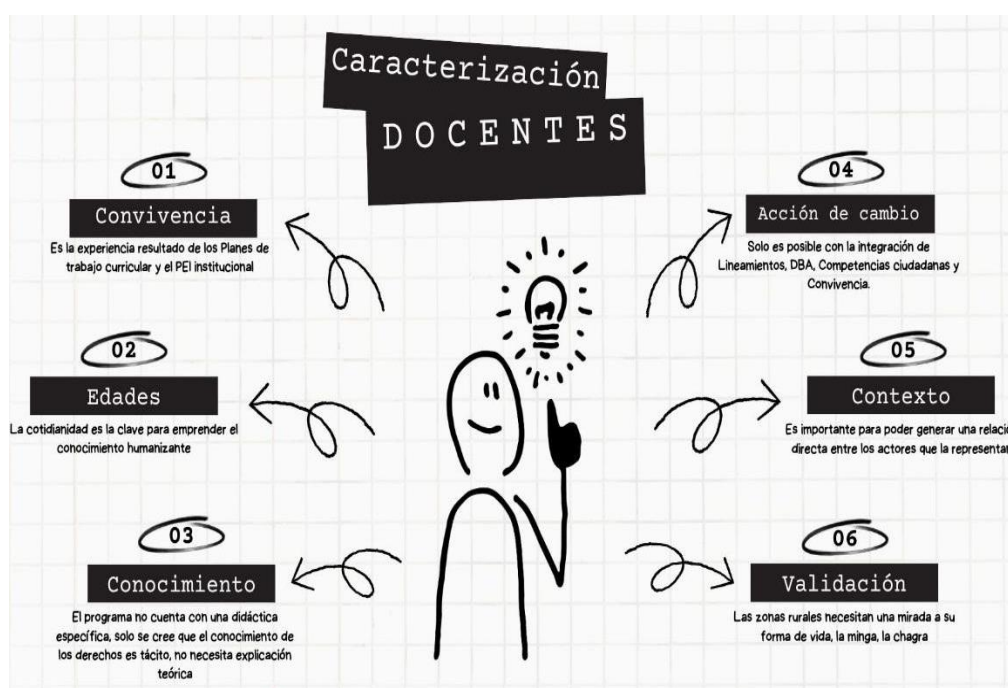
Dentro de los compromisos adquiridos por los docentes, su participación dentro de la creación de los datos para la formación de los estudiantes en el estudio de los derechos como concepto fundamental, apoyan la idea de la Categoría de convivencia D.1 *“construcción de y su comprensión desde el valor de la convivencia porque dura para toda la vida”*, tuvo su centro en su reflexión pertinente, asumiendo en primera instancia, las directrices evocadas dentro de la Categoría de Validación D.2 *“Planes de formación institucional anuales, los cuales en cierto modo, no contemplan la formación en valores, sin embargo una de las profundizaciones en las primeras edades, se configuró en la manera de describir el ejercicio de aprendizaje de las*

relaciones humanas”, a partir del establecimiento de ciertos criterios, algunos que surgieron en la cotidianidad del aula y otros que fueron planificados como planes de aula y diferentes acciones pedagógicas, que en un momento trabajan la humanización, pero no la integración en lo específico de los derechos.

Los docentes asumen que desde la Categoría de contexto D1. “los propósitos de la educación desde el uso de los derechos es algo tácito, lo cual hace que solo se sostengan las acciones prácticas, los conceptos son poco trabajados desde el ámbito de lo teóricos”, debido a que, existe todavía la creencia de que los estudiantes no pueden realizar acciones de trabajo complejas, sino que eso se va aprendiendo en otros niveles de formación, haciendo que las actividades más recurrentes sean el aprendizaje de leer y escribir. Sin embargo, desde la Categoría de acción de cambio D2. “las actuaciones pueden ser remediadas al entender la interdisciplinariedad del trabajo”, por ello, el manejo de procesos grupales, de trabajos manuales, en esencia, marca una alternativa para sostener una relación directa con el valor de los derechos en todas sus funciones.

Figura 8

Integración de conceptos de docentes



Como se aprecia en la figura 8, en esa dinamización con los docentes, se pudieron establecer rutas de apoyo y de trabajo participativo, demostrando la integración de sus saberes y de ellos, encontrar la posibilidad de una ruta didáctica para la demostración de los valores educativos, fue en esencia, una de las particularidades a retomar en cada una de las interacciones conversacionales con el cuerpo docente, en ello, también se hizo énfasis en la Categoría de contexto D2. *“el trabajo desde el contexto, advirtiendo de realizar mayor énfasis en el cuidado de los derechos en las zonas rurales”*, por su alto grado de vulnerabilidad, pero a su vez, el apoyo incondicional del trabajo en el campo, como un constructor de herramientas de trabajo colaborativo, desde la Categoría de conocimiento D1. *“caso especial de la chagra y la minga”*.

En otro punto, los docentes actúan como veedores de dos formas de trabajo, lo primero, desde un eje teórico motivado por Categoría de validación D2. *“la sinergia de las legislaciones, puesto que, en los lineamientos, los DBA, los lineamientos del proyecto de derechos humanos, y demás, les permitió en cierta forma, argumentar la forma y la manera de actuar frente a las acciones realizadas por los estudiantes”*. Esto a su vez, se complementó, con la idea de formalizar el trabajo, alrededor del uso de ciertas conceptualizaciones e iniciativas que promuevan la Categoría de validación D1. *“el derecho a la sana convivencia, evitando en su integración, el desarrollo de prácticas que no fueran las ideales en ese proceso, por ejemplo, las violencias intrafamiliares, las violencias sociales en la escuela”*.

Igualmente, dentro de la percepción y trabajo dentro del rol de maestros, se aprecia como su lectura de los estudiantes, conlleva a dinamizar el valor que tiene la familia en el desarrollo de las formas de aprendizaje, pasando de esa experiencia a la transformación social de los estudiantes, de allí que la profundidad del conocimiento y del saber-hacer desde la lectura retoma su fuerza y da valor a la interacción entre estudiantes, pues de la interpretación nacerán sus discursos, a partir de su testificación dada por lo que vivencian en el día a día.

Figura 9

Percepción de los estudiantes según docentes



Los planteamientos y construcciones de orden cualitativo presentes por los estudiantes, permitieron que fuera sustentable apreciar, que este juega un papel preponderante en medio de su formulación y su articulación de vida; por ello, en un primer punto todo nacerá por medio de la fraternidad, pues sin convivencia, no existen procesos de trabajo de paz en ningún orden. A nivel emergente surgieron ciertas indicaciones que resaltaron su labor. Por eso, dentro de la categoría emergente ejemplificación, luego, D.1 *“las ejemplificaciones para los estudiantes son necesarias, además se resalta el valor dinámico de sí mismos”*, todo lo que implica contacto con juego, aporta a ese trabajo sostenible y de pacificación. Los docentes dentro de ese ejercicio aprecian la lectura de las experiencias, como algo totalmente esencial y dinámico, que poco a poco, se sustenta como una necesidad y al final una educación lúdica, creativa y participativa, dignificando el valor desde una didáctica sostenible.

De forma corresponsal el trabajo de acciones frente al pensamiento docente, el ejercicio radicó en potencializar la mirada de una de las docentes, que permitió, que se pudieran establecer ciertas condiciones, como las planteadas, en los siguientes argumentos. Así, ante la primera

pregunta. ¿Cuál es su concepción sobre los derechos del niño?, dentro de la posibilidad que enmarca la docente, se estableció que la determinó, así, dentro de la Categoría emergente de la fraternidad, se aprecia el trabajo desde o D2. *“como una forma de proteger a los niños, garantizándoles una buena convivencia, y que crezcan de una manera armoniosa, dentro de su familia y comunidad, con amor, felicidad, entre otras”*.

Esa realidad, en medio de las voces colectivas y pedagógicas, da las garantías generales, para posicionar un discurso real y definitivo, el cual permite entender que los seres humanos son libres, son capaces de aquella Categoría emergente de dinamismo D1. *“entablar una relación directa con su nacimiento de derechos, donde las razas provocan la sensibilidad, sin abusos, donde la oportunidad está en promover el sentido de pertenencia y amor por sus congéneres”*.

Si el pensamiento y criterios se establecen sobre los derechos y su capacidad de recepción, van enfocados alrededor de la formulación de condiciones y de nuevos métodos y garantías para promover el real sentido y dinamización de mejores condiciones humanas, donde todo es una fórmula para establecer el aprendizaje desde y para hombres libres; fortaleciendo la Categoría emergente de ejemplificación desde el sustento social D2. *“de eso nace la igualdad, consolidando el uso de todos los derechos a nivel físico, casa, espacios educativos entre otros”*, por ello, la sensibilidad conducirá a la otredad o corresponsabilidad consigo mismo y los demás.

Por otra parte, en la segunda pregunta, se realizó e hizo énfasis en cómo la referencia de las leyes, daba prioridad hacia la cultivación del saber y de los elementos para cultivar el saber hacer de los niños y niñas, en cuanto a sus derechos, a ello, la docente optó por ampliar el conocimiento de los mismos a que, desde la Categoría emergente de necesidades D2. *“en el quehacer pedagógico existen muchas leyes entre ellas, la que es para la educación preescolar que corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral. Y la importancia que tiene conocer la normatividad”*; de igual forma, *“La normatividad sobre los derechos es fundamental para mejorar sus oportunidades y calidad de vida”*.

Lo anterior indica que existen espacios reales y concretos para promover las acciones desde la labor de la Categoría emergente de necesidades desde los D.1 *“derechos y la capacidad de crear*

oportunidades asociativas, capaces de entender que el derecho de uno, es el derecho de los demás, acuñando la orden de sensibilidad y de la voz configurada desde todas las esferas sociales”. Igualmente, las condiciones y sustentos de la vida, porque los docentes tienen la capacidad de entablar una relación que tiene que ver con la justificación de darle rienda suelta a la lectura del contexto, porque, de ello, nace la Categoría emergente de observación donde D2. “nace la concienciación, y así, se pueden potencializar los recursos didácticos que hacen posible un cambio de vida, en situaciones propositivas y de corte significativo”.

En una tercera pregunta, los asuntos del trabajo y del quehacer motivado por medio de los procesos formativos desde la cultura desde el nivel preescolar, los cuales van enfatizados hacia el mejoramiento sostenible y lúdico en preescolar, de eso mismo, Categoría emergente de educación D2. *“la incidencia que tiene el conocimiento de estos derechos en los procesos formativos del nivel preescolar es muy importante ya que a través de esta, los niños tienen bases para su desarrollo, ya que están en sus primeros años de vida, tendiendo el gran impacto de desarrollo”.*

Categoría emergente de educación D.1 *“En la escuela, por tanto, se da valor a los conceptos de una variación y formulación de los derechos como sistemas confiables, de eso mismo, el sistema se amplía cuando existe la posibilidad que todo derecho propicia el sistema desde la capacidad de la libertad”, de esos medios que son colectivos y puedan promover alternativas de cambio y que apoyen a la vida a sus dinámicas desde el espacio social y crítico.*

Dentro de las condiciones culturales existe un ejercicio de valores sustentables y lúdicos que poco a poco, se buscan en un cuarto momento, en el cual, los procesos de defensa de los derechos se asumen desde el ejercicio desde las condiciones Categoría emergente de ejemplificación D1. *“brindadas por los sectores públicos y la dignificación de la familia como primer modelo de aprendizaje”.*

Esto da lugar a un pensamiento desde y para la diferencia, de eso mismo, se entenderá que las condiciones de cuidado de las entidades, permite que se forjen sentimientos y dinámicas en favor del carácter humano, de esa forma, se entenderá que las relaciones cualitativas, surgen como un

recorrido de relación entre todos, Categoría emergente necesidades D2. *“porque las cualidades en medio de ciertos conceptos propios de las didácticas reales desde el entorno familiar son ideales, posicionando una verdadera alternativa de reflexión, porque las dinámicas de grupo deben ser normativas”*, partiendo explícitamente desde la heterogeneidad que proponen.

Las propiedades del trabajo conceptual y pedagógico, hacen posible que se puedan establecer rutas distintas en la escuela, de eso nace la educación y la diferencia, que lo describen como un recorrido por dar término a la falta de apropiación de los derechos, Categoría emergente de ejemplificación D1 *donde las escuelas tienen una relación justificada por medio de la diferencia, pues no puede establecerse solamente como un trabajo curricular normativo, si uno que deben construirse en medio de un lenguaje heterogéneo”*, capaz de crear reglas y universales pasando por los distintos sustentos y formaciones contextuales.

En la quinta pregunta, que reconoce los papeles fundamentales de la escuela y las formas de implementar las acciones pedagógicas para promover y defender los derechos de los niños y la forma en qué lo hacen, de eso, se dio un rotundo sí, porque Categoría emergente de observación D.2 *“las escuelas implementen acciones pedagógicas para promover y defender los derechos de los niños, de manera, en que de una u otra manera abordan temas relacionados, enseñándoles desde su primera infancia sobre sus derechos, a través de asignaturas relacionadas”*.

Por lo mismo, se entenderá que la Categoría emergente de dinamismo D1. *“la formación del saber de un estudiante en medio de la relación de los derechos, van ligados hacia el valor y el papel que cumple el docente a los estudiantes”*, dignificando la relación cultural con la capacidad de sistemas políticos y lúdicos, que son, en esencia, las formas y las representaciones que dentro de los derechos se deben tener, en cuenta, que, a su vez, pueden complementarse con Categoría emergente de educación D2. *“las informaciones dadas en los diferentes proyectos transversales, como una a uno de las expresiones dadas en medio de los estudios de la Cátedra de la paz o el trabajo dentro de Paz y Democracia”*, sin ello, las consolidaciones propicias del cambio no pueden ser creíbles y sustentables.

Dentro del reconocimiento de los cambios educativos, Categoría emergente de fraternidad D1. *“van ligados hacia el fundamento social y reflexivo que da poco a poco las garantías para fortalecer las herramientas armoniosas que, dan cuenta de las propiedades sociales y culturales”*, promoviendo un sin número de papeles y roles que dan cuenta de una formación de los derechos humanos, por lo tanto, Categoría emergente de educación D2. *“siguiendo esa ruta, permite que la escuela en las primeras edades, se fortalecerán como sistemas democráticos”*, que poco a poco forjan un sistema de conocimientos, dando paso a la diversidad y la capacidad de entretejer sueños y relatos normativos de concienciación.

Las propiedades colectivas y de transformación social, están ligadas a una propuesta de entender y reflexionar desde las concepciones de escritura social, porque Categoría emergente de observación D.1 *“la educación desde los derechos, tiene un ejercicio que da opciones a un mejor aprehender, a una mejor capacidad de desarrollar sujetos pensantes”*, capaces de promover relaciones normativas que hacen de ello, una opción desde la producción cultural, Categoría emergente de observación D2. *“debemos ser capaces de construir derechos y sistemas propios, que poco a poco, generan opciones y estabilización desde el lenguaje y la capacidad del pensamiento”*.

En un sexto punto, sobre la relación de la participación del entorno familiar, la docente afirma que, poco a poco Categoría emergente de ejemplificación D2 *“juega uno de los papeles más importantes en las acciones encaminadas a promover y defender los derechos de los niños”*, pero en medio de ese sistema cultural y de trabajo frente a entender aquellos patrones colectivos, dieron razón sobre que los niños van ligados hacia la Categoría emergente de educación D1 *“Construcción de derechos”*.

En la parte número siete, ciertos argumentos, que poco a poco se validan, se apoyan para concretar situaciones donde puede existir una vulneración de derechos; de eso mismo, Categoría emergente de observación D1. *“cuando un niño sufre bullying, situación de discriminación por religión, raza, género, entre otros”*, de todas formas, existirán distintos referentes y procesos que dan valor a entender las problemáticas de un maltrato, donde la Categoría emergente de observación D2. *“niños pueden a travesar la deserción escolar o cuando existen niños que*

trabajan”.

Categoría emergente de observación D2. “Esta forma de leer las experiencias, renuevan en la construcción de ciertos sistemas de corte tradicional”, por ello, la lectura del mundo, es un sistema de lectura constructivo que ejercer una memoria y describen ciertos fragmentos de la experiencia humana, pasando poco a poco, por una serie de establecimientos de dinámicas propias de la reflexión sensorial y crítica, pasando por las acciones recurrentes del trabajo y la valoración cultural, Categoría emergente de necesidades D.1 “accediendo a otras rutas para la igualdad, donde el maestro jugará un papel protagónico, al tener herramientas novedosas y de garantías educativas desde el estudio del conocimiento”.

c). Caracterización de los padres de familia

Figura 10

Estructura de ejercicios de caracterización con los padres de familia



De acuerdo a la figura 10, los padres de familia asumieron un papel importante para describir cómo es la apropiación de los derechos, en ese camino se realizó un acercamiento con varios de ellos, posicionando una idea general sobre las necesidades y las rupturas para fortalecer el sistema colectivo, evitando las violencias intrafamiliares. Igualmente se hace un proceso de revisión de la teoría desde una ejemplificación que subvierte el valor de lo reflexivo, axial y sus indicaciones por medio de unas categorías, que resaltan el valor del compromiso de los padres, destacando, el trabajo familiar, las secuelas del conflicto armado, la violencia intrafamiliar y la disciplina. A los padres se les ubicó la rúbrica P.

Por eso mismo, frente a la pregunta uno, sobre la concepción de los derechos del niño; se destaca que se configura como una Categoría de trabajo familiar P1. *“base prioritaria del cuidado y protección de los niños”* y entender que sus propiedades vienen desde Categoría de trabajo familiar P2. *“su nacimiento y por lo tanto, deben gozar de la protección de la sociedad”*, esa idea, permitió entender que existe una serie de relaciones del pensamiento humano desde Categoría de disciplina P3. *“la autonomía, donde los educandos forman los derechos y dan valor a la lectura crítica de su espacio”*, por medio de los aprendizajes en manera progresista y de un fundamento en las acciones de corte crítico, sosteniendo una realidad múltiple, Categoría de trabajo familiar P4. *“donde el conocimiento cotidiano sea el permita la concienciación”*, esa ruta de cuidados que realmente hacen sostenible los argumentos para la vida en sociedad, donde siempre las protecciones van primero, puesto que, igualmente, se entenderá que cada derecho es Categoría de disciplina P5. *“conjunto de normas, con fin de proteger a los niños en un desarrollo adecuado”* o por lo menos se considerará como un ejercicio de corte pertinente de cuidado, donde es una Categoría de disciplina P6. *“un principio básico que defiende la integridad”*.

En otro punto, los padres de familia resumen la integración de la vida educativa basada en los derechos, como un sistema corresponsable con la idea de integralidad, donde se destaca la integración de Categoría trabajo familiar P8. *“lo físico y emocional”*, y de eso la formulación del conocimiento bajo los planos humanistas, que van ligadas hacia Categoría de disciplina P10. *“elaborar un conjunto de normas que tienen como fin la protección adecuada, sin ser vulnerados”*, entonces, las prioridades del ser humano, estarán enfocadas hacia la construcción

de un saber dinámico que les da mucha importancia a los derechos, porque establece conexiones y rutas de participación cultural, que cada Categoría trabajo familiar P9. *“niño tiene desde su nacimiento, tiene derecho a desarrollarse”* donde cada uno de los propósitos del cuidado en los derechos, le permitirá un sentir y un pensar distinto, que tiene y demuestra su importancia desde las cualidades de lo colectivo y los puntos de convergencia, son especiales, debido a que, su participación en la actualidad está por debatirse.

Porque existe una dificultad en su cumplimiento, debido a los distintos órdenes, el caos de la economía y de los planos sociales distintos al educativo, que dan origen a que se piense en Categoría de violencia intrafamiliar P1. *“no vulnerar su convivencia, su vida, que permite garantizar su entorno bio-psico-social”*, el cual, definitivamente, es causal de otros saberes, de otros pensamientos, sobre todo, porque, los ámbitos educativos están en una crisis, capaz de entablar una lectura participativa, donde existen mejores fuentes de aprendizaje, donde lo importante es discurrir el saber-hacer y el saber ser como bases de una autonomía, donde los derechos sean estudiados a cabalidad y transparencia, solo con ello se pueden usar para Categoría de P.3 *“fortalecer la capacidad de aprender”*.

Por eso mismo, las referencias de los derechos, para los padres, se constituyen como herramientas netamente normativas y lineales, que solo no protegen a sus hijos, sino, al carácter humano, por eso mismo, Categoría de violencia-conflicto P.5 *“proteger la humanidad de un menor de edad, entendiéndolo que respetar sus derechos es proteger el futuro”*, si esto es cierto, la capacidad de lo universal, toma sentido, entendiéndose como una categorización indeleble y que en todas las generaciones debe asumirse con respeto y claridad, configurando su desarrollo, no solo como letra muerta, sino como letra con sentido, Categoría de disciplina P6. *Los derechos no pueden quedarse ahí, deben hacerse lecturas”*, ampliando su estructura a que, dentro de la futura propuesta, se pueden establecer otro tipo de discursos, que son esperanzadores y conlleven a retomar los conceptos educativos y críticos de las normas de todos y para todos.

Además, el sistema trata de construir ciertos elementos y conceptos desde las estructuras sociales universales, el buen nombre, la nacionalidad, la salud, que no solo es física, sino mental, Categoría de disciplina P9. *“usándose como códigos”*, Categoría de violencia intrafamiliar P10.

“viviendo en un ambiente sano, gozando por los derechos en todas sus manifestaciones”.

Por lo que, se entendió que las reflexiones educacionales, tendrán que aprovechar ese espacio como un contexto esperanzador, capaz de reflexionar los valores individuales y los valores colectivos, como una prueba de desarrollo y mejoramiento social, que poco a poco termine con el egoísmo, recordando que los Categoría de disciplina P4. *“que tienen bases formativas haciendo valer sus derechos”.* De igual forma, siempre deben estarse formando nuevas bases educativas, las cuales promuevan un desarrollo real y capaz de formar desde la integralidad, mostrando pautas para la formación de derechos, como Categoría de trabajo familiar P7. *“un asunto que hace parte de su formación”.*

Categoría de violencia intrafamiliar P10. *“Es vital que los niños desde su corta edad aprendan a ser respetados como seres únicos e irrepetibles entendiendo que todos tienen derechos y ello, también deben respetar para formar una sociedad humana, antes que todo”.* Fortaleciendo las rutas de las personas, en cuanto al cuidado del país, sin ser solamente tomadas como un ejemplo del cuidado desde el Estado, sino de las posibilidades de crecimiento educativo, de eso mismo, el trabajo es vital Categoría de disciplina P8. *“porque siempre hay que cuidar desde los derechos”.*

El sistema de derechos para los padres de familia, permite que se Categoría de violencia intrafamiliar P2. *“se establecen como rutas para cumplir y existir desde las gramáticas de la vida, posicionando un trabajo real y sistémico, capaz de promover los mejores valores educativos, de eso mismo, se deben crear nuevas alternativas para responder por el cuidado desde la familia y desde la educación”.* una propuesta Categoría de trabajo familiar P6. *“activa”*, pero al tiempo, capaz de permitir que los chicos puedan tener un mejor desarrollo desde y para la vida, donde los Categoría de trabajo familiar p10. *“niños al final, necesitan conocer sus derechos”.*

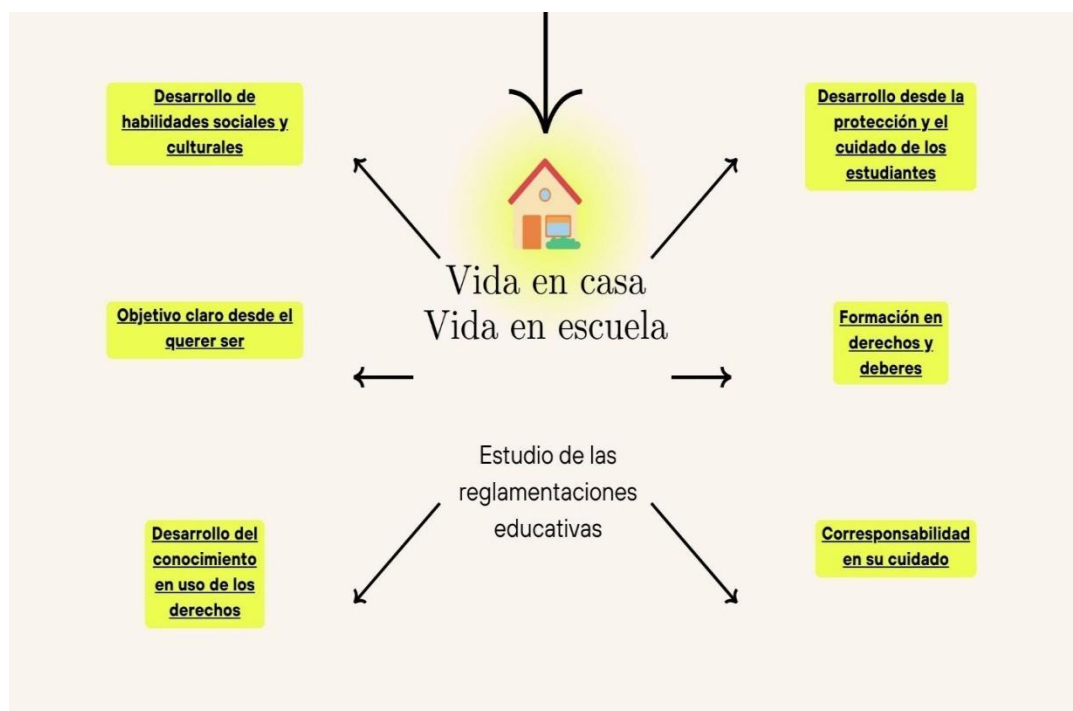
Los estudiantes en espacio de conocimiento de sus derechos no pueden estar obligados a ninguna causa que irrumpa sobre sus derechos, si eso ocurre, n hay ninguna garantía de vida y mejoramiento sostenible de la práctica en el aula, incluso los padres hacen énfasis en que los

niños Categoría de trabajo familiar P.3. “no deben laborar”. Finalmente, en este punto, los estudiantes no pueden tener una educación sin que no hubiese una comprensión de sus derechos como sustentos defendibles, eso apoyará el manejo de una buena cultura del uso y acercamiento a los derechos, de eso mismo, Categoría de trabajo familiar P.4. “nada les puede dañar la mente, no les puede faltar aprendizajes, ni alimento”.

De igual forma, se tomó como referencia la importancia del padre de familia al interior de la enseñanza, dentro de las funciones de organizador del sistema de normatividades, asumiéndolo, debido a que, se les preguntó a los padres, de la mención y la relación de las leyes y reglamentaciones que existen dentro de su cotidianidad, en general, el posicionamiento del padre, fue darle sentido a la cultura del uso de los derechos bajo el sustancial apoyo que tiene la carta de navegación como ocurre con la *Constitución Política de 1991*.

Figura 11

Integración de conceptos frente al proceso de padres



En la anterior imagen, se muestra la incidencia de las expectativas del proceso, iniciando con el aprendizaje cooperativo y el reglamentario, pasando por sus procesos emergentes, así, porque Categoría emergente desde la protección P1. *“siempre habrá lineamientos de protección”*, Categoría emergente en derechos P2. *“que no vulneran las malas acciones”*, además de no indicar olvidar que desde las normatividades se rescata la idea de consolidarlo como Categoría emergente en corresponsabilidad p3. *“principios básicos que defienden la integridad de todo tipo”*. Estas formulaciones, igualmente para los padres toman relevancia, por cuanto Categoría de uso de derechos P10. *“las leyes evidencian un cambio de estructura educativa, le dan la oportunidad al niño de aprender desde el nacimiento”*, esto al tiempo, indica la función de los P. 6. *“Códigos de procedimiento penal, la Ley 1098 de 2006”*, alrededor del código de Infancia y adolescencia.

Por lo tanto, en particular, los padres en algunos casos, no referencian las partes normativas sino la idea de entender las funciones de las leyes, Categoría emergente de derechos P.1 *“Las leyes es lo de menos, lo importante es cómo estas funcionan en las condiciones de vida que les dan”*, funcionan en las condiciones de vida que les dan como un sistema que necesita de defender sus prioridades como la dignidad y la forma de criarse en un ambiente sano, por lo tanto, una tarea del planteamiento de lo pedagógico para Freire (2020) se configura como un sustento de dignidad y de un trabajo que direccionará desde los sueños culturales y de la apropiación pedagógica creativa, igualmente dentro de los pensamientos se debaten la relación con algunas leyes. Categorías de derechos P2. P3. P4. P.5. P6. *“Ley 1098 de 2006, La constitución política, Código penal”*.

En ese sentido, los procesos reflexivos van ligados a entender que esas reglamentaciones, servirán como argumentos indispensables para que los niños y niñas puedan alimentar su labor y su ejercicio cultural local, por eso mismo, Categoría emergente de derechos P7. *“La importancia que tiene es que el tener el conocimiento sobre los derechos de los niños, generando un ejercicio desde no dejar que se vulneren”*; es muy importante definir, el valor de las propiedades que dan las relaciones sociales o cooperativas, puesto que tienen su fuente en medio del conocimiento y la reflexión de entender la conversación como una fuente de reflexión pertinente, estableciendo mejores rutas de imaginarios sociales.

En la acción educativa, dentro de las cualidades y bondades de corte pedagógica, es importante entender que los padres de familia, están de acuerdo con el estudio porque eso da cuenta de ciertas garantías que protegen a sus hijos, Categoría de desarrollo de habilidades sociales P3. *“pero también dan cuenta que son los docentes quienes velan por la integralidad, donde exista un desarrollo verás y educativo sensible, que es determinante para establecer conexiones reales, donde esa figura cotidiana”*, establecen rasgos de hechos, gestos, de trabajo cultural y de una reflexión profunda y educativa.

De la misma manera de estos acontecimientos mencionados, fueron de vital importancia, para establecer nuevos sistemas que permitieran informar y consolidar un sentido real para los peligros del tiempo presente, de hecho, es esta garantía de pensamiento desde donde se consolidan nuevos episodios y sistemas fundamentales para construir un mejor sentir y vivir educativo, así, la vivencia de la infancia tiene grandes expresiones y validaciones desde y para la convivencia, donde se alternan la cotidianidad con la estructuración desde Categoría de uso de corresponsabilidad en cuidado P.1 *“evitar la falta de oportunidades de interrelación sana y continua”*

Esas regularidades expresadas por los estudiantes, permitieron que se entendiera la relación directa con los padres, por ello, dentro de la tercera pregunta, alrededor de construir elementos como: ¿Qué incidencia tiene el conocimiento de los derechos de los niños dentro de los procesos formativos de los estudiantes del nivel preescolar?

De hecho, esa capacidad de formación, fue determinada por los padres, como un espacio para Categoría emergente de desarrollo de habilidades sociales y culturales P2. *“desarrollar habilidades y actitudes, demostrando el desarrollo de los procesos de integralidad, del manejo actitudinal y comunicación”*, además se posiciona la idea integral y propositiva de entender que en esas edades se busca en *“potencializar la protección”*, donde el espacio de interacción con los derechos sea algo vivencial y que determine las normas en medio del uso del manual de convivencia.

Dentro de esos postulados, se entendió, con el mismo sentido, que los padres, afirmaron con seguridad que la Categoría emergente en derechos P4. *“bases iniciales de la vida, se establecen en medio de la formación tanto en derechos como en deberes”*, siendo esta una de las claves para establecer una ruta directa de valoración educativa, es entendible que, la fuerza del conocimiento fluye a partir de proporcionar Categoría emergente de desarrollo a la protección P.8 *“protección al menor desde su razón física y biológica”*, con eso, los criterios sensibles, se discutieron también otros sucesos que van guiados hacia la cotidianidad, por ello, la relación de criterios, tuvo su mayor incidencia en el flujo de falta de aproximaciones a lo colectivo, que por naturaleza es un pensamiento dado por los seres humanos.

Por lo tanto, el estudio de los niños y las formas de aprendizaje, también sostuvieron mejores aprendizajes que se refugian en la paciencia, siendo personas de ejercicio crítico y reflexivo, donde los padres miran a los hijos como Categoría emergente de corresponsabilidad en su cuidado P8. *“seres irrepetibles”* es decir capaces de ser respetados y capaces de establecer otro tipo de conexiones, cuando se les educa, los padres dignifican esto bajo el rótulo de sociedad humana, dando a entender que, en ese medio existen las verdaderas formulaciones del saber-hacer y el saber estar.

Ser irrepetibles, trae consigo que las condiciones educativas frente a los derechos, se han proporcionado como sustentos creativos y lúdicos, Categoría emergente de derechos P.9 *“donde el valor de las palabras, tiene una gran parte de desarrollo propositivo, así, desde las pedagogías de la concienciación y de la comunicación se puede mejorar ese estudio, de derechos básico donde vivimos,”*.

En un cuarto término, el sustento desde la pregunta: *¿Quiénes deben intervenir en los procesos de promoción y defensa de los derechos de los niños?*, hacen parte de unas reflexiones de manera real y pertinente, porque, según sus afirmaciones, son todos los padres, Categoría emergente de desarrollo de habilidades sociales y culturales P1. *“Porque les dimos la vida, somos los primeros responsables en velar por su bienestar”*; de eso mismo, es importante, que su valor no se pierda en el tiempo, sino, que debe crecer y alimentarse de los mejores procesos, de aquellos deseos de trabajo conjunto a partir de las lecturas de corte individual hacia las

colectivas, Categoría emergente de protección P.2 “*encontrando en los problemas de convivencia, la capacidad de mejora continua*”.

En las respuestas, también se hizo énfasis en que los procesos deben estar mediados por el ejercicio de los postulados de la creatividad y de la lúdica de los derechos, dando cuenta de las aproximaciones que tiene la escuela y la sociedad son necesarias.

En ello, Categoría emergente de formación en derechos P.3 “*Participan los docentes, padres, abuelos, docentes, familia y las comunidades en general*”, si esto es cierto y fundamental, la razón de las prácticas educativas va en favor de las condiciones de un mejor establecimiento de los derechos, siendo sustancialmente prioritarios para toda realidad educativa, en ello intervendrán la Categoría emergente de formación en derechos P4. “*padres, abuelos, docentes, familia, comunidad en general, porque para mí es prioridad la promoción y la defensa, siempre otros deben ayudarnos*”, es decir, que los planos de la colectividad, son los que engrandecen y cultivan un saber especial, de capacidades integradoras, porque, es un esfuerzo guiado hacia una educación popular, capaz de entender Categoría emergente desde la protección P5. “*la realidad de cada una y profundizarla en iniciativas de reflexión procesual y colectiva*”.

Además, la concepción de los derechos, dan como parte fundamental a las organizaciones del Estado, para cuidar a los menores, que vendrían siendo agentes externos a la primera base dentro del aula escolar, por eso mismos, Categoría emergente desde la protección P6. “*la Comisaría de familia ICBF, Docentes y directivos de las Instituciones y la Policía Nacional, son los primeros en velar,*”.

Serán también entidades encargadas de dichos sustentos para la defensa de los derechos, de sus cualidades como seres humanos, caracterizados por las formalidades sustanciales de entender y reaccionar en medio del contexto actual, generando espacios para promover actividades específicas del cuidado de los menores, ampliando su aprendizaje hacia niveles de construcción crítica y creativa, consolidando una verdadera praxis, en eso también el papel de los Categoría emergente de desarrollo de derechos P7. “*directivos y la institución educativa*”.

Ahora sí, dentro de los pensamientos alrededor de la pregunta número cinco, se estableció que, al entender que la escuela si implementa situaciones pedagógicas para promover los derechos de los niños, se entenderá que, en muchos casos, los padres dijeron que, Categoría emergente de corresponsabilidad en su cuidado P8. *“Desde que se puedan fortalecer ciertos procesos en cada espacio educativo, posicionando un diario convivir”*, en ese lapso se entenderá que para ese buen convivir, se tiene en cuenta el valor y las indicaciones de un Categoría emergente en derechos P9. *Buen diálogo y comunicación entre los docentes y padres*”, así, “ser dialógico, para el humanismo verdadero, no es llamarse, sin compromiso alguno, dialógico eso nos da la oportunidad de ser polifónicos, es decir escuchar todas las voces.

En el estudio de los derechos, se confunden con las expresiones de derechos sexuales y reproductivos, Categoría emergente de la protección P.10 *“pues le explica la profesora sobre el tema de sus partes íntimas y quien debe y no tocarlas”*, asumiendo como sustento educativo que es necesario, donde se involucran mejores realidades, que exponencialmente, se convierten en escenarios que van encaminados hacia el desarrollo de la personalidad, de actuar y defender las propias formas de pensamiento.

Otras iniciativas ideadas por la Categoría emergente de formación en derechos P.1 *Ley general de educación* en 1994, plantea el sistema general de los proyectos transversales como Paz y Democracia y Derechos Humanos, que, en sí, resaltan las actuaciones y procesos educativos, capaces de implementar nuevos sistemas sociales, lúdicos y especiales que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

Motivando en ese ejercicio ciertos planos culturales, que poco a poco, hacen parte de las razones y de los cumplimientos dentro de los planos que tienen los niños y niñas, siendo conductas reflexivas, las cuales, son normativas y hacen paso a que se conviertan en procesos de trabajo colectivo y de cumplimiento entre las personas, donde Categoría emergente de formación en derechos P.8 y P.10 *“el papel del educador no es solo buscar y encontrar conocimientos guiados hacia lo teórico, sino más bien, consolidarlos como hechos vivenciales que luego, puedan ser analizados con postulados normativos o teóricos.*

Ya en el proceso de la sexta pregunta de intervención, que se ha delimitado: ¿cómo debe ser la participación de la familia en las acciones encaminadas a promover y defender los derechos de los niños?, la fortuna del acompañamiento se ha distinguido dentro de los padres como algo muy importante y vital, de ello, es sentir es Categoría emergente de formación en derechos P2. *“protegerlos, darles nombre, apellidos, darles una vida, el amor, entre otras”*, que dan razón de la ligazón hacia un educación creativa y crítica, capaz de sostener una relación directa con las normas educativas actuales y con la esencia de todo acto educativo formal.

Sin embargo, en ese acto, se da mucho valor a la idea de Categoría emergente de formación en derechos P3. *“ser responsables, en cuento a no vulnerar de los derechos e hijos, dándoles un ambiente social, emocional y económico”*, además, el sentir de la familia es parte verdadera de los cambios y sentimientos reales, por ello es la primera escuela, el núcleo de las experiencias afectivas y la capacidad de brindar mejores resultados desde la escala de valores”.

Dentro de esos elementos mencionados anteriormente, se pueden consolidar mejores rutas y mejores alternativas para emprender un camino real y sostenible y que esto, con precisión, dio pasos a que se puedan formular mejores trabajos alrededor de los derechos educacionales, siempre es la relación de los medios de enseñanza-aprendizaje, formulando un ejercicio sostenible donde la sociedad se sostiene en medio de los deberes y los compromisos de y para la vida.

Por lo tanto, habrá una relación estructural *“activa”*, capaz de establecer un conducto regular y de interacción cultural del derecho; igualmente, la esencia del trabajo colectivo, donde se potencializará el trabajo lúdico, donde los ejes del conocimiento son los que dan cuenta de un valor desde la concienciación donde los menores serán los responsables de un mejor ser o estar alrededor del aprendizaje.

Ese tipo de evaluación de los derechos, van encaminados hacia el valor de los procesos participativos, Categoría emergente de corresponsabilidad en su cuidado P4. *“activos y de retroalimentación directa, donde el conocimiento y los procesos de intercambiar ideas y derechos”* se considerarán en medio de las reflexiones de enseñanza y aprendizaje, que son, de

orden natural en los sistemas educativos.

Por ejemplo, el manejo del tiempo, sugieren que existan realmente, más detallados ejercicios de labor, alrededor de la conceptualización desde el error y el olvido, de, Categoría emergente de corresponsabilidad en su cuidado P5. *“mejorar su relación con las personas que no creen en el desarrollo de los derechos, así, existirá una interpretación general”* de la propuesta, promoviendo su sinergia, sus buenos entendimientos y la valoración lúdica y creativa, posicionando siempre el trabajo colectivo.

En la pregunta número siete, se establecen conexiones con el papel o rol del padre de familia por interactuar en medio de las situaciones en las que posiblemente los derechos pueden ser vulnerados, asumiendo una postura creíble y sistemática, la cual, poco a poco da razones lógicas y descriptivas, sobre lo que no es parte de los derechos, sobre todo, porque los padres pensaban en que no era claro el derecho de los menores, sino no se brindan acciones como , Categoría emergente de corresponsabilidad en su cuidado P.2 *“amor, cuando no se da educación, no se da hogar, no se da nombre o apellidos desde el sentir emocional”*, igualmente, el sentir da prioridad al estudio desde los P2. *“Derechos a la formación de estudiar y a las ramificaciones del maltrato y los valores que se abandonan”*.

Por lo mismo, desde ese principio, Categoría emergente de desarrollo de habilidades sociales y culturales P7. *“es urgente motivar el desarrollo de un aprendizaje sostenible en el tiempo, motivado por los recursos educativos actuales, que necesitan ser analizados y puestos en marcha dentro de conocimientos técnicos y culturales”*. Por lo mismo, en el camino, se busca que los hijos puedan ser críticos ante el soslayo de la vida y de las prácticas epistemológicas de sí misma, proponiendo nuevos sistemas que hagan parte medular de la sistematización del saber-hacer, provocando sistemas contextuales y dinámicos.

Categoría emergente de desarrollo de habilidades sociales y culturales P. 6 *“Los tipos de violencia son los siguientes, en el hogar, en el abandono, en la alimentación, descuido de salud y en medio de la identidad”*, que poco a poco, son ejercicios que se modelan y se garantizan desde una especial facturación de otros planos educativos, los cuales no deben olvidarse por

omisión o por ignorancia, sino porque hoy, responden hacia los trabajos sostenibles y dinámicos que enaltecen las indicaciones de las políticas educativas.

Se establecen entre los padres, ciertos enfrentamientos que dan razón a la no pérdida del trabajo o de la obligación de asumir el mismo, por consiguiente, Categoría emergente de desarrollo de habilidades sociales y culturales p. 7 “*las pautas formativas de crianza*” son ciertas condiciones que acompañan el saber desde la educación en derechos y el manejo del mismo para comprender fenómenos, caso puntual de las dinámicas de la salud, por ejemplo.

Esto es un indicador de trabajo sostenible que se debe remediar y debe buscar ciertos compromisos armónicos y sensibles, que pasan por medio de una acción creativa, porque Categoría emergente de derechos P10. “*con profunda tristeza se ve como hay tristeza, integridad, física, validación de lo emocional, porque poco a poco, las violaciones deben existir un caso menos*”. Pues las prolongaciones reflexivas van direccionadas hacia un verdadero trabajo, que permita establecer mejores sistemas de entendimiento sobre los derechos y las condiciones para estudiarse.

Por lo mismo, la capacidad de la creación y de las mejores proporciones de la vida, poco a poco es una de las formas de trabajar desde la lectura comprensiva del medio, puesto que es la forma en el que cada espacio del territorio es algo que no es oculto, sino es vivencial y dinámico, pues siempre habrá el espacio para fomentar lo organizado, donde opinar es la capacidad de formar un valor cultural, material o espiritual.

2.2.1 Comprender el papel de los derechos del niño en la creación de normas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar

Dentro de la comprensión de los procesos documentales, se hizo énfasis en el desarrollo de unos argumentos sustentables y lúdicos, que poco a poco nacieron del aprendizaje mediado en tres categorías esenciales, relación con la normatividad, aplicación en el contexto educativo y finalmente, lo pragmático del trabajo. Esto indica dentro de la tabla posterior el uso de tres colores amarillo, azul y verde.

Para la comprensión del proceso del segundo objetivo, se tuvo en cuenta el trabajo general de una ficha documental, la cual, tuvo como centro de análisis los elementos fundamentales para la comprensión de los logros significativos en el estudio de los derechos por parte de ciertas organizaciones y referentes teóricos, consolidando una ruta de trabajo sistemático y creativo.

En el siguiente cuadro a manera de tabla, se muestran las incidencias del trabajo a nivel documental, buscando siempre unas preguntas y respuesta, consolidando una reflexión sobre el cuidado desde los derechos y el uso didáctico de los mismos, aumentando el valor de las buenas prácticas de la convivencia en los estudiantes en etapas iniciales.

Tabla 5

Ficha de análisis documental

Documento	Preguntas Al Documento	Elementos Encontrados (Respuestas)
Estándares básicos de competencias – derechos básicos de aprendizaje	<p>1.- ¿Se contemplan elementos relacionados con los derechos de los niños?</p> <p>2.- ¿Promueven la participación activa de los niños en las diferentes actividades?</p>	<p>La Constitución Política de Colombia y su reglamentación abre grandes espacios y posibilidades para que las y los colombianos construyamos un nuevo país y una nueva sociedad; una nación donde los distintos actores que la conformamos logremos desarrollarnos en un sentido más humano e integral.</p> <p>Los lineamientos que se presentan a continuación para el área de Ciencias Sociales, en la</p>

Educación Básica y Media, no deben tomarse de ninguna manera como una verdad concluida; pretenden más bien, suscitar e inspirar la creación en las maestras y maestros que se desempeñan en este campo del conocimiento, y así, lograr una enseñanza más dinámica, enriquecedora y significativa para estudiantes y profesores.

Después de la Revolución Francesa, se consolidó el pensamiento y el campo del saber que le dieron sustento a las Ciencias Sociales.

Tres de los grandes exponentes de la modernidad (Durkheim, Weber y Marx) con sus teorías, marcaron un sofisticado derrotero analítico que acompañó la reflexión sobre la sociedad, en buena parte del siglo XX.

Aunque la Ley General de Educación, centra nuevamente la enseñanza de las Ciencias Sociales en las dos disciplinas

de mayor peso y tradición en la educación colombiana (historia y geografía), sugiere la ampliación temática del área a partir de la enseñanza de la Constitución Política y la democracia, la educación ambiental, la educación ética y en valores; aspectos todos, requeridos por la sociedad, ante la ausencia de ciudadanos críticos y participativos, comprometidos con las instituciones democráticas y con la esencia de la Constitución.

Lograr que la educación sirva para el establecimiento de la democracia, el fomento de la participación ciudadana y la construcción de la convivencia pacífica.

La lógica disciplinar, en muchas ocasiones, impide acomodar como campos de estudio problemas prácticos o vitales que afectan a los seres humanos, como la violencia, las guerras, el deterioro ambiental, la convivencia, el desarme, etc.; en

		<p>general, los temas que podríamos llamar de actualidad.</p> <p>Lineamientos curriculares Ciencias sociales, 2006.</p>
Proyectos transversales	<p>1.- ¿Cómo se plantea la transversalidad?</p> <p>2.- ¿Cuál es el proyecto que más hace referencia a los derechos de los niños?</p> <p>3.- ¿Cómo se evidencia la participación de la familia en estos proyectos?</p> <p>4.- ¿Qué derechos de los niños se hacen visibles en la formulación de estos proyectos?</p> <p>5.- Cuáles son estrategias puntuales que se estipulan en los proyectos para su respectiva implementación.</p> <p>6.- Evidencias: cartillas, videos, etc.</p>	<p>Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, son Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores).</p> <p>La educación como construcción cultural plantea el reto a nivel mundial, de la enseñanza y vivencia de los derechos humanos como parte integral del desarrollo humano, en la construcción de saberes y conocimientos de una sociedad incluyente, democrática y participativa en un mundo globalizado e interdependiente.</p> <p>En la Constitución Nacional de 1991 en el territorio colombiano se fortalece el estado social de derecho reconociendo que la</p>

sociedad colombiana es multiétnica, pluricultural y democrática. Donde se considera la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (ART 22). Además, uno de los fines de la educación colombiana plantea:

“La formación en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz y a los principios democráticos de convivencia y pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, la tolerancia y su libertad como ejercicio”. (LEY 115 art.5# 2).

Como parte de la construcción del conocimiento, surge en el mundo contemporáneo, la incorporación de las competencias ciudadanas definidas como el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para la orientación y regulación pacífica de la convivencia, capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas

		<p>de calidad y formación de liderazgo participativo para la formulación y desarrollo de proyectos colectivos y de interés ciudadano.</p> <p>Cooperativos minutos de Dios, 2012.</p> <p>Las estrategias puntuales que se utilizan son: El gobierno escolar, el proceso de Paz y democracia y el manejo de derechos humanos.</p> <p>La familia participa en los proyectos en el gobierno escolar, la junta de padres. En el aula no hay interacción.</p>
<p>Plan de estudios</p>	<p>1.-Sentido transversal: dimensiones del desarrollo y derechos de los niños.</p> <p>2.- Priorización de temáticas correspondientes a los derechos de los niños</p>	<p>El plan de estudio cuenta con las dinalizaciones de los procesos culturales desde los derechos.</p> <p>Hay otras materias que no contemplan los procesos educativos.</p> <p>Mejorar el acceso a y la calidad de los servicios orientados a garantizar el derecho a salud, educación y participación de</p>

niños y jóvenes de ambos sexos con experiencia de calle, vinculando a sus familias a ese propósito.

Diseñar y validar una estrategia extrapolable a otras comunidades para mejorar el acceso a y la calidad de los servicios enfocados a garantizar derechos desde las instituciones de protección que atienden a niños y jóvenes de ambos sexos.

Fortalecer las instituciones de protección para que salvaguarden con calidad el derecho a salud, educación y participación de la población que atienden y para que vinculen a esta tarea a las familias de sus beneficiarios.

Diseñar y validar los materiales de apoyo de la estrategia.

Apoyar, mediante un fondo semilla de recursos financieros, procesos de mejoramiento institucional en las áreas de salud y educación encaminadas

		a garantizar servicios de calidad a niños y jóvenes de ambos sexos con experiencia de calle, así como fijar criterios para acceder a dicho fondo. Turbay, 2000
Manual de convivencia	<p>1.- Referentes legales</p> <p>2.-Derechos acordes al documento “DERECHOS DEL NIÑO”</p> <p>3.- Acciones pedagógicas para mejorar la convivencia.</p>	<p>El manual de convivencia cuenta con los argumentos esenciales sobre los derechos, como lo planifica la norma, sin embargo, no existen, un acompañamiento total, sin embargo, Son derechos fundamentales de la comunidad educativa: la vida, la integridad física, la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte y la libre expresión. Como persona, el estudiante tiene derecho a: participar activamente en la elaboración y/o modificación del manual de convivencia.</p>

Nota: la ficha documental permitió recoger datos de los documentos institucionales

En la formación cultural sobre los derechos, es muy importante demostrar las valides de los procesos a nivel de la Categoría de normatividad donde se hace un especial énfasis en las propiedades de la *Constitución Política* (1991), como un sustento que relaciona directamente la importancia de un área como ocurre con las Ciencias sociales, además de fortalecer la preocupación por las herramientas usuales y didácticas que conllevan el estudio de las áreas que son parte de los planos sociales. Además, dentro de este proceso categorial, es importante, que se

puedan señalar de manera oportuna, cómo existe una explicación de los sustentos que han ido encaminados hacia la bondad que tiene en gran parte la norma en el siglo XX.

De igual forma, en esta categoría se hace mención de una especificación de la democracia y la validez del país desde un proceso adecuado, de eso mismo, la prolongación de la cultura en medio de las especificaciones de la *Ley General de educación* (1994), tienen como herramienta, el sustento que se le da a los derechos, bajo esa mirada creativa y lúdica. Para eso, a la par de otros sustentos normativos, desde el año 2006, se logró la Estandarización y el valor de los *Lineamientos curriculares*, por ese motivo, tienen como centro la oportunidad cultural, evocando que se pueden fortalecer mejores reflexivas y existe entre tanto un cooperativismo sensible.

Mediante esos relatores discursivos y normativos, se pudo establecer que los distintos caminos, llevan precisamente a una continuidad de las acciones creativas y armoniosas, las cuales, poco a poco, dan valor a las fuentes de la salud y la educación creativa, que no llega a los modelos financieros, posicionando otra alternativa normativa, que es corresponsal con cada uno de los manuales, que evocan la mirada de los derechos y las acciones constitutivas del saber planificador y de orden de cumplimiento.

En el manejo comprensivo de la Categoría de aplicación en contexto educativo, en la educación, los distintos modelos educativos, sostienen que se puedan establecer normas y conductas creativas y reales, que van apoyadas desde el Plan de estudio y el Plan de aula, que es una oportunidad para establecer mejores conexiones con los estudiantes que necesitan de los planos de la normatividad para crecer. Con esto en claro se busca una forma creativa para promover las repercusiones de orden de convivencia y detalladamente puedan acomodar la convivencia pacífica.

En otro punto, existe también, el mejoramiento de la escuela como centro donde no se pueda ver claramente la violencia, la guerra y afecte el entorno ambiental, eso en la escuela, apoya una sustentabilidad creativa, siendo un reto de la escolaridad y quien la maneja por su interiorización y la capacidad de entender sus saberes y conocimientos. Al mismo tiempo existirá una idea de formulación de proyectos colectivos y de apreciación de un liderazgo lleno de experiencias como

la elección del personero y de la capacidad crítica de un contralorcito.

En ese ejercicio, la paz y la democracia son partes fundamentales para promover el saber-hacer y la propiedad que tiene cada material, eso fortalece el trabajo en el aula de clases, fomentando la praxis educativa. Diseñar y validar una estrategia extrapolable a otras comunidades para mejorar el acceso a y la calidad de los servicios enfocados a garantizar derechos desde las instituciones de protección que atienden a niños y jóvenes de ambos sexos. Hay una voluntad sensible y llena de integralidad.

Más adelante, el valor de la Categoría en los planos de lo pragmático, puede dar fe y testimoniar que la descripción de las formas en que se pueden fortalecer las iniciativas del desarrollo reflexivo sostenible del cuidado desde los derechos, por ese motivo, el trabajo actual, con estos elementos que se ha descubierto, existe un trabajo real y educativo, por eso mismo, se constituyen ciertos argumentos para darle solución al tercer objetivo, que corresponderá a la planificación de las acciones colectivas y crear la secuencia didáctica. Por lo mismo, existe una ruptura que da cuenta de que las reglas normativas, son parte fundamental, únicamente de los planos administrativos y que su conducción permite un mejor sustento creativo.

De la misma forma, la iniciativa tendrá en cuenta que los derechos humanos, muestran diferentes sucesos y conceptos de caracterización social y educativa. Por lo tanto, cada uno de los ejercicios dinámicos alrededor de un componente de corte didáctico y a su vez de corte sistémico y corresponsal con las indicaciones actuales, el proceso permitirá la socialización de ciertos ejercicios de orden formativo, que amplían en las etapas iniciales el cuidado por los derechos, que hacen de ellos, temas de orden contextual y dinámicos.

Más adelante, dentro de las potencialidades y las acciones pedagógicas, se tendrá en cuenta que, el ejercicio y la sostenibilidad del uso de los derechos, se valida con el manejo de los planos contextuales, donde las aproximaciones al corte regional, posibilitan mejores herramientas para describir cómo pueden fortalecerse ciertas iniciativas que van encaminadas hacia el descubrimiento de ciertos elementos simbólicos, donde la regulación, es propiamente una relación directa que evocan los sucesos didácticos, esa será una herramienta propicia para

establecer inicios de este trabajo que permea a todo el sistema educativo.

El trabajo de desarrollo del objetivo tres, desde el uso de los derechos para obtener una secuencia didáctica, auspicia que los propósitos sociales y culturales, son especiales para entablar una relación directa, el conocerse a sí, mismos, le permitirá que los estudiantes, tengan la capacidad de entretener mejores resultados frente a la vida y la experimentación de la misma, motivando eso, se pueden establecer posiciones didácticas para los más pequeños, de eso, los padres de familia y los docentes asumen la problemática, y que con su voz se logra unas coordenadas sustanciales y dinámicas.

Por lo tanto, hoy las representaciones dentro del valor de los derechos, configuraron argumentos para dar respuestas a la problemática de las relaciones interpersonales, como única norma, que apoya a otras normas, pasando de las connotaciones a nivel personal a las colectivas, que hacen posible la heterogeneidad en todas sus presentaciones, sus relaciones sociales y dignifique los planos culturales.

Finalmente, dentro de las condiciones para la evaluación del tercer objetivo, se sustentó una iniciativa de elaboración de una cartilla con unos sub objetivos, teniendo en claro, que, con ello, se da espacios a una labor conceptual, dinámica y creativa. Motivando el ejercicio real y educativo, que poco a poco, dan cuenta de las relaciones formales de la investigación. Además, cada taller contará con una acción didáctica, que va desde lo normativo a una aplicación práctica sensible.

2.3 Discusión de los resultados

El desarrollo y aprendizaje de elaboración de la investigación, asumió unas posturas críticas que han establecido mejores resultados para su variedad y comprensión, de ese modo se atendió a cómo los derechos eran partes fundamentales para la reflexión directa de cada uno de sus principios, pasando por la alternancia de cada aspecto y de cada estudio en los sistemas de desarrollo de la propuesta en su totalidad.

Así, en medio del recurso del primer objetivo, se estableció que caracteriza el proceso al interior de la comunidad educativa, se estableció como ruta de pertinencia que los estudiantes tuviesen un acercamiento directo con las posibilidades y encuentros educativos, por eso mismo, se tiene en claro, que existe una fundamentación clara y concisa del ejercicio problematizador y lúdico. Por eso mismo, las herramientas dinámicas y sostenibles hacen que se pueda crear un espacio armónico y sistémico que apoye la idea de los recursos frente a los derechos, que viven en medio de la cotidianidad, en las esencias del lenguaje total (Arellano, 2003).

Por eso mismo, el sistema cultural y crítico, permitió que los estudiantes tuvieran la oportunidad esclarecer como existía una recomendación puntual y crítica que sostuviese una idea de construcción educativa, la cual poco a poco pueda a entender el mejoramiento educativo, por eso mismo, es importante que dentro de la “Caracterización de la importancia que tiene para la comunidad educativa para la aprehensión de los derechos del niño en la educación preescolar”. En el caso de esa prolongación, los diferentes fenómenos estudiantes guiados por medio de las bondades educativas, hacen que desde los distintos fenómenos creativos que dieron los directivos, es una necesidad de seguir fomentando la cultura de la normatividad desde la (Ley educativa, 1994), que hace posible que los derechos puedan ser considerados como una herramienta para construir sistemas creativos y culturales, por eso mismo, la reflexión tiene su mismo documento.

En el caso del primer objetivo se pudo generar una socialización importante de distintos referentes que asumieron el papel de la educación en derechos como una forma de establecer mejores rutas de aprendizaje y de ello, fomentar la construcción de la paz, ante esto, el sentido está en que los estudiantes ratificaron la idea de aprender todo de todos (Freire, 2008), dando un real valor a las potencialidades de la vida y ejerciendo desde la recursividad de la norma, las estructuras de una propuesta pedagógica comunicativa real, sistematizando ciertos grados de criticidad desde los planos sociales, propios de una lectura interdisciplinar (Arellano, 2003).

El recorrido de los estudiantes por medio de los episodios de los derechos, deben ser procesos prácticos para los Directivos y que confluye con las ideas propias de los docentes, que buscan desde las ideas en la planeación curricular, el espacio ideal para provocar espacios y sistemas

que van delimitando hacia la corresponsabilidad grupal, donde se puede hacer una modificación al currículo, bajo la experimentación crítica y creadora, modificando el sistema social (Freire, 2008).

Igualmente, desde las prácticas educativas se pueden modificar las esencias de la cultura educativas para entender por qué la convivencia es parte fundamental de las relaciones cotidianas, la vida del aprendizaje, va encaminada por los conceptos que fortalecen el acontecer creativo, por eso mismo se dio un espacio para motivar con garantías los distintos episodios de construcción de y para la vida, ejerciendo una verdadera relación de criterios que hicieron de la potencialidad de los mismos un escenario digno de fortalecer y dignificar, todo el acontecer creativo (Freire, 2008).

Además, dentro de la configuración del trabajo se pudo entender la existencia de ciertos distractores que no les permiten a los niños a condicionar un mejor comportamiento, caso de la convivencia y la proximidad a las problemáticas del diario vivir, por ello, los niños asumen el aprendizaje que poco a poco son aprendizajes que desde los planos institucionales se deben dar y se establecen como el repertorio para originar nuevas metodologías, partiendo de las mejores formas de aprendizaje.

En el mismo orden, el trabajo y sistematización de la construcción educativa va encaminada también a recubrir las necesidades de los docentes para crear cambios en el estudio desde y para los derechos, así mismo, se entendió que los docentes son parte de la transformación de la vida y de las referencias para estabilizar el sentir cultural y creativo que tiene la vida. Además, existen oportunidades para que los estudiantes entiendan el carácter humanizante y determinativo, como sustento de orden creativo, posibilitando el mejoramiento de las bases educativas reales. Además, existe una correspondencia con la idea de entenderse entre todos, pues con ello aparece la diversidad y la cultura propia (Sánchez, 2010).

Dentro de esas delimitaciones también ha sido muy influyente que hace muy delimitante, que los estudiantes tengan buenas metodologías que poco a poco existan ciertos ejercicios de

potencialidad de convivencia y paz, por ello, las observaciones van encaminadas a la reflexión de tener ciertas problematizaciones y ciertos agentes, cargados de criticidad y normatividad, con eso, la lectura del mundo podrá ser sustancia de acciones a nivel universal (Freire, 2008).

En otro caso, dentro de las posibilidades educativas, el desarrollo de las potencialidades de los derechos, dignifican que los docentes tengan una real conciencia del valor de los derechos frente a los niños, así existe una verdadera representación desde las condiciones del cuidado de la tierra, ellos afirman que los entes patrimoniales como la minga, asumen un verdadero trabajo dentro de la formación de los estudiantes, que al final, necesitan de un compromiso trabajo desde la comprensión de la norma. Por eso mismo, las necesidades se hacen más coincidencias creencias culturales.

En el caso del segundo objetivo, se tuvo como aprendizaje que las apreciaciones normativas son especiales y de gran abordaje en los primeros años, puesto que la norma hace que se pudiesen mejorar los sistemas de conceptualización de los derechos, tomando como referencia el desarrollo documental en toda su expresión, por eso mismo, comprender el papel de los derechos del niño para el aprendizaje y reflexión de las normas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar. Las referencias de la constitución y los lineamientos curriculares, asumieron un verdadero sentir de la educabilidad y la sistematización de cada uno de los mejores resultados, en las primeras edades el sistema necesita seguir en el sendero de la vida educativa y creativa.

Los derechos de los niños son fundamentales en la sociedad y están respaldados por normas y leyes en Colombia. La Constitución Política de Colombia reconoce la importancia de garantizar los derechos de los niños y establece que son sujetos de especial protección. En este sentido, la *Ley 1098 de 2006*, conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia, es una clave normativa que establece los principios y mecanismos para asegurar el bienestar de los niños en el país. Este código garantiza derechos como la protección contra el maltrato, el acceso a la educación, la atención en salud, la participación en las decisiones que les afectan, y la preservación de su identidad, entre otros, para fortalecer con ello su veracidad y creatividad.

Además de la legislación nacional, Colombia es signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la cual establece estándares internacionales para la protección de los derechos de los niños. En conjunto, estas normas colombianas e internacionales constituyen un marco legal sólido que busca proteger y promover los derechos de los niños en el país, con el objetivo de asegurar su desarrollo integral y su participación activa en la sociedad, situaciones que las normas sean un concepto lúdico y que vaya más adelante en la reflexión dentro del aula de clases.

En la institución educativa los derechos humanos han sido un tema fundamental en la construcción de la sociedad democrática. Las normas colombianas han evolucionado con el tiempo para proteger y promover estos derechos, que son esenciales para el bienestar de los ciudadanos. Este ensayo explora la importancia y el valor de los derechos en las normas colombianas, resaltando su influencia en la justicia, la equidad y el desarrollo social. Se argumenta que la inclusión y protección de los derechos en las normas colombianas son fundamentales para garantizar una sociedad justa y democrática.

Los derechos humanos son fundamentales para la dignidad y la igualdad de todas las personas. En la parte regional, los derechos se han convertido en una parte integral de las normas legales y constitucionales, ejerciendo un profundo impacto en la sociedad y la política del país. El presente proceso, el valor de los derechos en las normas colombianas, destacando su influencia en la justicia, la equidad y el desarrollo social. La inclusión de los derechos en las normas colombianas es esencial para asegurar la justicia y la igualdad ante la ley. Las leyes y normas que protegen estos derechos permiten a los ciudadanos defenderse contra el abuso de poder por parte del Estado o de particulares. Además, los derechos en las normas colombianas sirven como herramienta para corregir desigualdades históricas y promover la inclusión social. Los derechos en las normas colombianas también desempeñan un papel fundamental en el sistema de justicia. La protección de los derechos humanos garantiza que todas las personas tengan acceso a un juicio justo ya la defensa legal adecuada. Además, los derechos fundamentales, como el derecho a la libertad de expresión y el derecho a un juicio imparcial, son esenciales para prevenir abusos de poder y garantizar la rendición de cuentas de las autoridades.

Los derechos en las normas colombianas también contribuyen a la equidad y el desarrollo social. La promoción de la igualdad de género, la no discriminación y el acceso a la educación y la atención médica son ejemplos de cómo los derechos humanos en las normas colombianas buscan mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Esto no solo fortalece la cohesión social, sino que también contribuye al desarrollo sostenible del país. Más allá, de los derechos en las normas colombianas son de un valor incalculable. Protegen la dignidad y la igualdad de todos los ciudadanos, promueven la justicia y la equidad, y contribuyen al desarrollo social. La inclusión y protección de los derechos en las normas colombianas son fundamentales para garantizar una sociedad justa y democrática. Es responsabilidad de todos los ciudadanos y autoridades colombianas defender y promover estos derechos para construir un futuro más justo y equitativo.

Con el fin de avanzar hacia este objetivo, se establecieron ciertos principios y directrices que mejoraron significativamente la orientación y aplicación de los derechos. En particular, en la definición de la primera infancia, donde se establecen conexiones directas con los niños más jóvenes, se supone que cada país puede elegir los momentos adecuados para definir esta etapa, basándose en sus características y en los diversos conocimientos que se pretenden proporcionar. Esta visión se alinea con la perspectiva de la (ONU, 2005). Que parte del reconocimiento del derecho fundamental a la vida. En este sentido, el desarrollo del Estado se enfoca en garantizar condiciones que contribuyan a una nutrición adecuada, al desarrollo de una educación de calidad y a la promoción de responsabilidades compartidas.

Posteriormente, se preparó estrategias que se dirigieron al derecho a la no discriminación, promoviendo y forjando características específicas a partir de la diversidad y la heterogeneidad como herramientas sensibles y educativas que respetan los derechos particulares. Las dinámicas de juego y aprendizaje desempeñan un papel esencial en este proceso educativo que gradualmente se orienta hacia la equidad de género. Esto genera pautas que enfatizan la importancia de la educación básica y la corresponsabilidad en el cuidado de la primera infancia. De esta manera, se busca prevenir cualquier forma de discriminación que pueda afectar tanto a los niños como a sus padres y cuidadores, y el Estado, a través de la educación, se convierte en un agente clave en este proceso (ONU, 2005).

Dentro de estos recursos, se promueven nuevos sistemas y garantías que fomentan debates y conceptos que gradualmente priorizan los intereses del niño como una alternativa significativa para construir relaciones individuales. En este contexto, se considera esencial el derecho del niño a ser reconocido por su nombre, así como a expresar sus ideas y preferencias de acuerdo con las normativas y conceptos pertinentes. Además, el derecho a promover sus intereses debe ser un esfuerzo colectivo, ya que su relación con los recursos ambientales, culturales y sociales definirá sus opiniones y expresiones creativas desde su propia perspectiva.

Los procesos educativos y la corresponsabilidad hacen posible una interacción consciente y dinámica, formando parte de una educación social y cultural que refuerza el ejercicio de los derechos educativos en busca de la participación activa y la reflexión social. Esta dinámica impulsa la formación de iniciativas didácticas orientadas hacia una vida basada en el respeto de los derechos, siguiendo las pautas generales establecidas por la (ONU, 2005) y la (UNICEF, 2019), que fomentan el desarrollo de prácticas culturales en el ámbito educativo y sostenible con el fin de estimular intereses sociales y reflexiones profundas.

2.4 Propuesta

“Los derechos no son de uno, son de todos”

Entre las prácticas y saberes de y para la Convivencia de los niños y niñas de educación preescolar.

Generalidades de la propuesta

En un primer momento, se realiza una caracterización de la propuesta bajo tres elementos fundamentales de la creación, por eso mismo, le dan rectitud a la problematización de la vida, va encaminada a entender una dinamización desde la inducción, que asume que los estudiantes pueden ejercer un espacio de interacción para vivenciar la apropiación desde una etapa de aprestamiento, donde los derechos brillan y potencializan su carácter normativo, centrado en las oportunidades y caracterizaciones del saber-hacer.

Dentro de los propósitos educativos actuales, los compromisos existentes con las indicaciones globales y culturales, tienen como centro el desarrollo de los argumentos sensibles para promover los cambios a nivel de las realidades educativas, en sus contrastes pedagógicos y sustanciales, por eso mismo, cada vez que nace una herramienta de trabajo, se tiene en cuenta, la serie de lineamientos y de aspectos que dan cuenta de un mejor compartir y un mejor vivir, puesto que, con ello, se pueden plantear mejores resultados y mejores maneras de buscar la relación de los niños y niñas con las normativas ciudadanas que lo rodean, por lo mismo, con dicho propósito, nace la propuesta: “Los derechos no son de uno, son de todos”, *entre las prácticas y saberes de y para la Convivencia de los niños y niñas de educación preescolar.*

Esta propuesta se determina al interior de la IE Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales, como una alternativa al estudio y reconocimiento de los derechos fundamentales desde las primeras edades, atendiendo a un compromiso social y educativo garante, desde un ejercicio creativo y dinámico, usando las herramientas generales desde ese *didastein* o del arte de enseñar (Arellano, 2023), que también determina, la generación de ciertos argumentos propios y sensibles por el actuar y el dirigir nuevos sistemas para provocar elementos sensibles que lleguen a la memoria y al corazón de los estudiantes.

Alrededor de estos ejercicios y talleres de formación para niños en edad y grado preescolar, van encaminadas a resaltar la observación general de los derechos en el año 2005, liderada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2005). Por lo mismo, en las esencias de los conceptos de este trabajo, se tuvo en cuenta que dentro de los Lineamientos curriculares, ideados desde las Competencias ciudadanas en Colombia, y formulados por un consenso colectivo por el Ministerio de Educación [MEN], a partir de 2002, proponen que el desarrollo de un aprendizaje de ciertos argumentos, están mediados por la labor de los niños en grado primero, atendiendo a una organización desde lo que se ha de denominar como, competencias y organizadores ciudadanos generales, sin embargo, los propósitos actuales, derivaron en que se pensara en promover unos objetivos generales, donde la ONU, pudo establecer dinámicas que al tiempo, fueron tomadas en cuenta para darle valor a la propuesta en mención, desde lo básicos y lo complementario, así:

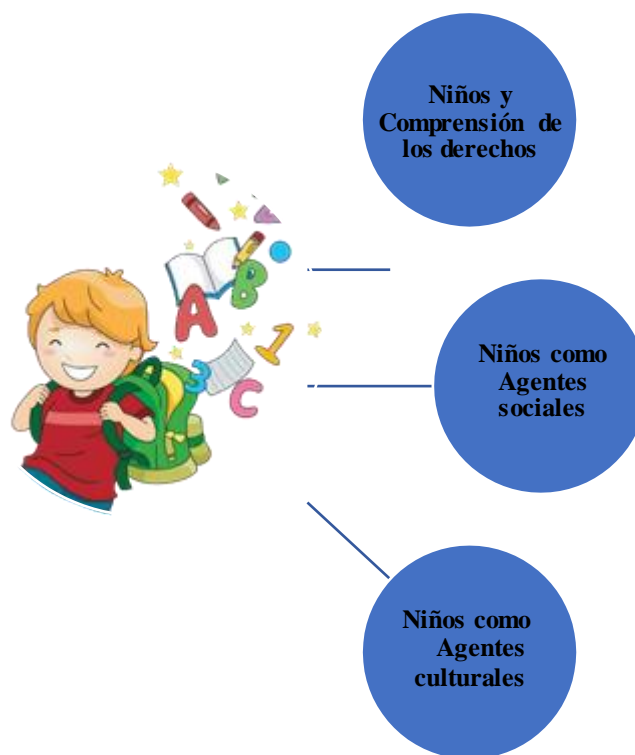
Figura 12

Construcción de posibilidades organizativas en derechos fundamentales

Obligaciones.
Normatividad.

Apreciar su vulnerabilidad
Apreciar su protección

Respeto por costumbres
Respeto por aprendizajes



Nota: La anterior figura corresponde a la lectura personal que se hizo sobre los objetivos de la Educación en derechos dados por la (ONU, 2005), dentro de la Convención internacional.

Los anteriores principios fueron tenidos en cuenta para promover el sistema general de la propuesta porque existe una relación directa con las capacidades y las políticas culturales y de carácter colectivo desde el manejo de la primera infancia, de eso mismo, se pueden constituir nuevos sistemas que provocan el desarrollo y el verdadero sustento, el cual, ya la (ONU, 2005). Tiene un significado profundo que poco a poco, tiene la tendencia a crear ciertos recuerdos que van ligados a las reglamentaciones de los Derechos del niño, que poco a poco dan valor a la universalidad que se requiere y que poco a poco, determinar que, existan ciertas definiciones que son propias dentro de la cultura y las representaciones de los aprendizajes globales, los cuales al final, son locales o contextuales.

De acuerdo con ese propósito, se establecieron ciertos principios y determinaciones que dieron cuenta de un mejor acontecer y camino del uso de los derechos, puesto que, dentro de la definición de primera infancia, donde se establecen conexiones directas con los más pequeños, asumen de manera directa que cada país tendrá una opción de tiempos para determinar esta etapa, según características y ciertos aprendizajes en cada una de las formas de saberes que se piensan suministrar, de esa manera como lo ha planteado la (ONU, 2005), desde la configuración del Derecho a la vida, por eso mismo, el desarrollo del Estado está en pro de garantizar, mejores sustentos que aporten a su buena nutrición, al desarrollo de los aspectos de una buena educación, corresponsal desde el manejo de deberes recíprocos, buscando siempre su bienestar y su salud.

Más adelante, se pueden establecer rutas que iban encaminadas hacia el derecho a la no discriminación, formando y forjando ciertas caracterizaciones desde el uso de la diversidad y la heterogeneidad como herramientas sensibles y educativas que dan cuenta de los derechos específicos, donde las dinámicas del juego y el aprendizaje, dan cuenta de un trabajo esencial y educativo que poco a poco va delimitando por la equidad de género, posicionando rutas que dan valor a la educación básica y a la corresponsabilidad con la primera infancia. Eso evitará que la relación de las propiedades de la cultura, de la vida y de las construcciones reales, para promover menos riesgos de trabajo, alrededor de los cuidados humanos. Atendiendo a esto, los niños pequeños, no sufrirán ciertas consecuencias desde la discriminación, incluyendo a sus padres o a los agentes que los rodean, de eso mismo, el Estado a través de la Educación (ONU, 2005).

Dentro de esos recursos se motivan nuevos sistemas y ciertas garantías para provocar argumentos y sistemas conceptuales que deben dar prioridad a los intereses del niño, como una alternativa real y determinativa para construir los intereses de los niños con los individuos, por eso mismo, también necesitan una representación desde el uso de su mismo nombre hasta las ideas y preferencias desde el uso normativo y lo conceptual. Igualmente, el derecho a la promoción de los intereses debe tener un ejercicio colectivo, porque poco a poco su relación estará delimitada con los recursos ambientales, culturales y sociales, expresando, desde su punto de vista, una serie de opiniones y de los lenguajes creativos.

Los procesos educativos y la corresponsabilidad, hace posible que se pueda interactuar, de manera consciente, un ejercicio sensible y dinámico, que son parte de una educación social y cultural, por eso mismo, se fortalece el ejercicio que, permite, se entienda el derecho educativo que busca las solicitudes y la reflexión social, que necesita de la formación y de las acciones que dignifican la construcción social y educativa; de ese ejercicio se sostiene el impulso didáctico, de eso mismo, se formulan iniciativas didácticas desde esa normatividad para y por la vida desde el uso de los derechos. Con estos elementos expresados en la generalidad de las normas dadas por la (ONU, 2005) y la (UNICEF, 2019), donde se potencialicen los ejercicios culturales que, retomen acciones educativas y sostenibles desde y para la provocación de intereses sociales y reflexivos.

Ejercicio reflexivo y didáctico de la propuesta

Los ejercicios de la propuesta que se han planteado, corresponderán a una serie de oportunidades que tienen establecido un desarrollo de conceptos y de ciertos criterios posibles que entienden la labor de concepción de pedagogías sociales y determinativas, provocando mejores alternativas para entender su estudio y de esa forma, delimitar ciertos argumentos para posicionar un mejor transitar de los estudiantes, quienes pueden elaborar procesos en trabajo colectivo y desarrollando sus capacidades a nivel del corte de movimientos y de ejercicios de corte reiterativo; en la tabla siguiente se analizan ciertos criterios, que corresponden a los talleres habilitados para la propuesta.

Tabla 6

Procesos generales de trabajo didáctico sobre los derechos

Eje a desarrollar	Características de la propuesta
1. Derecho a la vida.	- Cuidado de la vida. - Protección general de la vida propia y la colectiva.
2. Derecho a la no discriminación.	- Propiedades triétnicas. - Propiedades del yo-colectivo.
3. Derecho a intereses del niño.	- Propiedades culturales de Nariño. - Mi opinión cuenta, frente a la vida.
4. Derecho a la amistad	- La diferencia y la formación de igualdad. - Mensajes de la amistad. (Avión volador)
5. Derecho a cuidar el ambiente	- El árbol de la vida.
6. Derecho a una educación digna	- La educación desde la compañía

Nota: procesos de ejes a desarrollar en la propuesta, por eso mismo, se genera sustentos de ejercicios locales.

Objetivos

Objetivo correspondiente al numeral tres

Objetivos específicos

Elaborar procesos de las seis unidades que permitan la ampliación de ciertos conceptos sobre los derechos del niño.

Ambientar los procesos de las seis unidades desde los conceptos pedagógicos y determinativos del uso de los derechos en su versión para educación preescolar.

Esquema de la propuesta

*Intervención de la escuela en procesos de
promoción y defensa*

“Los derechos no son de uno, son de todos”

[...] entre las prácticas y saberes de y para la Convivencia de los niños y
niñas de educación preescolar [...]



Estrategia pedagógica basada en los derechos del niño para el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia

Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales 2023

Intervención de la escuela en procesos de promoción y defensa

Introducción

El ejercicio cultural desde el uso de los derechos, van encaminados hacia el desarrollo y la organización de ciertos elementos conceptuales que poco a poco, permitan el manejo y las capacidades de construcción educativa sensible; de eso mismo, el sustento cultural de los derechos, está delimitado por el uso y la praxis educativa, así que, los niños tendrán la capacidad y la formación directa de un mundo especial y un contexto social adecuado y determinado por la innovación.

En este espacio se pueden formalizar nuevos sistemas y reflexiones que, son propiedades de la clase-taller, promoviendo el verdadero camino y la verdadera ruta entre el color, el pegado de papel, del rescate del collage y de las distintas iniciativas que dan razón del aprendizaje de los derechos y de las mejores condiciones para alternar las condiciones de un saber hacer y saber ser de esos derechos, a la vida, a entender la cultura, a promocionar el cuidado natural y de ello, la potencialización de un trabajo que va en favor de entablar una posición autónoma en las primeras edades, como ocurre en el plano de la educación preescolar.

Bienvenidos a este recorrido por la vivencia y por la capacidad de construir desde los simbolismos y la construcción permanente del compartir y aprender.

Estrategia pedagógica basada en los derechos del niño para el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia

Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales 2023

Unidad uno: Cuidado de la vida y Protección de la vida propia y colectiva.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo del conocimiento en estudiantes de educación preescolar alrededor del conocimiento de la vida.

Competencias: Comunicativas y Artísticas, uso de lápiz de color rojo.



El docente debe seguir la instrucción y acompañar a los niños en el trazo del proceso.

¡Hola amiguitos y amiguitas!

Vamos a entender la vida, para ello, rellenemos el siguiente corazón, con las iniciales de tus nombres y apellidos, creando un contacto con el soñar en este contexto.



Fuente Pngeeg. (2023). Corazón y niño con pluma: Recuperado de <https://www.pngegg.com/es/search?q=ni%C3%B1o+con+una+pluma>

Unidad uno: Cuidado de la vida y Protección de la vida propia y colectiva.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo del conocimiento en estudiantes de educación preescolar alrededor del conocimiento de la vida.

Competencias: Comunicativas y Artísticas, colbón y papel seda de colores.



¡Hola amiguitos y amiguitas!

Vamos a entender la vida desde el valor colectivo,
porquesiempre que haya compañía, siempre habrá
vida:

Tienes perro: ___ o, gato:

Escribe el nombre de tu mascota:

Rellenemos con bolitas de papel el siguiente perro y gato, como símbolo del cuidar la
viday el entorno:



Fuente: Pngeeg. (2023). Perro y Gato. Recuperado de
<https://www.pngegg.com/es/png-nikmq/download>

Unidad dos: La “No” discriminación.

Objetivo: Fortalecer el aprendizaje desde el manejo de la “NO” discriminación en menores por razas y el yo individual.

Competencias: Artísticas y Culturales; colores de distintos tipos.

¡Hola amiguitos y amiguitas!

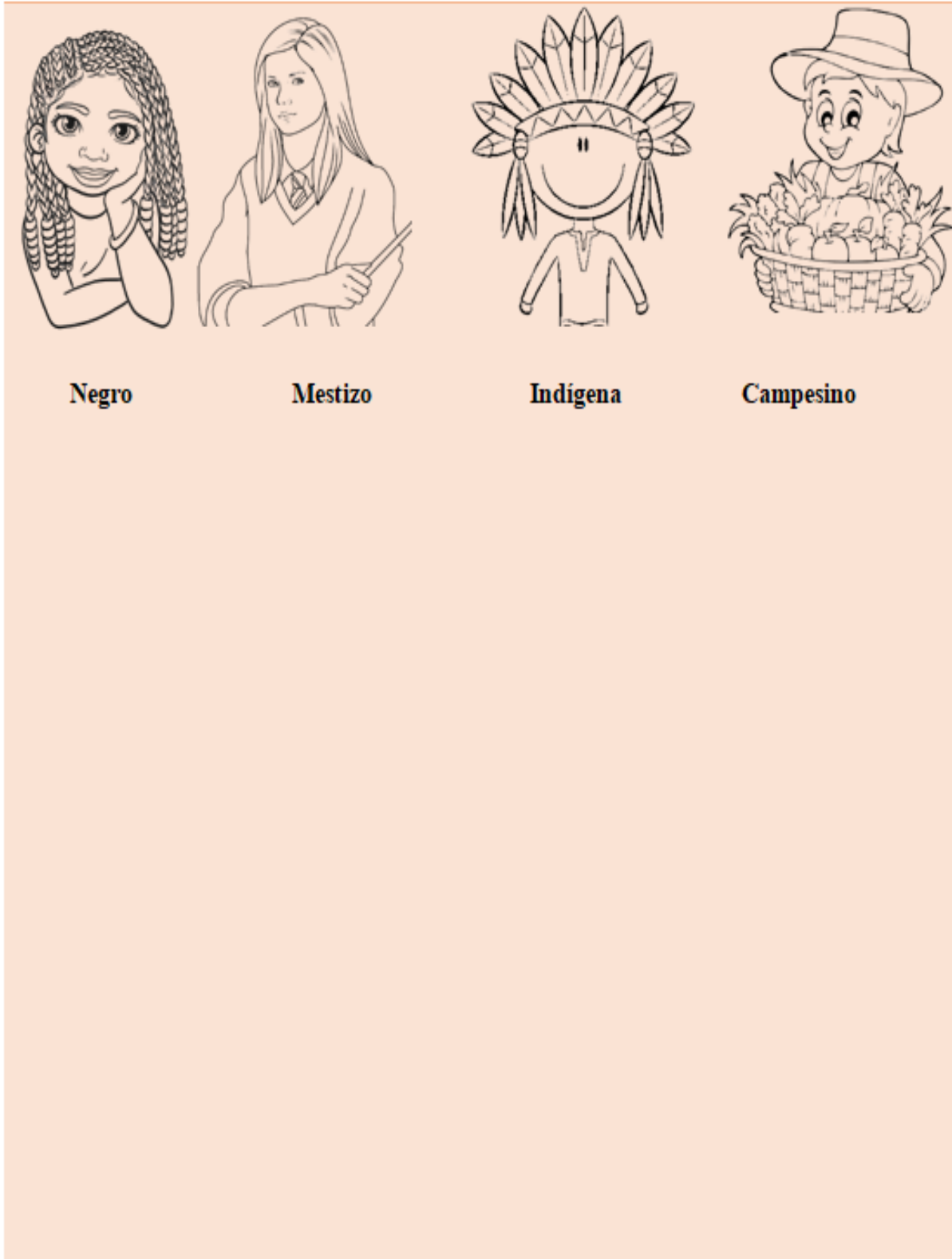
Vamos a entender los derechos desde el papel de la diferenciación desde la posibilidad de entendernos como seres humanos diferentes:



Debemos colorear las siguientes imágenes de niños y niñas, mira en tu salón y trata de diferenciar los colores de piel:



Colorea de acuerdo al tipo de raza, así reconocemos la diversidad:



Negro

Mestizo

Indígena

Campesino

Fuente: Pngeeg. (2023). Razas: Recuperado de <https://www.pngegg.com/es/search?q=negra+para+color+ear>

Unidad dos: La “No” discriminación.

Objetivo: Fortalecer el aprendizaje desde el manejo de la “NO” discriminación en menores por razas y el yo individual.

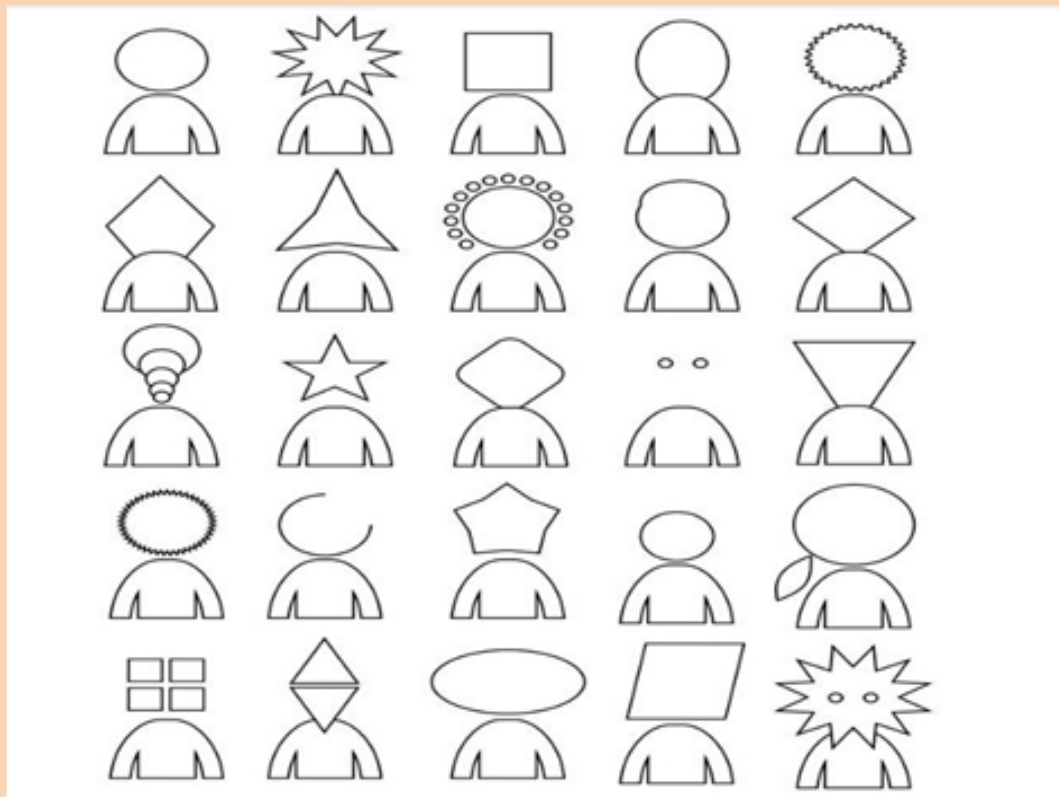
Competencias: Artísticas y Cultural

¡Hola amiguitos y amiguitas!



Vamos a entender los derechos desde el papel de la diferenciación desde la posibilidad de entendernos como seres humanos diferentes:

Ahora, realicemos un ejercicio, en los siguientes dibujos complementa con lápiz las siguientes figuras, los rostros podrán ser distintos, ¡ÁNIMO, sigue tu camino!:



Fuente: Pngeeg. (2023). Cuyes y Unicef: Recuperado de <https://www.pngegg.com/es/png-dmsh/download>

Unidad tres: Intereses del niño en la cultura y su opinión.

Objetivo: Mejorar el reconocimiento de los patrones culturales desde la región.

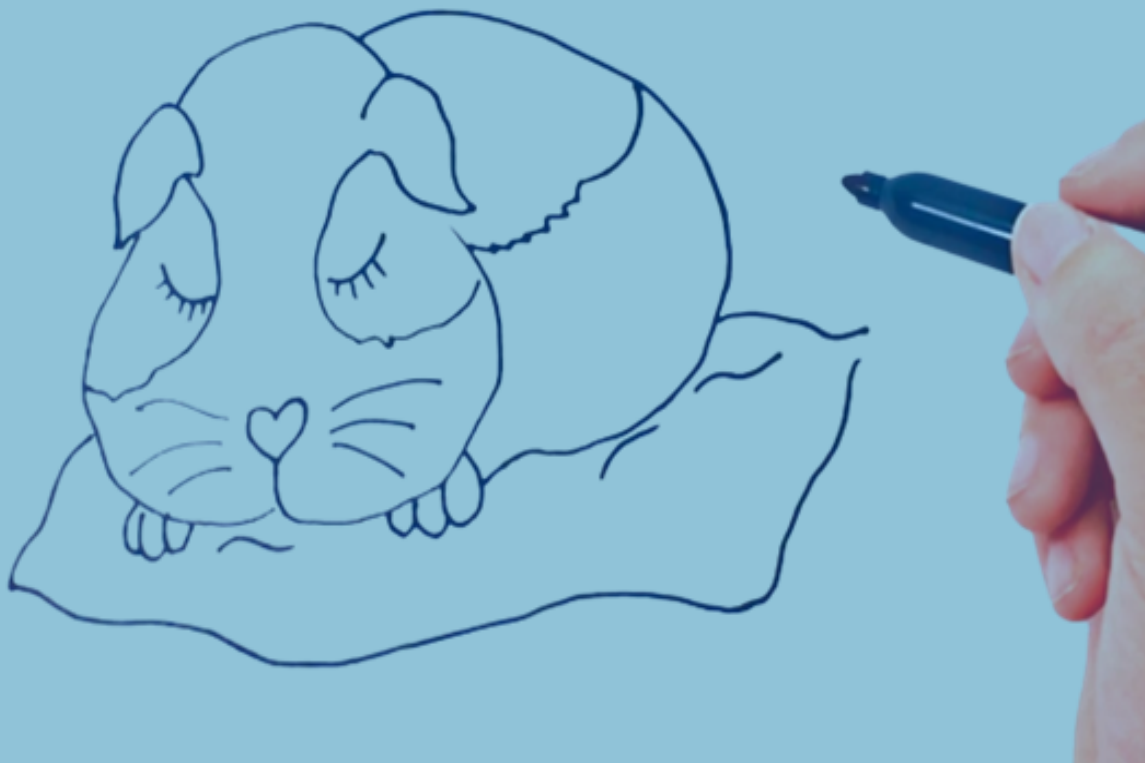
Competencias: Artísticas y patrimoniales; periódico, tijeras y colbón.

¡Hola amiguitos y amiguitas!

Vamos a entender los derechos a la cultura, desde la diversidad de los territorios.



Explicaremos qué es el cuy, como animal milenario y sensible, que poco a poco, es parte de la cultura de Nariño, desde los tiempos antiguos. El siguiente cuy necesita de su pelaje, por ello, con recortes de periódico, realizar la textura del cuy.



Unidad cuatro: Derecho con la amistad.

Objetivo: Comprender el valor de la diferencia desde la familia a través de los derechos.

Competencias: Conceptuales y de elaboración; tijeras, pegante, papel contac, colores

¡Hola amiguitos y amiguitas!

Hoy, vamos a exponer la diferencia y la igualdad desde la familia.



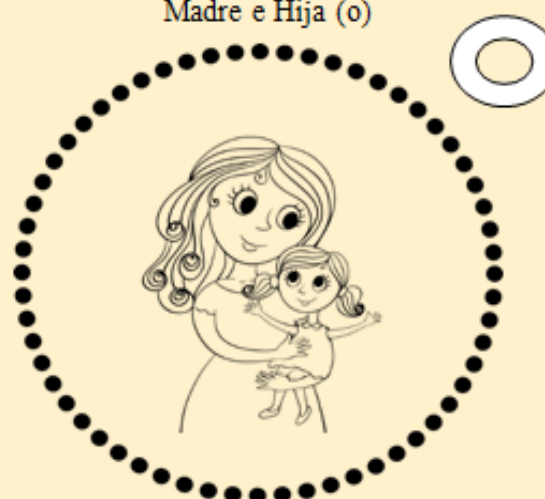
Señala con una X el tipo de familia que posees, los padres son amigos que invitan a la solidaridad y al cumplimiento de los sueños, luego recórtalos en el círculo, pega el papel contac y ubica su prendedor, luego, comparte con los compañeros, demostrando respeto y amistad.

Padre e Hijo (a)

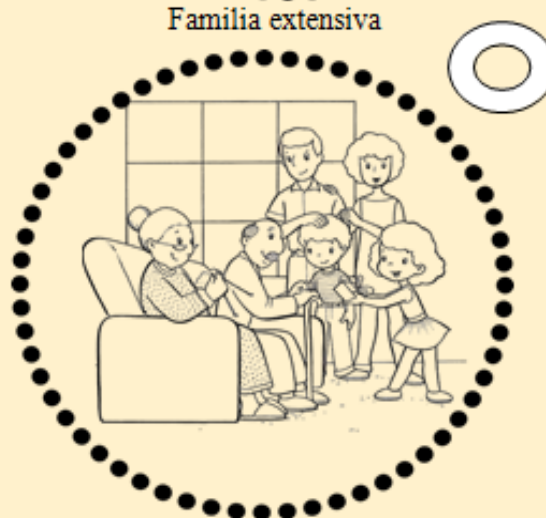
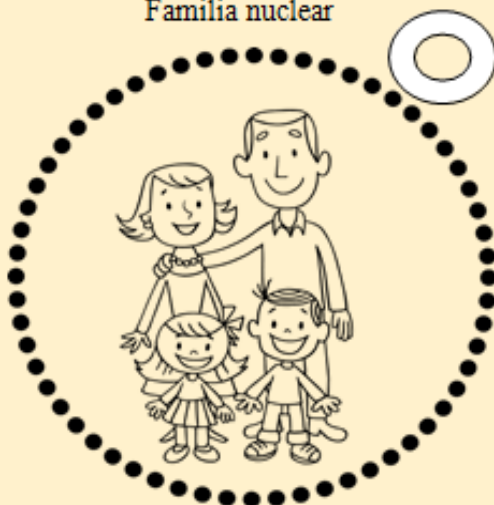


Familia nuclear

Madre e Hija (o)



Familia extensiva



Fuente: Pngeeg. (2023). Familia. Recuperado de <https://acortar.link/0eSUyO>



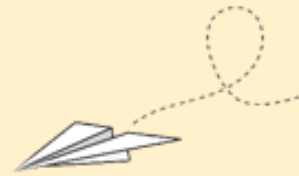
Unidad cuatro: Derecho con la amistad.

Objetivo: Comprender el valor de la diferencia desde la familia a través de los derechos.

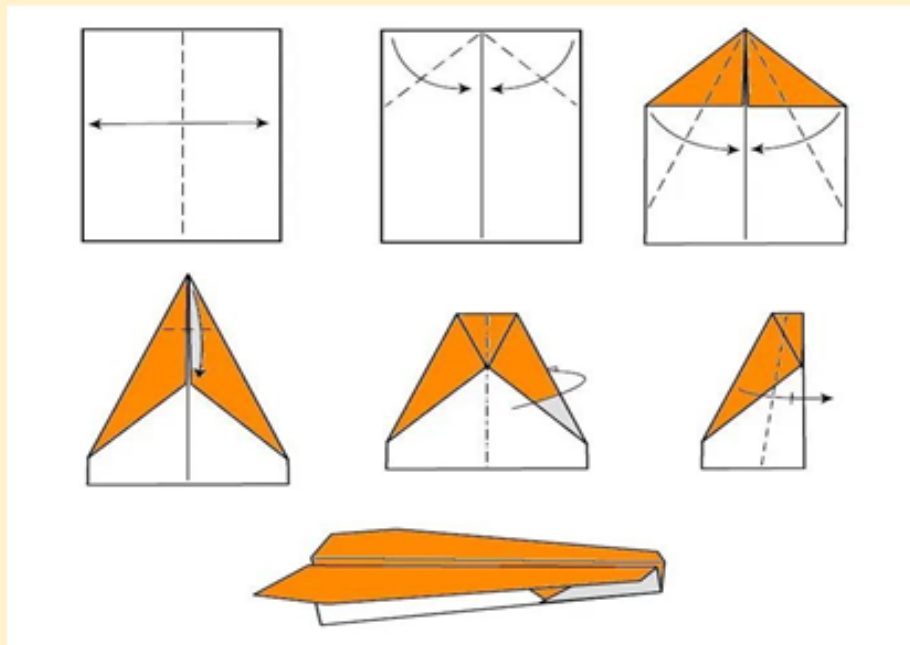
Competencias: Conceptuales y de elaboración; hoja de papel tamaño carta, plumones.

¡Hola amiguitos y amiguitas!

Hoy, vamos a exponer la amistad, escribiendo un mensaje para los amigos y amigas, con dibujos o con los signos que tú, prefieras. De eso, debemos primero realizar las instrucciones de un avión de papel, para que luego, compartir con emoción...



¡Avioncito de la amistad!



Realiza el mensaje en el avioncito, manifiesta algo que quieras decirle a un compañerito o compañerita y luego, dentro del aula de clases, apretarlo con el pecho y lanzarlo con energía, toma uno de esos aviones y lee el mensaje de la amistad.

Fuente: Pngeeg. (2023). Elaboración de un avión <https://www.etapainfantil.com/aviones-papel>

Unidad cinco: Cuidemos el ambiente.

Objetivo: Crear un ejercicio desde el derecho al cuidado natural, mediante el árbol ambiental.

Competencias: Capacidad de síntesis y reflexión ambiental; tijeras y colbón

¡Hola amiguitos y amiguitas!

Hoy, vamos a trabajar con el árbol ambiental, el cual, permitirá que se puedan establecer puentes con las palabras que debemos tener en cuenta de cuidar, el agua, la tierra, el ambiente, son parte de nuestros derechos, pero debemos ser corresponsables con su cuidado...

Mi árbol ambiental:

¿Cómo lo llamarías? _____



Para recortar y pegar sobre los cuadros:

Derecho a un agua saludable



Derecho al cuidado de la tierra



Derecho a una buena alimentación



Derecho al aire limpio



Derecho al uso del reciclaje



Derecho a una buena alimentación



Fuente: Pngeeg. (2023). Árbol con cuadros. <https://acortar.link/0eSUyO>

Unidad seis: Educación con dignidad

Objetivo: Fortalecer la educación desde el concepto de diversidad como derecho, desde el compañerismo.

Competencias: Capacidad creativa; temperas y marcador.

¡Hola amiguitos y amiguitas!

Hoy, terminaremos nuestros compromisos con los derechos, a partir de un juego de pinturas. En este espacio, hay que entender que la Educación es un compromiso colectivo y por eso mismo, se necesita que, en este espacio, de la cartilla, escoge el color que más te guste, coloca tu mano derecha como símbolo por una educación sensible y liberadora, así existe el compromiso por



Ubica huellas de diez compañeritos.



Fuente: Pngeeg. (2023). Mano con pintura. <https://www.pngegg.com/es/png-sydke/download>

“Guía para los docentes”



Unidad uno: cuidado de la vida y protección de la vida propia y colectiva.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo del conocimiento en estudiantes de educación preescolar alrededor del conocimiento de la vida.

Competencias: Comunicativas y Artísticas, uso de lápiz de color rojo.

Pasos de guía para el docente:

Preconceptos:

1. El docente debe hacer un proceso de entrada, donde existan preguntas como: ¿Qué importancia tiene la vida?, ¿Por qué es importante tener un nombre?
2. Se hará un grupo en círculo y a cada estudiante se le preguntará su nombre y apellidos, fortaleciendo cada una de las partes esenciales de la identificación.

Conceptos de clase:

3. Lleva distintas copias del corazón y señala las líneas de cada letra de cada uno de los nombres y apellidos de los estudiantes. Luego en cada espacio lo llenarán los estudiantes, con ello, se plantea la idea del cuidado del nombre en todo su esplendor. Si puedes usar plumones.

Conceptos aprendidos:

4. El estudiante realizará una socialización de sus nombres y apellidos con algunas experiencias del por qué se le escogió su nombre.

Unidad uno: cuidado de la vida y protección de la vida propia y colectiva.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo del conocimiento en estudiantes de educación preescolar alrededor del conocimiento de la vida.

Competencias: Comunicativas y Artísticas, uso de lápiz de color rojo.

Pasos de guía para el docente:

Preconceptos:

1. El docente debe hacer un proceso de entrada, donde existan preguntas como: **¿Qué importante son los animales?**, se invita a socializar sobre las preguntas comunes de los animales domésticos y los animales salvajes, semejanzas y diferencias.
2. Se hará un grupo en círculo y a cada estudiante se le preguntará el nombre de su mascota, perro, gato, loro, entre otras, se hace una asimilación de los cuidados con ellos y se pregunta y escriben en el tablero los nombres raros-

Conceptos de clase:

3. Con una x los estudiantes deben escribir si tienen perro o gato, apóyalos en la escritura del nombre de su mascota.

Conceptos aprendidos:

4. El estudiante realizará el pegado de bolitas de papel, usa papel seda u otro tipo de papel, lleva para ello impresas las imágenes del perro y gato como animales comunes, aunque puede ser cualquier animal doméstico.

Unidad dos: La “No” discriminación

Objetivo: Fortalecer el aprendizaje desde el manejo de la “NO” discriminación en menores por razas y el yo individual.

Competencias: Artísticas y Culturales; colores de distintos tipos.

Pasos de guía para el docente:

Preconceptos:

1. El docente debe hacer un proceso de entrada, donde puede poner a los niños y comparar su tono de piel, ojos y sonrisas, con el fin de apreciar los elementos generales del cuerpo y las diferencias que tienen todos. Pueden compartir un stickers de carita feliz. Se pegará en la frente.
2. Cada niño o niña deberá escoger a uno de sus compañeros, con eso mismo, se explicará la importancia de la amistad o de las cualidades y diferencias que tienen las personas, pero que conducen al contacto con la piel.

Conceptos de clase:

3. Imprime las imágenes de los niños y entrega a cada niño o niña, quienes deberán realizar la acción de coloreo.

Conceptos aprendidos:

4. El estudiante recortará las figuras y las pegará en una especie de colash, usa para ello, el muro de aprendizaje de los niños.

Unidad dos: La “No” discriminación

Objetivo: Fortalecer el aprendizaje desde el manejo de la “NO” discriminación en menores por razas y el yo individual.

Competencias: Artísticas y Culturales; colores de distintos tipos.

Pasos de guía para el docente:

Preconceptos:

1. Cada niño o niña deberá escoger a uno de sus compañeros, con eso mismo, se explicará la importancia de la amistad o de las cualidades y diferencias que tienen las personas, pero que conducen al contacto con la piel.

Conceptos de clase:

2. Imprime las imágenes de los niños y entrega a cada niño o niña, quienes deberán realizar la acción de coloreo.

Conceptos aprendidos:

3. El estudiante deberá dibujar los distintos rostros y ejecutar acciones correspondientes a que puedan definirse las características, luego, cada estudiante debe escoger los que más le gustan para ponerles nombres y apellidos, como parte de su socialización.

Unidad tres: Intereses del niño en la cultura y su opinión.

Objetivo: Mejorar el reconocimiento de los patrones culturales desde la región.

Competencias: Artísticas y patrimoniales; periódico, tijeras y colbón

Pasos de guía para el docente:

Preconceptos:

1. Cada niño a través de una lectura de imágenes se le presentarán ciertos animales de la región osos de anteojos, turpiales y el cuy, que uno a uno, serán expuesto bajo sus características. El docente igual puede buscar videos alusivos a esa representación.

Conceptos de clase:

2. El dibujo del cuy lo realizarán los niños con método de calcar una figura, usando papel carbón. Con eso luego los niños repintarán el cuy con un marcador de punta gruesa, haciendo énfasis en que el cuy es un animal ancestral, de origen Latinoamericano. Se pegarán tiras de papel periódico para su desarrollo y su aprendizaje, usando la motricidad fina, deben piezas de corte delgadas.

Conceptos aprendidos:

3. El estudiante deberá dibujar los distintos rostros y ejecutar acciones correspondientes a que puedan definirse las características, luego, cada estudiante debe escoger los que más le gustan para ponerles nombres y apellidos, como parte de su socialización.

Unidad cuatro: Derecho con la amistad.

Objetivo: Comprender el valor de la diferencia desde la familia a través de los derechos.

Competencias: Conceptuales y de elaboración; tijeras, pegante, papel contac, colores.

Pasos de guía para el docente:

Preconceptos:

1. Los niños se hacen en mesa redonda, escuchan una canción sobre la vocación de la familia y un video sobre los conceptos generales de cómo se forman las familias, para proceder a entender cómo viven y quiénes son sus padres.

Conceptos de clase:

2. Cada estudiante escogerá una de las láminas dependiendo del tipo de familia que posee, luego pasará a recortar, pintar y compartir la socialización de su familia y las bondades de tener una.

Conceptos aprendidos:

3. El elemento realizado tiene dos opciones pegarlo en el cuaderno o mediante su uso llevarlo a casa, para compartir la idea de cómo está organizada la familia, los niños podrán compartir su anécdota desde casa.

Unidad cuatro: Derecho con la amistad.

Objetivo: Comprender el valor de la diferencia desde la familia a través de los derechos.

Competencias: Conceptuales y de elaboración; tijeras, pegante, papel contac, colores.

Pasos de guía para el docente:

Preconceptos:

1. El docente empleará las ideas y conceptos claves sobre la amistad, para ello puede utilizar una cartelera o si no, uso de medios digitales, unas diapositivas o un cuento sobre el proceso del compañerismo.

Conceptos de clase:

2. A cada uno de los estudiantes, se les facilitará la hoja de trabajo, se indicará por parte del docente el paso a paso, además se deberán imprimir número de posibilidades educativas, que le ayuden al estudiante a comunicar sus sentimientos a los compañeros, el docente puede inventar frases o imprimirlas.

Conceptos aprendidos:

3. Los avioncitos deben intercambiarse entre los estudiantes, nadie puede quedar con el avión de otro.

Unidad cinco: Cuidemos el ambiente.

Objetivo: Crear un ejercicio desde el derecho al cuidado natural, mediante el árbol ambiental.

Competencias: Capacidad de síntesis y reflexión ambiental; tijeras y colbón.

Pasos de guía para el docente:

Preconceptos:

1. El estudiante apreciará mediante una serie de ejemplos el compromiso con el cuidado del ambiente, se podrá presentar un video sobre el daño ambiental o la crisis civilizatoria ambiental, que apoye el proceso. Un audio sobre el componente ecológico que determina las bondades y pautas del cuidado natural.

Conceptos de clase:

2. A cada uno de los estudiantes, se dará la hoja impresa y podrán mediante ella, comenzar a recortar las frases de su árbol, haciendo una manera corresponsal el uso del papel, se recomienda el manejo de tijeras punta roma, hacer que los cuadros sean recortados de manera correcta.

Conceptos aprendidos:

3. Se armará por parte del docente el mural ecológico con papel periódico, acompañado del rótulo, la hoja ya elaborada, será pegada en el mural. Se puede acompañar con las manos de los estudiantes, usando temperas para plasmarlas.

Unidad cinco: Cuidemos el ambiente.

Objetivo: Crear un ejercicio desde el derecho al cuidado natural, mediante el árbol ambiental.

Competencias: Capacidad de síntesis y reflexión ambiental; tijeras y colbón.

Pasos de guía para el docente:

Preconceptos:

1. El docente integrará el valor de la diversidad, mediante el toque de las manos, en binas, se hará el ejercicio de juntar mano con mano y de ahí cabeza con cabeza, hombro con hombro, entre otros procesos. Apreciando las diferencias de color tamaño no o de rasgos. Para determinar el sentido de la amistad y la libertad.

Conceptos de clase:

2. Cada niño escogerá un color a su gusto, recomendación de llevar algunos recipientes para colocar las huellas, deberá cada estudiante tener su delantal y así evitar manchas en el uniforme, con eso en claro, se pondrán en el piso varios pliegos de papel bond, las manos se plasmas, se dejan secar y se habla de la diferencia.

Conceptos aprendidos:

3. Finalmente, se organiza el mural de las huellas, en otro caso se podrá usar las huellas de los pies.

3. Conclusiones

El abordaje de los derechos humanos, conllevó a que se pudiera formular un marco teórico sensible y determinativo para el aprendizaje social, de esto, los elementos básicos como acción didáctica, complejo sustancial pedagógico, argumentos y caracterizaciones desde la formación educativa en el manejo de los derechos, fue asequible, pues se ha proporcionado un mejor ejercicio del tratamiento de los derechos, combinándolos con temas contextuales, aportando a que los niños pasen por una dinámica llamada concienciación.

El ejercicio y la sostenibilidad del uso de los derechos, se valida con el manejo de los planos contextuales, donde las aproximaciones al corte regional, posibilitan mejores herramientas para describir cómo pueden fortalecerse ciertas iniciativas que van encaminadas hacia el descubrimiento de ciertos elementos simbólicos, donde la regulación, es propiamente una relación directa que evocan los sucesos didácticas que sirven para procurar los cambios y la corresponsabilidad de la vida y de las oportunidades de crecimiento, apoyando mejores aproximaciones a los valores colectivos (Sánchez, 2010).

Los propósitos sociales y culturales, son especiales para entablar una relación directa, el conocerse a sí mismos, le dio a los estudiantes, la capacidad de entretejer mejores resultados frente a la vida y la experimentación de la misma, motivando eso, se pueden establecer mejores rutas y posiciones didácticas para los más pequeños, de eso, los padres de familia y los docentes asumen la problemática, pero dan algunas coordenadas para subsanar las debilidades en medio de los derechos.

Por lo tanto, hoy las representaciones dentro de las dinámicas de los derechos, configuraron argumentos para dar respuestas a la problemática de las relaciones interpersonales, como única norma, que apoya a otras normas, pasando de las connotaciones a nivel personal a las colectivas, que hacen posible la heterogeneidad en todas sus presentaciones.

Los procesos educativos en este sentido del uso y cultivación de los derechos, hace posible que exista una intervención sobre los procesos comunitarios como ocurre con el buen vivir y las

prácticas de vida colectiva en las zonas rurales, así, la ejemplificación de este trabajo, se sustenta en los ideales y en la forma continua de elaborar ciertos patrones de imaginarios como ejes sostenibles y dinámicos que poco a poco hacen posible una verdadera dinámica de intercambio de sentidos y probabilidades de cambio.

Las zonas rurales necesitan de los tejidos e imaginarios culturales de lo cultural propio, para dinamizar los valores, el respeto por la vida es un ejercicio fundamental para evitar que los derechos se incumplan, con esto en claro, se evita la falta de oportunidades y la falta de razones para entender al otro desde la otredad, desde la capacidad de construir y deconstruir el saber-hacer, motivando la praxis (Freire, 2008), como ocurre para que los niños en sus primeras generaciones sean partícipes de una lucha por la concienciación y la participación crítica, entendiendo su papel en el mundo y en la capacidad de refrendar la diversidad y el cumplimiento de las normas, como un asunto básico y de apertura a los patrones de la convivencia.

La categorización, resuelve en gran parte, las necesidades de los estudiantes frente a los derechos, por una parte, para los Directivos, el asunto es un proceso de organización y de nuevos retos alrededor del cumplimiento de las normas, por eso mismo, el PEI o Proyecto Educativo Institucional, tiene grandes oportunidades en los proyectos transversales para remitir un concepto novedoso sobre la convivencia y el uso de los derechos.

En el caso de los estudiantes, el reflejo está siempre previsto por una gama de conceptos teóricos y prácticos que son aprehendidos en el aula escolar, puesto que, el patrón de la convivencia, les permite formar mejores tejidos culturales y que los ejercicios de la vida son más conscientes para entender cómo y por qué ocurren las relaciones sociales, alrededor de los pensamientos de construcción de reconocer los derechos, igualmente, dentro de esa dinamización, es importante describir, que las acciones de validación de los derechos y de la convivencia se da en pactos de armonización, delimitando que solo mediante el rescate de actividades grupales e individuales se hace y construye el conocimiento.

En el caso de los padres de familia, la constante está en que dentro de su cosmovisión las pautas de crianza no son lo suficientemente fuertes para desarrollar todas las competencias de los

niños y niñas, debido a que, la violencia en el sector o la práctica de antivalores, son una constante, por lo mismo, la ruta a seguir, va encaminada hacia una valoración de lo propio y del estar viviendo en comunidad, apreciando como los derechos les permiten a los estudiantes ser protegidos y atender a las relaciones sociales, desde una relación crítica, creadora y con sentido social.

La propuesta, menciona el valor del compromiso de los derechos, como un asunto de todos, es una posibilidad de generar otro tipo de conciencia en los estudiantes, pasando de elementos prácticos hacia la teorización de los mismos, así, los estudiantes de Preescolar de la IE Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales, tienen la opción de abordar una secuencia de derechos, pasando por la comprensión de los mismos, pero haciendo énfasis en su relación social, evitando con su aprendizaje, estar vulnerables. Ese ejercicio al final, delimitará el apoyo de la vida, como centro de interés nacional, aportando a la lúdica y al aprendizaje de los derechos.

4. Recomendaciones

A la institución educativa, dentro del estudio de los derechos es muy importante, delimitar ciertos argumentos y ciertos complejos sistémicos que aporten de manera adecuada a posibilitar mejores herramientas de aprendizaje para los estudiantes, desde la posición de la innovación y de los trazos en todos sus argumentos, por ello, los maestros necesitan describir en sus actividades ciertos aspectos que conllevan el uso de los derechos, las competencias ciudadanas, deben consolidar también, argumentos a nivel del sistema de educación preescolar, debido a que, una carencia, es que los distintos Lineamientos curriculares solo están delimitados hacia el primer grado, a partir del 2002, sin embargo, con los planteamientos de la ONU (2005), las premisas sobre la primera infancia y la educación inicial, serán dinámicas que se necesitan profundizar en el presente.

Los factores que influyen dentro de un concepto educativo como el manejo de los derechos, es un componente de corte interdisciplinar, que no solo pertenece a los complejos simbólicos y sistémicos de las ciencias sociales, sino a la argumentación desde varios frentes, como la composición cultura, la biología, el estudio de la psicología, las herramientas de corte, pegado y del reconocimiento de las palabras de aprendizaje inicial, eso construyen ciertos reflexivos en medio de la clase-taller.

Por otra parte, el reconocimiento de los conceptos del aprendizaje desde los derechos, evoca al uso de ciertos elementos o instrumentos de corte testimonial, el efecto que causa el uso de las entrevistas, es importante para tener de primera mano, las bondades y las dificultades, al interior de esta investigación. Se advirtió que todo también depende del grado de educación de los padres y de las actualizaciones que necesita el cuerpo docente, en medio de estos sistemas de aprendizaje heterogéneo, haciendo posible que las garantías de una buena educación se reivindiquen, a la luz de un mejor estar y una propiedad indeleble que rescate todos los principios y valores de un mundo mejor.

En el ejercicio social y justificable de esta investigación, se determinaron argumentos sensibles para la valoración de los derechos, ella aportará de forma sistémica para que se pudiese

entretener mejores trabajos alrededor de los procesos de corte humano, así, los estudiantes, necesitarán profundizar en cada grado los medios suficientes para alcanzar desde el arte, el trabajo manual, y lo artístico el significado de los derechos y su valoración desde tempranas edades, llevando a los niños a vivir su vida en un marco de empoderamiento y respeto hacia los otros.

Referencias Bibliográficas

Arellano, R. (2003). *Semiótica del aprendizaje*. Pasto: Editorial Universitario.

Asamblea de los Estados Unidos. (1989). *Convention on the Rights of the Child. General Assembly. Resolution 44/25 of 20 November 1989. Geneva*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/crc.pdf>

Álzate, M. (2003). *La Infancia concepciones perspectivas*. México.

Barrios, L., y Chaves, M. (2016). *El proyecto de Aula como estrategia didáctica en el marco del modelo pedagógico enseñanza para la comprensión*. Bogotá: Revista Avances, en Educación y Humanidades.

Cabrejo, E. (2020). *Lenguaje oral: destino individual y social de las niñas y los niños*. México: Fondo de cultura Económica.

Cerda, P. (2004). *Problemática del niño colombiano*. Argentina: Editorial USTA.

Colombia aprende, C. (2022). *Lineamientos curriculares*. Recuperado de <http://www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/>

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.

Freire, P. (2008). *Cartas a quien pretende enseñar*. México: Siglo XXI Editores.

Duque, I. (2018). *Política Nacional de infancia y adolescencia. Ruta integral de atenciones*. Bogotá: RIA.

Escalante, E. (2014). *Juego y lenguajes expresivos en primera infancia. Una perspectiva de derechos*. Barranquilla: Magisterio.

Escuela Norma Superior Pio XII. (2018). *Proyecto Educativo Institucional*. Pупiales: Normal Superior.

Erazo, V., Ortiz, L., & Tobar, I. (2021). *Educación & Diferencia*. Pasto: Universidad de Nariño.

Freire, P. (2008). *La pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI Editores.

Freire, P. (2010). *Cartas a quien pretende enseñar*. México: Siglo XXI Editores.

Freire, P. (2013). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI Editores.

Flórez, R. (2002). *Fundamentos de la pedagogía para la Escuela*. Bogotá: Siglo XXI. García, M. (2021). *El país de las emociones tristes*. Bogotá: Editorial Planeta.

Giménez, T. (2007). *Los derechos de los niños, responsabilidad de todos*. Madrid: Universidad de Murcia.

González, M. (2006). *Paternalismo jurídico y derechos del niño*. México. *Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, núm. 25.

González, C., Miranda, M., y Zariñán, L. (2020). *CNDH México. Defendemos al pueblo*. México:

Comisión Nacional de los Derechos humanos.

Gurdián, A. (2008). *El paradigma cualitativo en la investigación socio-educativa*. México: Colección IDER. <https://web.ua.es/en/ice/documentos/recursos/materiales/el-paradigma-cualitativo-en-la-investigacion-socio-educativa.pdf>

Hernández, J. (2021). *Los derechos de la infancia y la adolescencia, frente a la realidad del departamento de Sucre*. Barranquilla: Universidad del Norte, Maestría en Derecho.

- Komitac, C. (2020). *La convención de los derechos del niño*. Recuperado de <https://acortar.link/Dd5vcQ>
- Le, J. (2002). *Los derechos del niño en la escuela*. Estados Unidos: Ediciones Boeck.
- Londoño, N., Valencia, D., García, M., y Restrepo, C. (2015). *Factores causales de la explotación sexual infantil en niños, niñas y adolescentes en Colombia*. Bogotá: El Ágora USB, Recuperado de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/12>
- Martín, W., y Oates, J. (2009). *Programas eficaces para la primera infancia*. Reino Unido: Universidad abierta.
http://www.dehvi.com/pdf/Programas_eficaces_para_la_primera_infancia.pdf
- Medina, M. (2016). *Estrategia pedagógica para la enseñanza de los derechos humanos mediante la implementación de una página web en la institución educativa departamental buscavida del municipio de Guataqui*. Cundinamarca.
- Quilligana, G. (2019). *Estrategias didácticas para promover el desarrollo de la atención en los niños de educación inicial de la unidad educativa Pedro Fermín Cevallos*. Ambato.
- República de Colombia. (1991). *Constitución política de Colombia*. Bogotá: Momo ediciones
- República de Colombia. (1994). *Ley general de educación 115*. Bogotá: Momo ediciones.
- República de Colombia. (2016). *Ley 1804 de 2016, Ley de primera infancia. Cero a siempre*. Bogotá: Ediciones momo.
- Rodríguez, T. (2004). *Los derechos de la infancia: la escuela como promotora*. México: Universidad pedagógica Nacional.
- Perilla, L. (2015). *Proyectos de Aula: Una estrategia didáctica hacia el desarrollo de*

competencias investigativas. Bogotá: Ariel.

UNICEF. (1990). *La atención sobre los Derechos del Niño Para cada niño, todos los derechos.*
Recuperado de <http://www.unicef.org/spanish/crc/>

UNICEF (s/ f) Declaración universal de los derechos del niño.
<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/10565/v87n4p341.pdf>

UNIFEC. (2016). *Una escuela basada en los derechos de los niños, una escuela amiga de la infancia.* Recuperado de <https://ciudadesamigas.org/escuela-amiga-infancia/>

Sánchez, S. (2010). *Y ahora preguntemos a los recuerdos.*

Sánchez, S. Citado por Rodrizales, J. (2015). *Conversación interminable con Silvio Sánchez Fajardo.* Pasto: Editorial Universitaria.

Secretaría de Educación de Bogotá. (1997). *Proyecto la primera infancia desde la Lúdica construye de una comunidad socialmente participativa y de derecho secretaria de Educación de Bogotá. Barranquilla.*
<https://es.slideshare.net/libiaelizabethmenesestorres/proyecto-primera-infancia-27467550>
realidad del departamento de Sucre.

Spector, H. (2001). *La filosofía de los derechos humanos.* Revista: Isonomía Zuleta, E. (2020). *Elogio de la dificultad y otros ensayos.* Bogotá: Editorial Ariel.

Zuleta, E. (2020). Colombia: violencia, democracia y derechos humanos. Bogotá: Ariel.

Anexos



Anexo A Guía de observación participante Grupo focal

Nombres y apellidos del investigador (es)

Fecha de observación:

Detalles de la observación:

Descripción del proceso

Categoría	Situación	Aspectos por observar	Registro de observación
Promoción y defensa de los derechos de los niños desde la escuela	Desfile	Priorización de los más pequeños en cuanto a Ubicación y participación.	
	Programaciones culturales y deportivas	. Participación de los niños de nivel preescolar.	
	Reunión con padres de familia	- forma de referirse a los estudiantes de nivel preescolar.	
		- respeto a la individualidad.	

		-abordaje de situaciones afines a los derechos de los niños.
	Restaurante escolar	-equidad en el trato. -priorización en atención.
	Una clase	-procesos inclusivos. -trato del docente. -sentido transversal de los derechos de los niños.
Promoción y defensa de los derechos de los niños desde la familia.	Un paseo familiar	- prioridad en el trato y atención a los niños más pequeños. - sentido de escucha hacia los niños. -muestras de cariño y afecto.
	Una fiesta	- prioridad en el trato y atención a los más pequeños. - vinculación de los niños a las celebraciones
	El proceso de acompañamiento académico en tiempos de pandemia.	-comunicación con los docentes. -autonomía en el desarrollo de trabajos por parte de los niños. -atención a las
		Recomendaciones

hechas por parte de los
docentes.



Anexo B Entrevista a Docentes

Universidad Mariana

Facultad de Educación

Programa Maestría en Pedagogía

Nombre del proyecto: Estrategia pedagógica basada en los derechos del niño para el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales

- **Entrevista Dirigida a directivos y docentes del Nivel Preescolar de la ENS Pio XII del Municipio de Pupiales**

- **Nombre del Entrevistado** _____ **Fecha:** _____

Objetivo: Analizar la importancia que tiene para la comunidad educativa la apropiación de los derechos del niño en la educación preescolar

Con el propósito de conocer su opinión sobre los procesos pedagógicos adelantados en la institución para la promoción y defensa de los derechos de los niños del nivel preescolar, se solicita leer detenidamente cada pregunta y responder de acuerdo a su criterio personal.

1. ¿Cuál es su concepción sobre los derechos del niño?
2. Dentro del quehacer pedagógico es pertinente el conocimiento de leyes que hacen referencia a los derechos de los niños. Mencione algunas leyes que conozca usted sobre este aspecto.
3. ¿Cuál es la importancia que tiene el conocimiento de la normatividad sobre los derechos de los niños, en su rol como docente del nivel preescolar?

4. ¿Qué incidencia tiene el conocimiento de los derechos de los niños dentro de los procesos formativos de los estudiantes del nivel preescolar?

5. Según su criterio, ¿Quiénes deben intervenir en los procesos de promoción y defensa de los derechos de los niños?

6. ¿Cree usted que la escuela está implementando acciones pedagógicas para promover y defender los derechos de los niños? ¿De qué manera lo hace?

7. ¿Cómo debe ser la participación de la familia en las acciones encaminadas a promover y defender los derechos de los niños?

8. Desde su rol como maestro, mencione algunas situaciones concretas donde los derechos de los niños son vulnerado

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

Firma del entrevistado: _____

Número de documento: _____

Celular: _____



Anexo B Formato de Entrevista a Padres de familia

Universidad Mariana
Facultad de Educación
Programa Maestría en Pedagogía

Nombre del proyecto: Estrategia pedagógica basada en los derechos del niño para el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales

- **Nombre Del Entrevistado** _____
- **Fecha:** _____

Objetivo: Analizar la importancia que tiene para la comunidad educativa la apropiación de los derechos del niño en la educación preescolar

Con el propósito de hacer un análisis sobre los procesos pedagógicos adelantados en la institución para la promoción y defensa de los derechos de los niños del nivel preescolar, se desarrolla una pauta de observación, donde el investigador de manera objetiva registra aspectos importantes en diferentes espacios y situaciones.

Fecha de diligenciamiento: _____

Nota: para el desarrollo del proceso de observación se hace una compilación de videos correspondientes a las situaciones propuestas dentro de la pauta de observación.

1. ¿Cuál es su concepción sobre los derechos del niño?
2. Dentro del quehacer pedagógico es pertinente el conocimiento de leyes que hacen referencia a los derechos de los niños. Mencione algunas leyes que conozca usted sobre este

aspecto.

3. ¿Cuál es la importancia que tiene el conocimiento de la normatividad sobre los derechos de los niños, en su rol como docente del nivel preescolar?

4. ¿Qué incidencia tiene el conocimiento de los derechos de los niños dentro de los procesos formativos de los estudiantes del nivel preescolar?

5. Según su criterio, ¿Quiénes deben intervenir en los procesos de promoción y defensa de los derechos de los niños?

6. ¿Cree usted que la escuela está implementando acciones pedagógicas para promover y defender los derechos de los niños? ¿De qué manera lo hace?

7. ¿Cómo debe ser la participación de la familia en las acciones encaminadas a promover y defender los derechos de los niños?

8. Desde su rol como maestro, mencione algunas situaciones concretas donde los derechos de los niños son vulnerados.

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

Firma del entrevistado: _____

Número de documento: _____

Celular



Anexo C Análisis documental

Universidad Mariana
Facultad de Educación
Programa Maestría en Pedagogía

Nombre del proyecto: Estrategia pedagógica basada en los derechos del niño para el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales

Objetivo: Comprender el papel que tienen los derechos del niño para la creación de normas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar

El análisis documental propuesta pretende encontrar elementos pertinentes que aporten al proceso investigativo.

Nota: teniendo en cuenta el consentimiento de la Rectora de la ENS PIO XII para la realización del presente trabajo investigativo se tiene accesos a algunos documentos que brindan información pertinente.

Documento	Preguntas Al Documento	Elementos Encontrados (Respuestas)
Estándares básicos de competencias – derechos básicos de aprendizaje	1.- ¿Se contemplan elementos relacionados con los derechos de los niños? 2.- ¿Promueven la participación activa de los niños en las diferentes actividades?	

Proyectos transversales	<p>1.- ¿Cómo se plantea la transversalidad?</p> <p>2.- ¿Cuál es el proyecto que más hace referencia a los derechos de los niños?</p> <p>3.- ¿Cómo se evidencia la participación de la familia en estos proyectos?</p> <p>4.- ¿Qué derechos de los niños se hacen visibles en la formulación de estos proyectos?</p> <p>5.- Cuales son estrategias puntuales que se estipulan en los proyectos para su respectiva implementación.</p> <hr/> <p>6.- Evidencias: cartillas, videos, etc.</p>
Plan de estudios	<p>1.-Sentido transversal: dimensiones del desarrollo y derechos de los niños.</p> <p>2.- Priorización de temáticas correspondientes a los derechos de los niños</p>
Sistema institucional de evaluación escolar	<p>1.- Coherencia entre normatividad sobre los derechos de los niños y lo estipulado en el</p>

	documento.
	2.-Procesos evaluativos para estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje.
	3.- Procesos de seguimiento.
Manual de convivencia	1.- Referentes legales 2.-Derechos acordes al documento “DERECHOS DEL NIÑO” 3.- Acciones pedagógicas para mejorar la convivencia.
Planeación curricular: secuencia didáctica Guía de aprendizaje	1.-Sentido transversal con los derechos de los niños. 2.- Acciones pedagógicas que buscan fortalecer los derechos de los niños. 3.-Actividades para estudiantes que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación. 4.-Coherencia con los proyectos transversales. 5.-Inclusión de competencias ciudadanas



Anexo D Consentimiento informado dirigido a los docentes de la IE

Universidad Mariana

Facultad de Educación

Maestría En Pedagogía

Investigación: Estrategia pedagógica basada en los derechos del niño para el aprendizaje y apropiación de las normas básicas de convivencia de los estudiantes de grado preescolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales Yo, _____, identificado(a) con la C.C. _____ de _____ manifiesto que mi hijo (a) ha sido Invitado(a) a participar dentro de la investigación arriba mencionada y que se me ha dado la siguiente información:

Este documento se le entrega para que conozca las características de la investigación, y usted pueda decidir voluntariamente si desea participar o no, si tiene alguna duda, solicite a los investigadores que le aclare sus dudas, ellos le proporcionarán toda la información que necesite, antes de aceptar su participación.

Esta investigación busca Articular la práctica pedagógica de los docentes con los procesos de promoción y la defensa de los derechos de los niños del nivel preescolar de la I.E. Escuela Normal Superior Pio XII de Pupiales mediante el diseño de una estrategia pedagógica.

Responsables de la investigación: El estudio es dirigido y desarrollado por los estudiantes: Socorro Erazo y Alexander Quimbiamba, estudiantes de la maestría en Pedagogía. Pueden preguntar cualquier duda sobre el estudio o sobre su participación en esta a: Socorro Erazo, llamando al número 3136559792.

Riesgos y Beneficios: El desarrollo del estudio no presenta ningún riesgo para el estudiante ni para el docente, por el contrario, aportará significativamente en el desarrollo de las actividades enfocadas a implementar estrategias que favorezcan la promoción y defensa de los derechos del niño.

Confidencialidad: la identidad del docente será protegida, puesto que durante el proceso del estudio se codificará numéricamente a los participantes de la investigación. La información obtenida será almacenada bajo la responsabilidad de las investigadoras y supervisada por la coordinadora de investigación de la Maestría en Pedagogía. Los datos individuales sólo serán conocidos por los investigadores mientras dura el estudio, quienes, en todo caso, se comprometen a no divulgarlos. Los resultados que se publicarán corresponden a la información general de todos los participantes.

Derechos y deberes: Usted tiene derecho a obtener una copia del presente documento y a retirarse posteriormente de esta investigación, si así lo desea en cualquier momento y no tendrá que firmar ningún documento para hacerlo, ni informar las razones de su decisión, si no desea hacerlo. Usted no tendrá que hacer gasto alguno durante la participación en la investigación y en el momento que lo considere podrá solicitar información sobre sus resultados a los responsables de la investigación.

Declaro que he leído o me fue leído este documento en su totalidad y que entendí su contenido e igualmente, que pude formular las preguntas que consideré necesarias y que estas me fueron respondidas satisfactoriamente. Por lo tanto, decido que mi hijo participe de MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA EN esta investigación¹.

Nombre y firma del padre de familia

Huella

C.C No.

Fecha:

Nombre y firma de testigo

C.C No.

Fecha:

¹ Aprobado por Comité de Bioética de la Universidad Mariana, Acuerdo No.040 del 21 de noviembre de 2012



Libertad y Orden

Anexo E Oficio de permiso elaboración de la investigación



Institución Educativa Normal Superior Pio XII

Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria – Media Vocacional Acreditada
Según Resolución No 000842 de 28 de enero de 2019

Licencia de Funcionamiento No 3366 de octubre 9 de 2009 DANE 152585000161 – NIT
814001758-1 – COD. ICFES – 011783

Carácter Oficial – Calendario A – Jornada Mañana

San Juan de Pasto, febrero 10 de 2021.

Señores.

UNIVERSIDAD MARIANA

Facultad de Educación

Maestría en Pedagogía

Asunto. Consentimiento para el desarrollo de trabajo investigativo

Por medio de la presente, en mi calidad de Rectora (E) autorizo a: SOCORRO DEYANIRA ERASO MELO, identificada con cedula de ciudadanía No.27314675 de Cumbitara Nariño y a JAIME ALEXANDER QUIMBIAMBA BURBANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13067199 de Túquerres, para desarrollar el proyecto de investigación denominado, **“PEDAGOGÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS DEL NIVEL PREESCOLAR DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PIO XII DEL MUNICIPIO DE PUPIALES”**. Como requisito para optar por el título de magister en pedagogía de la universidad Mariana.

Cordialmente,



Hna. LUZ MARINA SANCHEZ HENAO

Rectora. ENS PIO XII

Anexo F Carta de aval

San Juan de Pasto, 9 de febrero de 2022.

Magister

YICELA FIERRO MARCILLO

Coordinadora de Investigación

Maestría en Pedagogía

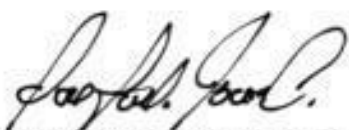
Universidad Mariana

Cordial saludo

En mi calidad de asesor del trabajo de investigación titulado: "Pedagogía para la Promoción y defensa de los derechos de los niños del nivel preescolar de la I.E. Escuela Normal Superior Pio XII del municipio de Pupiales", presentado por los estudiantes Socorro Deyanira Eraso Melo, Jaime Alexander Quimbiamba Burbano, me permito informarle que el estado actual del proceso de indagación, cumple con los requerimientos de primer avance.

Considero que el proceso llevado a cabo hasta el momento se encuentra en condiciones de ser evaluado por los jurados que el comité considere pertinente designar. Quedamos entonces pendientes de la fecha que ustedes estimen para la sustentación.

Agradezco su atención y colaboración.



MG. FERNANDO IBARRA CAICEDO

Profesor de la Maestría en Pedagogía

Universidad Mariana

Correo: jfibarra@umariana.edu.co

Cel. 3173208392

Anexo G Formato de Validación del Instrumento

FORMATO DE VALIDACIÓN INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION

Título investigación: Pedagogía para la Promoción y defensa de los derechos de los niños del nivel preescolar de la I.E. Escuela Normal Superior Pio XII del municipio de Pupiales

Investigador (a): Socorro Deyanira Eraso Melo, Jaime Alexander Quimbiamba Burbano

Instrumentos a evaluar: Observación, entrevista padres de familia y entrevista docentes

Ítem	Criterios a evaluar	Si	No
1	Los instrumentos tienen claridad en la redacción	X	
2	Las preguntas están expresadas con precisión	X	
3	Las preguntas formuladas en el instrumento inducen a una respuesta (sesgo)		X
4	El número de preguntas y su estructura son suficientes para recoger información	X	
5	Considera que se debe modificar alguna pregunta		X
6	Las preguntas planteadas permiten el logro del objetivo de la investigación	X	
7	El lenguaje es adecuado con el nivel de información	X	

Instrumento	Aplicable	No aplicabe
Observación	X	
Entrevista	X	
Entrevista	X	

Observaciones del experto: los instrumentos cuentan con lo necesario para su aplicación, se trabajaron y revisaron durante la asesoría y elaboración del trabajo de investigación

Validado por: Mg. Fernando Ibarra Caicedo	C.C. 13070076	Fecha: 28 de noviembre de 2021
Firma: 	Teléfono: 3173208392	e-mail: jfibarra@umariana.edu.co

Respecto al formato tres de análisis documental, este define con claridad los siguientes criterios

CRITERIOS	SÍ	NO
Tipología de textos para el análisis documental	x	
Tipología de preguntas según la naturaleza del texto	x	
Terminología categorial para el estudio documental	x	
Postura del investigador para el análisis documental	x	

Esperando que este aporte de validación o juicio de experto ayude a los investigadores en sus procesos de investigación, se pueden proseguir a su aplicación.

Atentamente

Nombre y apellidos	HECTOR TREJO CHAMORRO
Filiación (ocupación, grado académico y lugar de trabajo):	Magister en Educación de Adultos Docente Maestría en Pedagogía
e-mail	htrejo@umariana.edu.co
Teléfono o celular	3208539353
Fecha de la validación (día, mes y año):	25 de agosto de 2021
Firma	

Anexo H Presupuesto

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Inscripción de la propuesta de investigación	1	1.800.000	1.800.000
Proceso de validación primer instrumento	1	500.000	500.000
Proceso de validación segundo instrumento	1	500.000	500.000
Compra de material didáctico de procesos documentales	10	50.000	500.000
Impresiones revisión procesos de borrador investigación	1	500.000	500.000
Registro fotográfico y producción de video	1	500.000	500.000
Arreglo de normas y proceso de entrega a recursos y biblioteca	1	500.000	500.000
Imprevisto (5%)			250.000
Total, del proceso			5.050.000